

COMUNICACIÓN SOBRENATURAL. LOS TESTIGOS SOBRE LA VIRTUD HEROICA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) EN BELVÍS DE MONROY Y TRUJILLO¹

SUPERNATURAL COMMUNICATION. THE WITNESSES ON THE HEROIC VIRTUE
OF SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) IN BELVÍS DE MONROY AND
TRUJILLO

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ²

Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma

Universidad Católica de Ávila

jantonio.calvo@ucavila.es

RECIBIDO/RECEIVED: 2-12-2024

ACEPTADO/ACCEPTED: 5-07-2025

RESUMEN:

Este trabajo de investigación histórica trata de interpretar la comunicación, como concepto y como ejercicio, en la vida, en el ministerio sacerdotal y en la fama de virtud heroica y signos de san Pedro de Alcántara (1499-1562) a partir de los testimonios recogidos en el proceso para su canonización en Belvís de Monroy y Trujillo a finales de 1615. Los documentos del proceso *remisorial*, trasladados íntegros en el anexo, permiten establecer y diferenciar varios modelos en el trato interpersonal, incluida la relación entre la naturaleza temporal y la potencia sobrenatural. Junto a los autos testificales que se celebraron en la jurisdicción de Coria, Toledo, Ávila y el territorio *nullius* de la villa de Alcántara, esta nueva actuación en la diócesis de Plasencia permitió a Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, recabar la información que necesitaba

1 Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del año 2024.

2 <https://orcid.org/0000-0002-9483-6866>. Licenciado en Geografía e Historia y doctor en Historia Medieval por la Universidad de Salamanca; licenciado en Estudios Eclesiásticos, en Teología Dogmática y doctor en Teología, especialidad Historia de la Iglesia, por la Universidad Pontificia de Salamanca. Diplomado en Archivística por la Escuela Vaticana y en Arqueología por el Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana de Roma. Catedrático de la Universidad Católica de Ávila y profesor contratado doctor de la Universidad Pontificia de Salamanca.

para completar el examen hagiográfico y defender con suficientes garantías eclesiales la causa del penitente franciscano.

PALABRAS CLAVE: Comunicación, diócesis de Plasencia, fama de santidad, proceso de canonización, san Pedro de Alcántara.

ABSTRACT:

This work of historical research tries to interpret communication, as a concept and as an exercise, in life, in the priestly ministry and in the reputation for heroic virtue and miracles of Saint Peter of Alcántara (1499-1562), based on the testimonies collected in the process for his canonization in Belvis de Monroy and Trujillo in late 1615. The remission process documents, reproduced in full in the appendix, allow one to establish and differentiate various models in interpersonal relations, including the relationship between temporal nature and supernatural power. Together with the witness proceedings that were held in the jurisdiction of Coria, Toledo, Ávila and the *nullius* territory of the town of Alcántara, this new canonical act in the Diocese of Plasencia allowed Pedro de Montaña, procurator for the Province of San José, to gather the information he needed to complete the hagiographic examination and defend the Franciscan penitent's cause with sufficient ecclesial guarantees.

KEYWORDS: Communication, canonization process, diocese of Plasencia, fame of holiness, San Pedro de Alcántara.

Para citar este artículo / Citation: CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Comunicación sobrenatural. Los testimonios sobre la virtud heroica de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Belvis de Monroy y Trujillo». *Archivo Ibero-Americano* 85, n.º 301 (2025): 545-655. <https://doi.org/10.48030/aia.v85i301.380>.

1. INTRODUCCIÓN

La documentación histórica del proceso para la canonización de san Pedro de Alcántara³ en la jurisdicción diocesana de Plasencia,⁴ en un marco general de interpretación bien caracterizado,⁵ ha ocupado varios trabajos científicos a lo largo de

3 Archivo Apostólico Vaticano, Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos (en adelante: AAV, Arch. Congr. Riti), processus 4-15.

4 Francisco GONZÁLEZ CUESTA, *Los obispos de Plasencia* (Cáceres: Caja de Extremadura, 2013); José SÁNCHEZ HERRERO, coord., *Historia de las diócesis españolas* 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014); Miguel MUÑOZ DE SAN PEDRO, *Extremadura, la tierra en la que nacían los dioses* (Madrid: Espasa Calpe, 1961).

5 Arcángel BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara (1499-1562). Estudio documentado y crítico de su vida* (Madrid: Editorial Cisneros, 1965); BARRADO MANZANO, «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)», *Archivo Ibero-Americano (AIA)* 29 (1969): 3-39; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias», *AIA* 29 (1969): 101-192; BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)», *AIA* 29 (1969): 297-335; José Antonio CALVO GÓMEZ, «En destierro y en patria. San Pedro de Alcántara y los obispos de Ávila (1560-1622)», en *La ermita de San Andrés, atrio de la gloria. Actas del congreso nacional «San Pedro de Alcántara en el IV Centenario de su beatificación y patronazgo (1622-2022)»*, coord. por Julio HERRANZ MIGUELÁÑEZ (Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2024, 109-153);

estos últimos años, fundamentalmente analíticos, con algunos textos de síntesis más o menos definitivos.⁶

En 2014, se publicó el interrogatorio que Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, procurador para la causa del penitente alcantarino, presentó a primeros de diciembre de 1615 ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia.⁷ Esta relación de sesenta y cinco preguntas⁸ permitió que el delegado del provincial, Diego del Escorial, completara la pesquisa canónica en un tiempo relativamente breve y, sobre todo, facilitó la interpretación sobre el modelo de la santidad que latía en la mente del relator y, por extensión, de la Iglesia española de la Modernidad.⁹

En 2023, un nuevo trabajo trató de acceder a la memoria sobre la vida, la virtud heroica y el ministerio sacerdotal de san Pedro que perduraba, a principios del siglo XVII, en algunos conventos de la diócesis.¹⁰ Con el objeto de elaborar una explicación sobre la dirección espiritual y la confesión sacramental, se analizó la obra alcantarina de evangelización y la propuesta reformadora que implementó entre las

Teodoro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Glorificación de san Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 717-742; Melchor de POBLADURA, «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)», *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305; Juan de VERA, «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia», *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.

6 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La canonización de san Pedro de Alcántara», en 1622. *Cinco santos para la Reforma Católica*, coord. por Emilio CALLADO ESTELA (Valencia: CEU Ediciones-Dykinson, 2023): 391-433. Para un marco general de interpretación: Giulio SODANO, «El nuevo proceso de canonización de la edad moderna», *Anuario de historia de la Iglesia* 29 (2020): 53-72.

7 José Antonio CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 74 (2014): 617-666.

8 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, de 65 preguntas), con otras versiones en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas); y AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (que corresponde a un traslado sellado en 1618). Doc. 4 del anexo.

9 Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Esther JIMÉNEZ PABLO, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, coords., *Subir a los altares. Modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI y XVIII)* (Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2018); Miguel GOTOR, «La fabbrica dei santi: la riforma urbaniana e il modello tridentino», en *Roma la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtila*, ed. por Luigi FIORANI y Adriano PROSPERI (Torino: Einaudi, 2000), 679-727; GOTOR, *I beati del papa. Santità, Inquisizione e obbedienza in età moderna* (Firenze: Olschki, 2002); GOTOR, «Le canonizzazioni dei santi spagnoli nella Roma barocca», en *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, ed. por Carlos José HERNANDO SANCHEZ (Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007), 621-640.

10 José Antonio CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia», *AIA* 83, n.º 297 (2023): 635-727.

comunidades franciscanas del territorio.¹¹ En este acceso, cobró protagonismo la renovación espiritual que se confirmó entre los que acudieron a su consejo a mediados del siglo XVI.¹² Entre otros, consta que Carlos V, poco después de que se retirara al convento jerónimo de Yuste, en 1557, alcanzó a beneficiarse de la potencia espiritual del penitente. La relación documental del texto muestra cómo el franciscano rehusó con amabilidad la invitación del emperador para que fuera su confesor. Consideró que no era voluntad de Dios que quedase atrapado en un ministerio excluyente que le hubiera impedido mantener su actividad apostólica, frenética, en las comarcas extremeñas de la primera modernidad.

En 2024, se abordó una nueva lectura del interrogatorio de 1615, de la fama de virtud, vivida en grado heroico, y de la fama de signos y favores que sostuvieron la beatificación de san Pedro de Alcántara en 1622 y su canonización en 1669.¹³ Esta publicación sobre el proceso en la diócesis de Plasencia trató de valorar la vigencia de un modelo de santidad señalado por algunos rasgos de exigencia personal, en el límite de las fuerzas humanas, y de ciertas manifestaciones fenomenológicas de la divina providencia que resultan algo distantes para la mentalidad eclesial del siglo XXI.¹⁴ Intentó, sobre todo, analizar la validez de algunas decisiones alcantarinas para

11 Gloria LORA SERRANO, «Franciscanos en la tierra del obispado de Plasencia. Del medievo a Trento», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 19, n.º 2 (2017): 825-846.

12 Francesc GAMISSANS, *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*, 2ª ed. (Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021), 6-8; Julio HERRANZ MIGUELÁÑEZ, «Espiritualidad de la descalcez alcantarina», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coord. por Francisco SEBASTIÁN GARCÍA (Guadalupe, 1998), 307-340; Salvador ANDRÉS ORDAX, «San Pedro de Alcántara», en *Los santos en la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022), 53-62; Rafael SANZ VALDIVIESO, ed., *Místicos franciscanos españoles 1. Vida y escritos de san Pedro de Alcántara* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996). Para ampliar el análisis sobre la reforma católica: José Antonio CALVO GÓMEZ, «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481», *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232; CALVO GÓMEZ, «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización», *Specula. Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 39-74.

13 José Antonio CALVO GÓMEZ, «San Pedro de Alcántara (1499-1562): un modelo imposible para el siglo XXI», *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 19 (2024): 43-64.

14 Para un estudio más completo sobre la espiritualidad de san Pedro de Alcántara: Mariano ACEBAL LUJÁN, «Pierre d'Alcantara, Saint», en *Dictionnaire de Spiritualité* (París: Beauchesne, 1986). 12:1489-1495; Hipólito AMEZ PRIETO, «Los descalzos de san Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 113-222; Melquíades ANDRÉS MARTÍN, «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 59-82; ANDRÉS MARTÍN, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975); Gregorio CARRASCO MONTERO, «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 341-380; Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara», *AIA* 39 (1979): 467-471. Sobre el *Tratado de oración* y

el cristianismo contemporáneo que, en su pragmatismo, no desdeña expresiones como la sobriedad en el alimento o el vestido, el silencio y el recogimiento personal, o la relación armónica con el medio ambiente.

Todavía en 2024, otra publicación analizó las rutas de evangelización que el alcantarino trazó en las comarcas de Extremadura, concretamente entre las localidades placentinas de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo.¹⁵ Entre el 17 y el 22 de diciembre de 1615, el padre Pedro de Montaña obtuvo una relevante información sobre los predicadores itinerantes en el territorio diocesano, sobre la fundación del convento de San Juan Bautista de la Viciosa, en Deleitosa, y sobre algunos milagros que los diecisiete testigos que mandó interrogar atribuyeron a la intercesión del siervo de Dios. Las profundas raíces teológicas de ciertos fenómenos sobrenaturales fueron expuestas con sencillez por los que recordaban con admiración el báculo que reverdeció y floreció a su regreso de Roma, las curaciones que se imputaron a la virtud de sus frutos y la noticia sobre la traslación de san Pedro, en su permanente avance evangelizador, sobre las aguas de los ríos extremeños.

En esta línea interpretativa, a lo largo de los últimos diez años, cabría señalar otras publicaciones sostenidas sobre esta misma documentación del proceso de canonización de san Pedro en los autos *remisoriales* correspondientes al territorio *nullius* de la villa de Alcántara¹⁶ y a las jurisdicciones de Coria,¹⁷ Toledo¹⁸ y Ávila.¹⁹

meditación: León AMORÓS, «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema», *AIA* 22 (1962): 163-221; Manuel de CASTRO, «Algunas ediciones del Tratado de oración y meditación de san Pedro de Alcántara», *Revista de Literatura* 63-64 (1967): 105-117; Luis VILLASANTE, «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental», *Verdad y vida* 21 (1963): 207-255.

15 José Antonio CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en los pueblos de Extremadura», *AIA* 84, n.º 299 (2024): 801-892.

16 José Antonio CALVO GÓMEZ, «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499», *AIA* 76, n.º 283 (2016): 601-691.

17 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria», *AIA* 80, n.º 290 (2020): 291-391.

18 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coordinado por Carmelo LUIS LÓPEZ (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2015): 199-211; CALVO GÓMEZ, «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid», *AIA* 82 (2022), n.º 294: 161-210; CALVO GÓMEZ, «La declaración institucional de la Universidad de Santa Catalina, de Toledo, sobre la fama de milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en 1616», *Salmanticensis* 71, n.º 1 (2024): 69-95.

19 José Antonio CALVO GÓMEZ, «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y

Estos artículos, publicados habitualmente en la revista *Archivo Ibero-Americano*, de la Conferencia Hispano-Portuguesa de Ministros Provinciales de la Orden de Hermanos Menores, vienen a completar el análisis historiográfico sobre el fundador de la provincia de San José que cuenta con un muy significativo número de títulos, desde mediados del siglo XVII.²⁰

Este trabajo que introducimos, con el que concluye el análisis sobre los testimonios que se recogieron en Plasencia y su diócesis en los autos *remisoriales* de 1615-1616, trata de interpretar el concepto de la comunicación a partir de las intervenciones de quince feligreses de las parroquias de Belvís de Monroy y Trujillo. Los sucesivos relatos, que hemos trasladado íntegros en el anexo documental, recabados judicialmente por petición de Pedro de Montaña, dibujaron un complejo panorama

milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *Ala* 75, n.º 280 (2015): 47-108; CALVO GÓMEZ, «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613», *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.

20 Marcos de ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph. Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph, frutos de esta santa provincia y postumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736); Jacinto ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara* (Madrid, 1661); Ángel de BADAJOZ, *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173); Pedro BARRANTES MALDONADO, *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17 996); Fernando CAMBEROS DE YEGROS, *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros* (Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723); Antonio de HUERTA, *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara* (Madrid: Imprenta de María Rey, 1669); 2ª ed. (Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678); Antonio Vicente de MADRID, *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva, primera parte* (Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768); Francesco MACHESE, *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione* (Roma: Giacomo Dragonelli, 1667); 2ª ed. (Venecia: Catani, 1671); Tiburcio NAVARRO, *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumus quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit* (Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669); Juan de SAN BERNARDO, *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica* (Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667); Martín de SAN JOSÉ, *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara* (Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644); Lorenzo de SAN PABLO SECO, *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci* (Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669); Juan de SANTA MARÍA, *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara* (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619).

en el que la circulación de la información y los sentimientos adquirió un protagonismo singular y diverso, que trataremos de analizar. Los que depusieron en aquellas jornadas de finales de 1615 y primeros de 1616 no despreciaron la explicación sobre otros aspectos de la vida y milagros de san Pedro, como la delimitación de sus orígenes familiares o los relatos sobre sus penitencias y privaciones; pero parece que no le concedieron entonces una posición tan relevante.

2. EL ITINERARIO DE LA DOCUMENTACIÓN CANÓNICA

Los treinta y cuatro documentos que conforman el anexo, veintiocho de los cuales han sido transcritos y publicados ahora por primera vez, señalan un itinerario bien identificado que se inició en Madrid el 4 de mayo de 1615 y concluyó en la villa de Mombeltrán el 28 de septiembre de 1616. El gozne sobre el que giró esta relación fue la recopilación del testimonio de cinco feligreses de Belvís de Monroy, entre el 23 y el 25 de diciembre de 1615, y diez de Trujillo, entre el 29 de diciembre de 1615 y el 2 de enero de 1616, flanqueados por una serie de procedimientos canónicos bien caracterizados.

2.1. Los sucesivos requerimientos y decretos en mayo y diciembre de 1615

El 4 de mayo de 1615, Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, pidió a Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, que recogiera, en su nombre, los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, que había muerto en la villa de Arenas en 1562. Según esta patente, ya publicada, el provincial estableció que Luis de Leganés, de la misma orden, acompañara al procurador en el ejercicio de su investigación canónica.²¹

Ese mismo día, 4 de mayo de 1615, siempre en la villa y corte de Madrid, el nuncio Antonio Caetani, en virtud de esta patente y súplica del ministro provincial, Diego del Escorial, y del poder que este había entregado en favor de Pedro de Montaña como procurador de la provincia, que ratificó, mandó que se recogieran los oportunos testimonios sobre esta fama de santidad y signos del fundador de la provincia de San José. Pidió que todos los que fueran requeridos, así religiosos como

21 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (traslado de 1615); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618); CALVO GÓMEZ, «El estatuto de limpieza de sangre»; CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ «Camino sobre la mar»; anexo, doc. 1. Luis de Leganés no vuelve a aparecer en la documentación y desconocemos si llegó a acompañar, en su procura, al padre Montaña.

seglares, emitieran sus pertinentes testimonios sobre todo lo que se les preguntara sobre el particular.²²

Después de una serie de actuaciones, que le llevaron a recorrer, durante el verano, algunas parroquias de la jurisdicción abulense, que habrá ocasión de analizar, Pedro de Montaña, seguramente el 8 de diciembre de 1615, compareció ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, y le entregó un requerimiento para que, según los decretos del concilio de Trento, mandara recoger judicialmente las pruebas sobre la fama de santidad y signos del penitente alcantarino. En el mismo auto, el obispo pidió que se trasladase a su provisor general la solicitud del procurador para que proveyese conforme a derecho.²³ En esta comparecencia, el procurador de la provincia de San José entregó al prelado placentino el interrogatorio de sesenta y cinco preguntas por el que debían ser examinados, en su jurisdicción, los testigos que él mismo presentaría.²⁴

Pocos días después, el 12 de diciembre de 1615, Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general de Plasencia, aceptó la petición del obispo y el interrogatorio que la acompañaba. También aceptó las letras apostólicas del nuncio Caetani y la patente del ministro provincial, padre Escorial, en la que designaba a Pedro de Montaña como procurador de la provincia para la causa.²⁵ En el mismo auto, decretó que se librara la pertinente comisión en favor de los curas y arciprestes de su jurisdicción para que, en su nombre, se recogieran las evidencias que se requerían. Esta delegación se trasladó, sucesivamente, al final de la información sobre los autos testificales de casi todas las parroquias de la jurisdicción placentina.²⁶

22 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618); CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 2.

23 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r; CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 3.

24 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas); *Ibidem*, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618); CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad»; CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 4.

25 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v (proceso *remisorial* en Yuste); *Ibidem*, 325r (proceso *remisorial* en Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo); CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 5.

26 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v-325v (traslado en Plasencia); *Ibidem*, 340r-341v (información en Casas de Millán); *Ibidem*, 345r-346r (información en Serradilla); *Ibidem*, 349v-351r (información en Jaraicejo); *Ibidem*, 364r-364v (información en Trujillo); CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 6.

2.2. Los cinco testigos de Belvís de Monroy, del 23 al 25 de diciembre de 1615

El 23 de diciembre de 1615, Pedro de Montaña se encontraba en Belvís de Monroy donde permaneció, al menos, hasta el día de Navidad. En sus manos, llevaba la comisión del provisor general de Plasencia, la carta del nuncio Antonio Caetani y el interrogatorio autorizado en sede judicial para recabar los oportunos testimonios en la jurisdicción placentina. En presencia del doctor Juan Sánchez, cura propio de la villa y sus anejos, «presentó la comisión de este pliego del señor provissor de la çivdad de Plasencia e pidió a su merçed la açepte y cumpla justiça e testimonio». Según confirmó Ambrosio López de León, escribano y notario público para la causa, en el auto de notificación, el párroco aceptó inmediatamente el mandato del provisor, «e açeptó la jurisdicción que por la dicha comisión le da el dicho señor provissor, y que está presto de la cumplir. Y, en su cumplimiento, que el dicho ffray Pedro de Montaña presente los testigos que tuviere en esta uilla, que está presto de hallarse presente a su examen e de compelerles a que digan sus dichos». ²⁷

En 1615, en la villa de Belvís de Monroy existían tres comunidades religiosas, que cobraron cierto protagonismo en la prueba testifical para la canonización de san Pedro de Alcántara a principios del siglo XVII. ²⁸ En un trabajo anterior, se identificó e incorporó el testimonio de *Juan de Plasencia*, ²⁹ otorgado el 25 de diciembre de 1615 en el convento de San Francisco del Berrocal, de los franciscanos descalzos, erigido en 1509 por Francisco de Monroy, de donde partieron los Doce Apóstoles de

27 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351v. Anexo, doc. 7.

28 Francisco Javier TIMÓN GARCÍA, «Apuntes sobre la historia del municipio de Belvís de Monroy», en *XLI Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales: Jaén, 2, 3 y 4 octubre 2015*, coord. por Antonio Luis GALIANO PÉREZ (Jaén: Diputación Provincial, 2016), 2:923-936.

29 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 321r-322r, publicado en CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador», doc. 17. Según se explicó en aquel trabajo, Juan de Plasencia no aportó demasiado para el caso que nos ocupa. Respondió solamente a cuatro preguntas: 1, sobre la fuente de su conocimiento; 7, en que se refirió a lo que «siempre oyó decir» sobre su santidad, aspereza y grandes penitencias; 18, sobre sus paños menores y sobre cierta experiencia en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles en los que se dijo que los «muchos golpes de piedras [...] eran los demonios que se las tirauan al dicho padre»; y, sobre todo, 21, en que «dixo que, quando así este testigo vio en este convento al dicho padre fray Pedro de Alcántara y luego a él de camino [...], era en tiempo de estío, y hacía mucho calor; y benía tan fatigado del gran sol que hacía y cansancio que traía de los caminos por venir descalço, el pie por tierra, que daua gran lástima el berle. Y se acuerda este testigo que tenía la caueça calva en la qual traía lebandadas muchas ampollas que parecían ser del sol que rreçiuía en ella por no se poner la capilla». El 12 de septiembre de 1618, presentado entonces por Baltasar de Pliego, procurador de la causa, volvió a testificar en el convento de El Berrocal, extramuros de la villa de Belvís de Monroy, ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, jueces apostólicos remisoriales; y ante Pedro de Marquina, notario. AAV, Congr. Riti, processus 5, 346v-347v. Existe traducción al latín en AAV, Congr. Riti, processus 6, 559v-561v.

México en 1523.³⁰ Junto a él, testificaron otras cinco religiosas, tres del convento de San Juan de la Penitencia, de monjas de santa Clara; y dos en Santa Ana, de la orden de santo Domingo.³¹

Isabel del Espíritu Santo, natural de Deleitosa, en el obispado de Plasencia, hija de Antonio Díaz y María Blázquez, de setenta años, declaró, *de visu*, el 23 de diciembre en el convento de San Juan de la Penitencia, donde ejercía como superiora de la comunidad. Intervino ante Juan Sánchez, cura propio de la villa y sus anejos, ante el procurador para la causa y ante Ambrosio López de León, notario público, vecino de Arenas. En aquella ocasión, Pedro de Montaña,

dijo a Ysael de Espíricu Sancto, abbadessa del dicho convento, que estaua presente, cómo él tenía vnas letras appostólicas del señor nunçio de su sanctidad en que mandaua, a qualquier rreligiossos e rreligiossas, dijessen sus dichos en rraçón de la vida e milagros del padre ffray Pedro de Alcántara, cuya beatifficaçión y canoniçaçión se pretende. Las quales hiço presentes y se las notifficó para que

30 Sobre el convento de San Francisco de Belvís de Monroy: Martín DOMÍNGUEZ LÁZARO, «Los franciscanos y el convento de Belvís de Monroy», *Proserpina: revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura-Mérida* 9 (1992): 95-102; DOMÍNGUEZ LÁZARO, «Labor de los franciscanos en el siglo XVI», *Campo abierto: Revista de educación* 9 (1992): 209-228; Luis LAORDEN JIMÉNEZ, «El camino de los franciscanos de Belvís de Monroy a Huejotzingo», en *Atlas de caminería hispánica*, coord. por Manuel CRIADO DE VAL (Madrid: Asociación Española de la Carretera, 2011), 2:194-197; Francisco Javier TIMÓN GARCÍA, «La reforma franciscana de los descalzos en la escritura de fundación del convento de San Francisco de Belvís de Monroy», en *XV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, dedicados al Colegio Inmaculada Concepción*, coord. por Domingo QUIJADA GONZÁLEZ (Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2009), 233-256. Sobre el final de esta emblemática comunidad franciscana: TIMÓN GARCÍA, «El último patrono del convento de San Francisco del Berrocal», en *XVI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Homenaje a Alfonso Martínez Garrido: Celebrados en la Biblioteca Municipal Casa de Comillas de Navalmoral de la Mata a partir del 9 de noviembre de 2009*, coord. por Domingo QUIJADA GONZÁLEZ (Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2010), 127-158.

31 El 12 de septiembre de 1618, en el convento de San Francisco, ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina, volvió a testificar fray Juan de Plasencia, natural de Plasencia, hijo de Alonso Domínguez y María González, vecinos de la misma ciudad, que dijo ser «de edad de cien años, poco más o menos», que «conoció de vista al sancto fray Pedro de Alcántara porque le vido en este conbento de San Françisco mucho tiempo». Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y las preguntas 18, 21, 22, 29 y 52 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 346v-347v). Hay traducción latina de las respuestas que dio a las cinco preguntas generales de la ley, el 12 de septiembre de 1618, así como a las cinco que el procurador seleccionó del interrogatorio general en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 559v-561v. Se conserva una indicación de la notificación, lat., en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 545v.

diga su dicho ante su merçed del dicho cura, juez de comission nombrado para rreçiuir la informaçión que vbiere en esta uilla, en la dicha rraçón.

La abadesa, como harán las demás religiosas de la villa, «juró en forma de derecho de deçir verdad de lo que supiere y la fuere preguntado». En este caso, contestó a ocho preguntas y completó su testimonio cuando señaló que «esto que a declarado dijo ser la verdad y público y notorio, so cargo de su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de setenta años, poco más o menos».³²

Leonor de san Pablo, de sesenta y siete años, de la orden de santa Clara, por presentación del procurador Pedro de Montaña, testificó *de visu*, en el mismo convento de San Juan de la Penitencia, el 24 de diciembre de 1615. En su extensa y detallada exposición, respondió a dieciséis preguntas del interrogatorio, que conservamos en dos versiones.³³

Beatriz del Corpus Christi, hija de Diego Pérez de Cervera y María de Soria, naturales de Plasencia, de setenta y tres años, monja profesa de la orden de santa Clara en el convento de San Juan de la Penitencia, testificó *de visu* el mismo día 24 de diciembre de 1615, «la qual juró a Dios e a la cruz en forma devida de derecho de deçir verdad». En esta tercera sesión de los interrogatorios en Belvís de Monroy, la madre Beatriz respondió solamente a tres preguntas, pero muy expresivas, que se trasladaron a los autos de 1616.³⁴

32 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 351v-353r (anexo, doc. 8). Para agilizar la identificación de los testigos, identificaremos cada uno con una T, seguida de un número seriado, del 1 al 15. Isabel del Espíritu Santo (*en adelante*: T1) volvió a testificar en el convento de San Juan de la Penitencia el 11 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Confirmó que no había comunicado con nadie en torno a este testimonio y ratificó su dicho anterior. Contestó a las preguntas 1, 2, 11, 18, 19, 21, 29 y 52 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 344v-345v). El 12 de septiembre de 1618 depuso, como testigo de oficio, en respuesta a las ocho preguntas contenidas en AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 394r. Las respuestas, en *Ibidem*, 394v-395r. Hay traducción latina tanto de las cinco preguntas de la ley como de las ocho del testimonio de 1618 en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 555r-557v.

33 (*En adelante*: T2). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 353r-356v (doc. 9). El testimonio de Leonor de san Pablo, otorgado el 24 de diciembre de 1615, fue trasladado a los autos de 1618 sin ninguna modificación (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 387r-388v). No se tradujo a los autos lat. en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6.

34 (*En adelante*: T3). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 356v-358v (doc. 10). Beatriz del Corpus Cristi volvió a testificar en el convento de San Juan de la Penitencia el 11 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior sobre su servicio en casa de la condesa de Oropesa, doña Beatriz de Ayala. Contestó a las cinco

El mismo día, 24 de diciembre de 1615, Pedro de Montaña se presentó en el convento de Santa Ana, de la orden de santo Domingo, hoy arruinado, erigido a mediados del siglo XVI por Fernando de Monroy, abad de Cabañas del Castillo, hijo natural de Francisco de Monroy y Zúñiga, VII señor de Belvís.³⁵ Según el acta de aquel primer encuentro con la comunidad, el procurador indicó a algunas de las monjas que traía «vnas letras del señor nunçio de su sanctidad en que manda a qualesquier rreliçiossos e rreliçiossas digan sus dichos en rraçón de la ynformaçión que se haçe de la vida e milagros del padre ffray Pedro de Alcántara».³⁶

Después de trasladar esta petición a la priora, Francisca de Monroy y Zúñiga, esta le pidió que entregara la carta del nuncio Caetani al vicario del convento, Juan del Olmo, para que la leyese en su presencia y en la de María de Santa Ana, María de la Columna y otras monjas del monasterio, que «dixeron que ellas tienen notiçia de algunas cosas que an oído en rraçón de la vida y sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara. Y que están prestas de declarar lo que en rraçón de ello supieren». El juez Sánchez procedió entonces a tomarles declaración, según confirmó el notario Ambrosio López de León.

María de Santa Ana, hija de Diego Martín de la Plaza y María Juárez, naturales de Belvís de Monroy, de sesenta años, monja de la orden de Santo Domingo en el convento de Santa Ana, de la villa, testificó *de auditu* aquel día 24 de diciembre de 1615. En el auto, por presentación de Pedro de Montaña, respondió a las preguntas 2, 7, 15, 16 y 17, aunque con un conocimiento algo limitado que obtuvo por la conversación con su prima, María de Jesús, «hija de confesión del dicho padre ffray Pedro de Alcántara».³⁷

preguntas generales de la ley, que se recogieron, y las preguntas 1, 26 y 29 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 345v-346v). El 12 de septiembre de 1618 depuso, como testigo de oficio, en respuesta a las ocho preguntas contenidas en *Ibidem*, 394r. Las respuestas, en *Ibidem*, 394r-394v. Hay traducción latina de las cinco preguntas generales de la ley y de las tres del interrogatorio que contestó el 11 de septiembre de 1618 en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 557v-559v. Se conserva también una indicación de la notificación, lat., en *Ibidem*, 545r.

35 Francisco Javier TIMÓN GARCÍA, «Aproximación a la historia del convento de Santa Ana de Belvís de Monroy (1586-1836)», en *XXIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Dedicados a D. Pablo Jiménez García, poeta: Celebrados en la Sala de Exposiciones de la Fundación Concha de Navalmoral de la Mata, a partir del 14 de noviembre de 2016*, coord. por Domingo QUIJADA GONZÁLEZ (Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2017), 5-41; «La Henera», Ayuntamiento de Belvís de Monroy, acceso el 4 de noviembre de 2024, https://www.belvisdemonroy.es/patrimonio/-/asset_publisher/ZdCfP2V3ozyl/content/id/651563.

36 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 358v-359v (doc. 11).

37 (*En adelante*: T4). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 359r-361r (doc. 12). María de Santa Ana volvió a testificar en el convento de Santa Ana, de la orden de Santo Domingo, el 12 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el

María de la Columna, de cincuenta y seis años, monja de la orden de Santo Domingo en el convento de Santa Ana, testificó *de auditu* el mismo día, 24 de diciembre de 1615, por presentación de Pedro de Montaña. Respondió a las preguntas 7, 15, 16 y 17 por el conocimiento que dijo tener a través de su abuela, Juana Díaz, que también era «hija de confesión del dicho padre ffray Pedro».³⁸

Inmediatamente, el procurador «dixo que, por el presente, no tiene más testigos que presentar para la dicha ynformación».³⁹ Pidió a Juan Sánchez que le entregase los testimonios recogidos en virtud de aquella comisión y el interrogatorio que había presentado para que pudiera continuar «haçiendo ynformación de los testigos» sobre la fama de santidad y signos del penitente alcantarino. El juez de comisión mandó entonces a López de León que diera «al dicho padre fray Pedro de Montaña la dicha ynformación e autos de ella, originalmente, zerrada e sellada, de modo que haga fee, juntamente con la dicha comisión», y «el dicho ynterrogatorio, original, como le pide», de lo que el mismo «escrivano del rrey, nuestro señor, y su notario público en la su corte, rreynos y señoríos, veçino de la villa de Arenas» dio fe, signó y firmó, junto al doctor Juan Sánchez, «juez de la dicha comisión», párroco de la localidad.⁴⁰

2.3. Los diez testimonios recogidos en Trujillo ente el 29 de diciembre y el 2 de enero

A continuación, Pedro de Montaña se trasladó a Trujillo, acompañado por Ambrosio López de León, donde permaneció, al menos, entre el 29 de diciembre de 1615 y el 2 de enero siguiente.

En presencia de Antonio de la Parra y Rojas, «arcipreste, cura y vicario proprio de esta dicha ciudad», el procurador de la provincia de San José presentó la comisión del provisor Diego de Castejón y el cuestionario con el que pedía que se interrogara a los testigos que presentaría oportunamente. El arcipreste, «auiendo visto la dicha comisión, dixo que la aceptaua y aceptó, como en ella se contiene» y que estaba «presto de la cumplir». También dijo que, «en su cumplimiento», estaba «presto de

notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior, al que se refirió. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y las preguntas 12, 18, 21 y 52 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 347v-348r). Hay traducción latina de las respuestas que dio, el 12 de septiembre de 1618, a las cinco preguntas generales de la ley y a las cuatro del interrogatorio general en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 561v-563v. Se conserva una indicación de la notificación, lat., en *Ibidem*, 545v.

38 (*En adelante*: T5). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 361r-362r (doc. 13). María de la Columna no volvió a testificar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se recogió su testimonio en los autos latinos de la causa (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6).

39 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 362r-362v (doc. 14).

40 *Ibidem*, 363r-363v (doc. 15).

hallarse presente al examen de los testigos que el dicho padre Montaña, como tal procurador, presentare para la información que pretende hacer»; en concreto, diez, que iniciaron sus alegatos inmediatamente.⁴¹

Inés de Carbajal, vecina de Trujillo, viuda de Gonzalo Monroy, de setenta años, testificó, *de visu*, el mismo día 29 de diciembre. En concreto, por presentación de Pedro de Montaña, respondió a doce preguntas y aseguró que no era «parienta del dicho padre fray Pedro» ni le tocaban «las preguntas generales de la ley, que le fueron echas». Según la documentación del proceso, Inés de Carbajal no volvió a testificar en 1618, como era habitual en otros casos, porque «iam obierat», según le dijeron entonces al notario cursor.⁴²

Jerónimo de Loaísa, vecino de Trujillo, hijo de Jerónimo de Loaísa y María de Ayala, de cincuenta y seis años, siempre por presentación de Pedro de la Montaña, testificó *de auditu* ante el vicario de la ciudad el 31 de diciembre de 1615.⁴³ En su alegato, emitió una extensa declaración en la que respondió, con cierto detalle, a veintisiete preguntas, lo que no era tan habitual en cuanto al número.

Aquel mismo día, 31 de diciembre de 1615, el procurador Pedro de Montaña, el notario Ambrosio López de León, y el juez de comisión, Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste de Trujillo, se presentaron «en el conuento de señor San Antonio, de monjas descalzas del orden de señor san Francisco», de la ciudad, «en la rexa del locutorio del dicho conuento».⁴⁴ Estaban presentes «la madre soror Leonor de santa Cruz, abbadesa de él, soror Francisca de las Llagas, soror Cathalina de la Concepción, soror Lucía de san Francisco, soror Mariana de Jesús, soror Juana de san Pedro, monjas professas del dicho conuento». Entonces, el procurador «hizo paten-

41 *Ibidem*, 364v-365v (doc. 16).

42 (*En adelante*: T6). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 373v-375r (doc. 17). El testimonio de Inés de Carbajal, otorgado el 29 de diciembre de 1615, fue trasladado a los autos de 1618 sin ninguna modificación (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 388v-389v). No se tradujo en los autos latinos (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6). El viernes, 14 de septiembre de 1618, Francisco Hernández, notario apostólico y cursor de la causa, se presentó en su residencia habitual con una notificación para ella y, como él mismo refiere, «mihi dixerunt habitatores eusdem domus quod ipsa iam obierat, de quo fidem Facio» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 547r-547v).

43 (*En adelante*: T7). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 375r-378v (doc. 18). Jerónimo de Loaísa volvió a testificar en Trujillo el 14 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentado por el procurador Baltasar de Pliego. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y se leyó su declaración de 1615, que se integró completa en los autos de 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 356v-359r), en la que se ratificó. Hay traducción latina de todo el proceso de 1618 en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 589r-595r. Se conserva una indicación de la notificación, lat., en *Ibidem*, 547r.

44 AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 378v-379r (doc. 19).

tes vnas letras apostólicas de su señoría ilustrísima nuncio de su sanctidad, escriptas em pergamino, selladas con sello de çera colorada en caxa de plomo pendiente em filos de seda», que conocemos.⁴⁵

Pedro de Montaña «dixo estar informado que sauen y tienen noticia de algunas cosas notables açerca de la uida, penitencia y sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara». De acuerdo con la carta del nuncio Caetani, les pidió que declarasen «con juramento ante el dicho doctor como tal juez de comission, lo que en la dicha rrazón saben que, desde luego, las presentaua, y presentó por testigos, para en estas dichas informaciones». La abadesa y las demás religiosas «dixeron estar prestas de haçer sus declaraciones acerca de lo susodicho», de lo que dejó constancia el notario actuario.⁴⁶

Leonor de Santa Cruz, hija de Diego de Ulloa de Torres y Catalina Cortés, naturales de Cáceres, de cuarenta y ocho años, abadesa del convento de San Antonio, de Trujillo, por presentación de Pedro de Montaña, testificó *de auditu* ante Antonio de la Parra y Rojas el mismo día 31 de diciembre de 1615. Después de responder a

45 *Ibidem*, 305r-306r (traslado de 1615); AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618); CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador»; CALVO GÓMEZ, «Caminos sobre la mar»; anexo, doc. 2.

46 En relación con la historia de este convento, fundado el 6 de septiembre de 1574 por el obispo de Plasencia con tres monjas procedentes de las Descalzas Reales de Madrid y dos beatas de la ciudad, pueden verse los trabajos de José Antonio Ramos Rubio, cronista oficial de la ciudad, con motivo de su renovación y adecuación para establecimiento hotelero, inaugurado el 5 de diciembre de 2001: José Antonio RAMOS RUBIO, «Convento de San Antonio de Trujillo», *Tabularium Edit* 1, n.º 4 (2017): 81-101; RAMOS RUBIO, «El convento de San Antonio de Trujillo. De cenobio a hotel», *Revista de Historia de las Vegas Altas* 9 (2017): 75-115; Raúl GÓMEZ FERREIRA y José Antonio RAMOS RUBIO, «Restauración del convento de San Antonio de Trujillo y su adecuación como hotel», *Cimbra: Revista del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas* 416 (2020): 6-12. Ramos Rubio explicó que, en 1573, Francisca de la Cruz, sobrina del duque de Gandía, fue nombrada abadesa; Leonor de Jesús, vicaria; y Luisa de la Madre de Dios, maestra de novicias. Las tres habrían desaparecido ya en 1615, porque no aparecen en los autos testificales. Ramos Rubio también recogió algunos milagros atribuidos a sor Mariana de Jesús que, según este autor, llegó al convento, procedente de Alemania, después de participar en el séquito de las damas de Ana de Austria, tercera esposa de Felipe II, con quien contrajo matrimonio en 1570. La sucesión cronológica impide que podamos identificarla con sor Anna María que «viuió y murió con muy grande opinión de sanctidad de vida, después de muchos años de descalced», de la que hablaron algunos testigos, *vr. gr.* Leonor de Santa Cruz, como fuente principal de conocimiento (AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 379r-381r, anexo, doc. 20), porque la primera no habría tenido ocasión de conocer a san Pedro de Alcántara, desaparecido en 1562. Tampoco se puede identificar a Mariana de Jesús, del séquito de Ana de Austria, con Mariana de Jesús, natural de Belvís de Monroy, que dijo tener cincuenta años en su testimonio del 31 de diciembre de 1615 y, por tanto, tendría cinco años en 1570 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 385r-388r, anexo, doc. 24).

catorce preguntas, aseguró que «no es parienta del dicho padre fray Pedro de Alcántara, ni la tocan ninguna de las preguntas generales de la ley, que le fueron fechas».⁴⁷

Francisca de las Llagas, natural de Trujillo, hija de Diego Fernández de Boroa e Isabel Velázquez, naturales de Cáceres, de sesenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, respondió *de auditu* a Antonio de la Parra y Rojas a catorce de las cincuenta y nueve preguntas del interrogatorio, que se conservan.⁴⁸

Catalina de la Concepción, hija de Pedro Calderón y Catalina de Chaves, vecinos de la ciudad de Trujillo, de cincuenta años, vicaria del monasterio de San Antonio, por presentación de Pedro de Montaña testificó *de auditu* el mismo 31 de diciembre de 1615, ante el mismo juez de comisión y emitió un breve alegato en el que contestó, a la vez, a seis preguntas del interrogatorio.⁴⁹

Lucía de San Francisco, hija de Hernando Mendo y Juana Pizarro, vecinos de Trujillo, de cuarenta y siete años, monja en el convento de San Antonio, testificó *de auditu* el mismo día 31 de diciembre. En un alegato breve, respondió a la vez a once preguntas, que le formuló el juez Antonio de la Mata y Rojas, vicario de la

47 (*En adelante*: T8). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 379r-381r (doc. 20). Leonor de Santa Cruz volvió a testificar en el convento de San Antonio, de las descalzas de san Francisco, de Trujillo, el 13 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior, que pidió que le fuera leído. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y las mismas preguntas del interrogatorio de 1615 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 351v-353r). Hay traducción latina de las cinco preguntas generales de la ley, que se formularon en la sesión del 13 de septiembre de 1618, y de las respuestas que dio a las preguntas del interrogatorio de 1615 que, como decimos, le fueron leídas y en las que se ratificó en 1618: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 574v-578r. Se conserva una indicación de la notificación, lat., en *Ibidem*, 545r.

48 (*En adelante*: T9). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 381r-383v (doc. 21). Francisca de las Llagas volvió a testificar en el convento de San Antonio, de las descalzas de san Francisco, en Trujillo, el 14 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y, una vez leído su declaración de 1615, «dijo que aquel es su dicho y el mismo que ella dijo e depuso y por tal lo reconoce y que lo que en él está escrito es cierto y verdad». Sobre la pregunta 52, añadió que «todo lo que a dicho y declarado en este su dicho es la verdad y así a sido y es público y notorio». Además, se refirió al báculo de san Pedro, que no mencionó en 1615 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 355r-356v). Hay traducción latina de todo el proceso de 1618 en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 584r-589r. Sobre el cayado: Miguel MUÑOZ DE SAN PEDRO, «El báculo de San Pedro de Alcántara», *Revista de estudios extremeños* 22, n.º 1 (1966): 27-38.

49 (*En adelante*: T10). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 383v-384r (doc. 22). Catalina de la Concepción no volvió a testificar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se recogió su testimonio en los autos latinos de la causa (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6).

ciudad. También aseguró «que no la tocan las preguntas generales de la ley que la fueron fechas».⁵⁰

Mariana de Jesús, natural de Belvís de Monroy, de cincuenta años, hija de Melchor Vera y Luisa Díaz de Acosta, naturales de Madrid, monja profesa de las descalzas de san Francisco, del convento de San Antonio, por petición de Pedro de Montaña, depuso *de auditu* el mismo 31 de diciembre de 1615. En este caso, la religiosa se extendió en su explicación y respondió a diecinueve preguntas del interrogatorio que le presentó Antonio de la Parra y Rojas, juez de comisión. La fuente de su información, como la de las demás religiosas, fue habitualmente sor Ana María, sobre la que volveremos.⁵¹

Juana de San Pedro, natural de la villa de Jaraicejo, hija de Luis Gallego e Isabel Manuel, de cuarenta y tres años, testificó *de auditu* el mismo día que todas sus hermanas de comunidad, 31 de diciembre de 1615, y contestó a las dieciocho preguntas que le formuló el juez Antonio de la Parra.⁵²

50 (*En adelante*: T11). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 384r-385r (doc. 23). Lucía de San Francisco no volvió a testificar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se recogió su testimonio en los autos latinos de la causa (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6).

51 (*En adelante*: T12). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 385r-388r (doc. 24). Mariana de Jesús volvió a testificar en el convento de San Antonio, de las descalzas de san Francisco, del que había sido nombrada abadesa, el 13 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior, que le fue leído. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron. También se recogió su testimonio anterior. Dijo que «esta testigo tiene dicho y depuesto en las ynformaciones sumarias que se hiçieron en el año pasado de mill y seisçientos y quince ante el doctor de la Parra (...) el qual dicho y deposición sumaria pidió le fuese leýdo e mostrada y, por mandado de los dichos señores juezes apostólicos, yo, el ynfrascito notario, se lo leý e mostré». Después de leérselo, «se afirmó» en él «e ratificó, siéndole leýdo, y lo firmó de su nombre» (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 350r-351v). Hay traducción latina de las cinco preguntas generales de la ley que contestó el 13 de septiembre de 1618 y de las veinte que seleccionó el procurador en 1615, ratificadas en aquella sesión del 13 de septiembre de 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 569r-574v). Se conserva una indicación de la notificación, lat., en *Ibidem*, 547r.

52 (*En adelante*: T13). AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 388r-391v (doc. 25). Juana de San Pedro volvió a testificar en el convento de San Antonio, de las descalzas de san Francisco, de Trujillo, el 14 de septiembre de 1618 ante Diego Pizarro de Paredes, arcediano de Medellín, y Francisco de Carvajal y Montoya, arcediano de Béjar, dignidades de la catedral de Plasencia, jueces apostólicos *remisoriales*, y ante el notario Pedro de Marquina. Fue presentada por el procurador Baltasar de Pliego. Ratificó su dicho anterior. Contestó a las cinco preguntas generales de la ley, que se recogieron, y ratificó lo que dijo en 1615, que también se añadió a los autos de 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 353r-354v). Hay traducción latina de este segundo proceso, de 1618, en: AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6, 578r-584r.

Con esta deposición, se completaron los autos en el convento de San Antonio de las Descalzas de San Francisco, en Trujillo, y se dio paso a los dos últimos testimonios recogidos en la diócesis de Plasencia en el proceso de 1615-1616 sobre la fama de santidad y signos de san Pedro de Alcántara.

Gutierre García, boticario, vecino de Trujillo, de ochenta y un años, por presentación de Pedro de Montaña, declaró, *de visu*, el 2 de enero de 1616. Dijo que conoció a san Pedro porque «benía a la botica de este testigo por medicinas de ella para curar los ffrayles del dicho convento. Y este testigo las daua por quanto aquel las da de limosna al dicho monasterio y al de las Descalças de esta çiuudad más de çinquenta y seis años».⁵³

Pedro Calderón Altamirano, vecino de Trujillo, testificó *de auditu* el mismo día 2 de enero ante el juez Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste de la ciudad, y ante el notario Ambrosio López de León, escribano del rey. Dijo tener cincuenta y seis años y contestó con cierta extensión a quince de las preguntas del interrogatorio que presentó el padre Montaña para su oportuna intervención.⁵⁴

2.4. La recepción de los autos testificales y su tramitación canónica

Pedro de Montaña compareció, de nuevo, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste de Trujillo, juez de comisión por Diego de Castejón y Fonseca, provisor general de Plasencia, y dijo, con fecha del 2 de enero de 1616, que, «por ahora, no tiene más testigos que pressentar para la presente ynformaçión en esta çivdad». Además, dijo que «la que está ffecha, pedía e pidió se la mande dar como y para el efecto que se manda en la dicha comisión, justiçia y testimonio».⁵⁵

Antonio de la Parra y Rojas aceptó la petición e inmediatamente mandó a Ambrosio López de León, «scriuano del rrey, nuestro señor, y su notario público en la su corte y en los sus rreynos y señoríos», «ante quien la dicha ynformaçión e demás autos de ella a pasado», que se la «dé y entregue originalmente, çerrado y sellado de modo que haga fee». El notario, en el mismo acto, confirmó que estuvo presente a todo lo que de él «se haçe mençión, juntamente con el dicho doctor de la Parra, juez

53 (En adelante: T14). AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 391v-392v (doc. 26). Gutierre García no volvió a testificar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se recogió su testimonio en los autos latinos de la causa (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6).

54 (En adelante: T15). AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 392v-394r (doc. 27). Pedro Calderón Altamirano no volvió a testificar en 1618 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5) y tampoco se recogió su testimonio en los autos latinos de la causa (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 6).

55 AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 394r (doc. 28).

de comisión susodicho», lo que firmó y selló en la ciudad de Trujillo aquel mismo día 2 de enero de 1616.⁵⁶

El 24 de enero siguiente, Pedro de Montaña, ya en Plasencia, «pareció presente» ante Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general de la diócesis, y pidió que le dieran «las dichas ynformaciones, signadas e firmadas en pública forma, de modo que hagan fee, ynterponiendo, vuestra merçed, en ellas su auctoridad e judiçial decreto». Según el auto, el procurador de la provincia de San José pretendía «las presentar, juntamente con las demás que se an fecho en otros districtos en rraçón de la sancta vida e milagros del dicho padre fray Pedro de Alcántara, en el tribunal de su sanctidad para la pretensión de mi parte».⁵⁷

El padre Montaña le recordó al provisor de Plasencia que «a mi instançia, vuestra merçed libró sus comisiones para que, en los lugares de este obispado, se hiçiese ynformaciones de los testigos que mi parte tubiese que presentar para probar lo contenido en las preguntas del ynterrogatorio que ante vuestra merçed tengo presentado para ella». Añadió que, «en birtud de las dichas comisiones, se an fecho çiertas ynformaciones en el lugar de Las Cassas de Millán, y billas de La Serradilla, Jara-yéxo y Belvís, y çivdad de Truxillo, de esta dióçesis», que presentaba en aquel acto, «çerradas y selladas con el juramento necesario». El provisor «dijo lo abía y obo todo por presentado y mandó se abran y pongan a continuaci3n de lo fecho y actuado en esta çivdad y que todo se le trayga para lo ver e proueher justicia».⁵⁸

Pocos días después, el 29 de enero de 1616, Diego de Castejón, «abiendo visto estos autos e ynformaciones ffechas en rraçón de la canoniçaci3n del padre ffray Pedro de Alcántara» y lo que había solicitado el padre Montaña, pidió a Tomé Rodríguez, «notario público appostólico, vno de los del Número de la avdiencia episcopal de la çivdad de Plasencia e su obispado», que se los entregara «originalmente para el efecto que se piden» y que fueran «sellados con el sello del dicho señor obispo en forma y rrefrendados e comprovados por los notarios de su abdiencia». Los actuales Hernando Álvarez, Francisco de la Puebla, Francisco Calleja y Juan Calleja, «notarios públicos appostólicos y de la avdiencia episcopal de la çivdad e obispado de Plasencia», reconocieron la letra y firma del vicario general, y las de Fabián Rodríguez y Tomé Rodríguez, sus compañeros en el mismo tribunal eclesiástico.⁵⁹

La última parte del procedimiento se desarrolló en tres nuevos escenarios entre el 10 de abril y el 28 de septiembre de 1616. Después de que concluyeran sus trabajos en Plasencia, Ambrosio López de León se trasladó a Madrid y allí, el 10 de abril,

56 *Ibidem*, 394r-394v (doc. 29).

57 *Ibidem*, 394v-395r (doc. 30).

58 *Ibidem*, 395r (doc. 30).

59 *Ibidem*, 395v-396r (doc. 31).

firmó la copia, en «çiento y doçe fojas de pliego entero», que, a petición de Diego del Escorial, ministro provincial, había mandado «sacar, corregir y concertar» de todos los autos.⁶⁰

El 27 de septiembre, Juan Godínez, Francisco Godínez y Bartolomé Garay de Medrano, «escruianos públicos del Número de esta uilla de Arenas y su jurisdicción, aprobados en el rreal consexo de su magestad», certificaron que Ambrosio López de León, de aquella vecindad, era el escribano real y notario apostólico que decía ser, y que los signos, la letra y la firma del traslado que les han presentado «es el semexante que suele e acostumbra açer porque le auemos bisto escribir e signar y firmar».⁶¹

Al día siguiente, 28 de septiembre de 1616, según el procedimiento habitual, Francisco Burgos, Diego López de León y Toribio González, del Número de la villa de Mombeltrán, confirmaron la verdad de las actuaciones de los notarios de Arenas, que dijeron conocer, y «las firmas y signos que en el dicho testimonio ban», que también «son semexantes a las que suelen y acostumbran a haçer los dichos escribanos», con los que tenían un trato muy habitual porque «es legua y media, poco más o menos, de esta».⁶²

3. LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA SOBRE LA COMUNICACIÓN Y SUS PORMENORES

La exhibición preliminar de los protagonistas de los autos testificales en Belvís de Monroy y Trujillo, recogidos a finales de 1615 y principios de 1616, nos permite, a continuación, dar el siguiente paso en el que pretendemos interpretar, sistemáticamente, el concepto de la comunicación en la vida de san Pedro de Alcántara y en la fama de virtud sobrenatural y signos que propició que, en 1601, se incoara el expediente para su canonización.⁶³

En este análisis, abordaremos, en primer lugar, los tres niveles de conocimiento que exhibieron los testigos, para profundizar en el concepto de la pública voz y fama, la actividad docente del penitente franciscano, el trato y la comunicación personal y, como lugar de llegada, los límites y posibilidades de la pretendida comunicación sobrenatural. En contrapartida, trataremos de analizar la incapacidad para referirse a algunos de los contenidos por los que fueron interrogados los testigos, la negación expresa a exhibir la realidad, incluida la virtud, en este caso por humildad, y las contradicciones y alternativas que se reconocieron a la comunicación ordinaria.

60 *Ibidem*, 396r-396v (doc. 32).

61 *Ibidem*, 396v-397r (doc. 33).

62 *Ibidem*, 397r (doc. 34).

63 CALVO GÓMEZ, «La canonización de san Pedro de Alcántara», 391-433.

Por tanto, en las líneas que siguen, trataremos de comprender un poco más la comunicación en sus diversos usos y significados, tanto naturales como sobrenaturales, siempre en la lógica de los observadores de la España moderna, según apunta el título de este trabajo.

3.1. Los tres niveles de conocimiento que exhibieron los testigos en 1615-1616

No cabe ninguna duda de que los quince testigos que estamos analizando en esta investigación hablaron, en muchas ocasiones, sobre la vida y misterio de san Pedro de Alcántara.⁶⁴ También es evidente que cada uno exhibió un conocimiento diverso, más allá de la personal adhesión que hubiera pretendido en vida o después de su muerte.

El primer nivel de este conocimiento, el más etéreo, es el que alcanzaron aquellos que testificaron sobre lo que habían oído a aquellos que, a su vez, solo tuvieron un conocimiento indirecto de los hechos. El derecho se refiere a estos testimonios como *ex auditu ab audientibus*, y apenas tienen validez para sostener una posición. Aquí se situaron parte de las declaraciones de T12 quien antes había manifestado que, «como persona deseossa de aprouecharse de su doctrina y documentos tan ymportantes, preguntaua a la dicha soror Ana María, rreferida en las declaraciones antes de esta, y a su hermana, las cossas particulares que el dicho padre fray Pedro les enseñaua».⁶⁵

T12/43, al igual que T13/43, explicó que había llegado a conocer cierto relato sobrenatural de boca de sor Ana María quien, a su vez, lo había escuchado a «los ffrayles compañeros del dicho padre».⁶⁶ A continuación, T12/49, al revelar la fuente de su conocimiento sobre su espíritu de oración y las veces que «se rretiraua y ençerraua en algunas hermitas y allí estaua por tiempo de tres o quatro *días sin comer ni beuer*», explicó que «así lo contaron los ffrayles, compañeros del dicho padre fray Pedro, a la dicha soror Ana María, de cuya boca lo oyó esta testigo».⁶⁷ No se pone

64 T9, al responder a la décima pregunta (*en adelante*: T9/10) mencionó algunas de estas conversaciones ordinarias sobre san Pedro quien, «según las dichas religiosas y otras personas decían, era tan mortificado en la vista que nunca alzaba los ojos a mirar cosa alguna»; y, añadió en T9/15, «siempre oyó decir a esta dicha religiosa, y a su hermana, e a otras muchas personas, que el dicho padre fray Pedro no traía más de vn hábito y ese muy pobre y remendado».

65 T12/1 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 385v, doc. 24).

66 T12/43 (*Ibidem*, doc. 24). En concreto, dijo que, «de milagros algunos en particular, no saue; pero que a oído decir de muchos que nuestro Señor a hornado por él. Particularmente, diçe que oyó contar a la dicha soror Ana María que los ffrayles compañeros del dicho padre fray Pedro de aquel tiempo dijeron vna e muchas veçes...», que completó con uno de sus relatos. En el mismo sentido, T13/43 (*Ibidem*, 390r-390v, doc. 25).

67 T12/49 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 387v, doc. 24). En el mismo sentido, T13/49 (*Ibidem*, 390v, doc. 25).

en duda la verdad del relato, pero la fuerza argumentativa, por sí sola, quedaba algo desdibujada.⁶⁸

El segundo nivel, el más habitual, fue el conocimiento de alcanzaron los que hablaron sobre lo que otros presenciaron. Se trata de las declaraciones *de auditu a videntibus* y, aunque no son suficientes para la causa, se incorporan habitualmente en los procesos canónicos de la sagrada congregación de Ritos porque representan una fuente muy relevante de información. La mayoría de los quince testigos que estamos analizando se situaron en este escalón, como explicaron, habitualmente, al inicio de sus respectivas declaraciones.

T1/1, aunque dijo conocer de vista «al dicho padre, fray Pedro de Alcántara», reconoció que «la notiçia que tiene de él es por rrelación de dos grandes rreligiosas de mucha virtud de este conuento que le conoçieron y trataron y, en su tiempo, fueron muy señaladas en virtud». Luego explicó que estas «contauan de las aspe-reças y penitençias graues del padre fray Pedro de Alcántara por darles exemplo y esforçarlas en la birtud. Las quales se llamavan Beatriz de la Cruz y la otra Ysrael de san Ffrançaisco, naturales de esta uilla».⁶⁹ T1/25 reveló que había alcanzado cierto conocimiento por una fuente diversa. En concreto, «dijo que oyó deçir, particularmente a una señora rreligiossa ançiana de aquel tiempo, muy sierba de Dios, y a otras personas, las muchas persecuçiones y trauajos que el padre fray Pedro padeçió por sustentar la rreforma e rrecolección de la pura observança de nuestro padre san Ffrançaisco».⁷⁰

68 T13/12, al contestar las preguntas sobre la frugalidad en la comida y la bebida que practicaba san Pedro, explicó lo que estaba pasando. En concreto, dijo que lo sabía «por averlo oydo deçir a soror Ana María, monja professa que fue y murió en este dicho conuento. La qual, quando así murió, era de más de ochenta años. Y era vna rreligiosa de gran fama y opinión de sanctidad en este dicho conuento y comunicó y trató al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, de cuya sanctidad, virtud y humildad supo muchas y grandes cosas notables, y particularmente dignas de ponderación, algunas de las quales, poco antes que muriese, rrefirió la dicha soror Ana María delante de esta testigo y otras rreligiossas para que lo tuviesen en memoria para quando Dios quisiese se hiçiesen las informaçiones de la sancta vida del dicho padre ffray Pedro de Alcántara, ya que ella se moría y no lo podía declarar. Y así lo deçia la dicha sancta rreligiossa» (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 388v, doc. 25).

69 T1/1 (*Ibidem*, 352r, doc. 8). La misma abadesa expresó, en varias ocasiones, que estaba testificando de lo que había oído decir. Véase, en este sentido, T1/2, T1/14 y T1/32.

70 T1/25 (*Ibidem*, 352v, doc. 8), donde completó que «él lo llebua con gran paçiençia y humildad, sin bastar nada de ello para aflojar en el ferbor de sus espíritu ni rretirarse de su primero intento; antes le siguió, saliendo de esta provincia de San Gabriel y dando prinçipio a la de San Joseph». También T2 (*Ibidem*, 353r-356v, doc. 9) y T6 (*Ibidem*, 373v-375r, doc. 17), testigos *de visu*, reconocieron que parte de su testimonio se basaba en el conocimiento que tuvieron *de auditu a videntibus* sobre san Pedro de Alcántara. En concreto, T2/14 mencionó que «oyó deçir a vnas rreligiossas ançianas de este conuento, que biuieron e murieron en gran opinión de sanctidad, las quales el dicho padre fray Pedro trataua y comunicaua, que era tan templado y moderado en el sueño que dormía muy poco y limitado, pero no se acuerda el tiempo señalado, mas de que siempre oyó deçir que era poquissimo» (*Ibidem*, 353v). En otro

El resto de los testigos *de auditu*, cada uno a su manera, indicó la fuente de su conocimiento. T4/2 explicó que había conversado con «María de Jesús, su prima hermana, a quien esta testigo llamava madre por la auer criado desde muy niña». Esta «era hija de confessión del dicho padre ffray Pedro de Alcántara y así sabía, por el trato y comunicaçión que tenía con él y con sus frailes, muchas cosas del dicho padre fray Pedro». ⁷¹ T5/7b indicó que, a su abuela, «oyó deçir muy grandes cossas del dicho padre fray Pedro, las quales savía por la comunicaçión grande que tenía con él y con los dichos ffrailes que con él vivían». Ella «exortaua a esta testigo» a «que tuviese gran fee y deboçión con el dicho padre fray Pedro como con un gran sancto». ⁷²

T7/7 recordó que, «de treinta y ocho años a esta parte, communica y trata este testigo con los frayles descalzos de la prouincia de San Joseph». Además de su «gran deuozión», explicó que era «hermano adorador de los frayles de la dicha prouincia y, particularmente, los que moraban en el conuento de La Viciosa, donde este testigo yba muchas ueces y estaba con ellos algunos días». Allí encontró algunos religiosos que le conocieron que «decían y les oýa deçir este testigo particularmente algunos frayles que eran compañeros o lo auían sido del dicho padre fray Pedro de Alcántara muy grandes cosas de su gran sanctidad y penitencia y a los demás frayles que le conocieron». ⁷³

En el mismo sentido, T8/8 se refirió a «soror Anna María» y a las «muchas cosas particulares del dicho padre» que describió «para memoria delante de esta testigo». ⁷⁴ T9/1 dijo que «oyó decir a soror Anna María y a soror Cathalina, su hermana». T10/1 añadió que «oyó deçir a sus padres (...) personas muy debotas de los

sentido, T6/18 completó que «a sus mismos frayles que viuían con el dicho padre fray Pedro en aquel tiempo, oyó decir esta testigo que no vsaba más de un solo háuito y unos paños menores, los quales, y el háuito, quando tenía necesidad de lauarlo, se lo quitaua y, labado, lo exprimía del agua y se le ponía assí, moxado, ora fuesse yvierno ora verano, en qualquiera tiempo» (*Ibidem*, 374v).

⁷¹ T4/2 (*Ibidem*, 359r, doc. 12).

⁷² T5/7 (*Ibidem*, 361v, doc. 13).

⁷³ T7/7 (*Ibidem*, doc. 18). Más adelante, T7/52 reveló otra fuente de conocimiento. En concreto, dijo que «oyó decir a fray Francisco de Oropesa, religioso muy antiguo de la dicha prouincia de San Joseph, y que viuío muchos años en el conuento del Rosario, que, en tiempo que el dicho padre fray Pedro estuuó allí, sucedió faltar el mantenimiento y estar cercados de arroyos y nieue, sin ser possible, por uía humana, ser socorridos con algún mantenimiento por ser la casa quatro leguas de despoblado, tocando la campanilla de la portería, apareció una canasta de pan muy hermoso y blanco, sin ver alguna humana persona que la vudiesse traído. Y que sucedió después de la oraçión que en esta necesidad auía echo al Señor el dicho padre fray Pedro. Y que el dicho fray Francisco de Oropesa era rreligioso de tanto crédito y fama y opinión de sanctidad que sus palabras eran dignas de todo crédito y verdad. Y él mismo contó a este testigo de otros casos milagrosos de los quales no se acuerda» (*Ibidem*, 378v, doc. 18). Francisco de Oropesa también le habló del milagro del toro y la fuente de Sierra Morena como un nuevo testimonio *ex auditu ab audientibus*, salvo el caso, poco probable, de que aquel compañero al que se refería el relato fuera, precisamente, el padre Oropesa (T7/55, *Ibidem*).

⁷⁴ T8/8 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 379v, doc. 20).

descalços y más en particular del dicho padre ffray Pedro, por su gran sanctidad, y ospedarse el dicho padre fray Pedro con ellos muchas vezes en Carmonilla, lugar de los dichos sus padres». Ellos «savían algunas cossas del dicho padre fray Pedro por rrelaçión de sus compañeros y vista de ojos. Algunas de las quales este testigo les oyó contar». ⁷⁵ Para terminar, T11, sin referencia a ninguna de las preguntas del interrogatorio, concluyó que todo lo que había «dicho e declarado lo oyó deçir a la dicha soror Ana María y lo contaue ella como testigo de vista. Y que también es público e notorio en toda esta tierra e por esto lo a savido y saue, so cargo del dicho su juramento». ⁷⁶

El tercer nivel corresponde a los testigos oculares o *de visu* que, por su cercanía a los hechos, en los procesos de canonización han representado, habitualmente, una fuente privilegiada de acceso a la verdad histórica y teológica.

El juramento «de deçir verdad de lo que supiere y la fuere preguntado», como indicó T1 al principio de su alegato, ⁷⁷ comprometía el destino de sus almas a la adecuación de sus declaraciones al conocimiento moral que habían alcanzado sobre el particular. Acabamos de indicar arriba que, aunque «dixo esta testigo que conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara» y, por tanto, venía a informar *de visu*, en sentido estricto no dio razón de un conocimiento directo, sino que tuvo que aclarar, tal vez por la exigencia del propio juramento, que «la notiçia que tiene de él es por rrelaçión de dos grandes rreligiosas de mucha virtud» y, también, porque lo «oyó deçir, particularmente a una señora rreligiossa ançiana de aquel tiempo, muy sierba de Dios, y a otras personas», sobre cuya conciencia cargaba el peso de la prueba. ⁷⁸

Algo parecido sucedió con T2 que, «después de auer jurado», «dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, del orden de descalços de señor sant Ffrançaisco, por averle visto, avnque no tratádole ni comunicádole». ⁷⁹ Por la exigencia del propio juramento, quiso precisar que no llegó a hablar con él. Pero, aunque no llegara a comunicarse verbalmente, como aseguró en su declaración, T2/3 protagonizó un encuentro que tuvo lugar hacia 1548 junto a su tía Francisca Porto Carreto. En concreto, explicó que «el dicho padre ffray Pedro era varón santíssimo y que por tal era avido y rreputado de todos quantos le conoçieron y trataron y sabían su fama», por lo que «todo género de personas, nobles y de diferentes estados» querían verlo y tratar con él. También ella,

⁷⁵ T10/1 (*Ibidem*, doc. 22).

⁷⁶ T11/único, §9 (*Ibidem*, 384r-385r, doc. 23).

⁷⁷ T1/§2 (*Ibidem*, 351v, doc. 8).

⁷⁸ T1/1 y T1/25 (*Ibidem*, 352r y 352v, respectivamente, doc. 8).

⁷⁹ T2/1 (*Ibidem*, doc. 9).

con ser esta testigo niña de diez o onze años, por lo mucho, que de él abía oído deçir de bien, deseaua notablemente verle. Y le cumplió Dios este deseo. Viniendo con vna tía suya, açertaron a encontrar con el dicho padre fray Pedro el qual, parándose, hablaron la dicha su tía, llamada Ffrançaçisca Porto Carreto, natural de la Puebla de Montalbán. Esta testigo le miró con grande atencíon y, con ser tan niña, como dicho es, echó de uer, en su aspecto y palabras, de las quales no se acuerda, que era vn gran sierbo de Dios.⁸⁰

T3/1 también quiso identificar una escena que protagonizó junto a su madre, María de Sosa, en el convento de Santo Domingo, de Plasencia, cuando contaba entre trece y quince años, hacia 1555-1557. En concreto,

dixo que conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque, estando en la çivdad de Plasencia, de donde es natural esta testigo, en la yglessia del convento de Sancto Domingo, oyendo missa con su madre, el dicho padre ffray Pedro salió a deçirla en vn altar dedicado al mesmo sancto Domingo. Al qual, biéndole su madre, llamada María de Sossa, de esta testigo, la dixo: hija, ¿ves aquel ffrayle que diçe missa en aquel altar de sancto Domingo? Pues aquel fraile es sancto, de quien todos diçen, llamado ffray Pedro de Alcántara. Y, oyendo esta testigo a su madre, le miró con grande atencíon. Lo qual abrá çinquenta y ocho o sesenta años, poco más o menos.⁸¹

Inés de Carbajal (T3), viuda de Gonzalo Monroy, fue uno de los testigos que trató más directamente con san Pedro. Aseguró que lo conoció «y se confesó con él algunas uezes, aurá cinquenta y cinco años, poco más o menos», lo que nos sitúa hacia 1560. Luego amplió la afirmación con algunos detalles:

Desde que esta testigo conoció al dicho padre fray Pedro de Alcántara y tuuo noticia de él hasta el día de oy, sabe y tiene por cierto que fue tenido, reputado y auído en opinión de un gran sancto y que por tal le tratauan y hablauan todos quantos le conocían y, em particular, doña Elvira de Carvajal, muger de don Luys de Trexo,

80 T2/3 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 353r-353v, doc. 9). En T2/15-16, añadió que «siempre oyó deçir que no traía más de un solo ávito, y ese muy áspero y rremendado; y que así le bio esta testigo la vez que arriva tiene declarado. Y, asimesmo, le bio descalço y la capilla quitada y descubierta la caueza, la qual tenía tan denegrida que estaua calba e de vn color como de una calauaça curada porque, según esta testigo oyó deçir y es pública boz y fama, nunca el dicho padre fray Pedro se cubría la caueza, aunque nebase o lloviese o hiçiese algún otro rrigor de tiempo» (*Ibidem*, 353v-354r, doc. 9).

81 T2/1 (*Ibidem*, 357r, doc. 10).

señora de Grimaldo y hermana de este testigo, y otros muchos caualleros y gente noble de esta ciudad y de la de Plasencia, los quales le beneraban y respectaban como a santo.⁸²

En este cuarto testimonio *de visu*, se introduce un diálogo interpretativo nuevo entre lo que oyó y lo que vio; entre lo que vio y lo que oyó. T6/14 aseguró que «oyó decir, por muy cierto, entre muchas señoras y personas principales de esta ciudad, y de la de Plasencia», que daban algunos detalles sobre sus virtudes, penitencias y rigores, «que su celda era tan corta y estrecha que no tenía más de quatro pies y medio, poco más o menos, de largo, y que no durmía sino sentado sobre una corcha y vna piedra o madero por caucera». A continuación, aseguró que «este testigo vio su celda, y otras muchas personas, y era en el tamaño que está dicho».⁸³

En sentido contrario, «dixo que le vio esta testigo con un háuito solo, pobre e remendado», para completar que «oyó decir que xamás se le uistió nueuo, sino de los que los otros desechauan».⁸⁴ Y, también, «dixo que siempre que uio al dicho padre fray Pedro fue los pies descalzos de todo punto y que, quando assí le vio y conoció, era ya biejo, y la cabeza blanca de canas», para añadir, a continuación, que «oyó decir que siempre andaua assí, descalzo, y que, según el rigor de su uida e penitencia, tiene por cierto esta testigo que fue lo mesmo todo el tiempo de su vida».⁸⁵

El quinto y último testigo *de visu* fue el boticario Gutierre García (T14). Ya nos hemos referido arriba al momento en que aseguró que

le bio diferentes veçes en esta çivdad, en el monasterio de San Antonio, de los descalços de ella; y benía a la botica de este testigo por mediçinas de ella para curar los ffrayles del dicho convento. Y este testigo las daua por quanto aquel las da de limosna al dicho monasterio y al de las descalças de esta çivdad más de çinquenta y seis años.⁸⁶

Luego añadió algunos detalles del conocimiento que tuvo de él «que será de más de sesenta años a esta parte», porque «siempre bio y oyó que era tenido y rreputado por vn gran sancto y sierbo de Dios, y hombre de gran penitencia y rrigor, y bida exemplar y en esta opinión a estado y está» (T4/7). Además, aunque no sabía de sus ayunos, «el aspecto que tenía el dicho padre fray Pedro, tan seco, flaco y maçiento, daua a entender los grandes ayunos y aspereças de su persona» (T14/12). Lo mismo

82 T6/3-7 (*Ibidem*, 373v, doc. 17).

83 T6/14 (*Ibidem*, 374r, doc. 17).

84 T6/15 (*Ibidem*, 374r, doc. 17).

85 T6/16 (*Ibidem*, 374r, doc. 17).

86 T14/1 (*Ibidem*, 391v-392r, doc. 26).

cabría decir del conocimiento directo que tuvo sobre su vestido (T14/15), el desuso de su capilla (T14/21) y el deseo de muchos de tratar y comunicarse con él, como don Pedro Calderón, señor de la villa de Carmonilla, «y otros muchos que estauan en la de Torreçillas» (T14/26), que conoció *de visu*, según declaró.⁸⁷

3.2. Es pública voz y fama

Los testigos de la virtud heroica y signos de san Pedro de Alcántara identificaron, unánimes, un conocimiento en gran parte mediado a través de la pública voz y fama, caracterizado con cierta diversidad. En esta compleja delimitación, en la que hemos podido señalar cinco variantes conceptuales o, dicho de otra manera, cinco variantes del mismo concepto, no cabría que distinguiésemos entre los testigos *de visu* y las declaraciones *de auditu* porque todos tuvieron conocimiento de algunos aspectos de la vida y milagros del alcantarino, al menos, a través de aquella fama que le precedía.⁸⁸

T1/7 explicó al tribunal que, «desde que tiene vso de rraçón hasta el día de oy, esta testigo oyó siempre deçir, sin auer oído cosa en contrario, que el dicho padre fray Pedro fue tenido, avido e rreputado, según *pública fama y boz* de todos, por un gran santo y sierbo de Dios».⁸⁹ Ella misma que, según vimos arriba, «conoció de vista al dicho padre» (T1/1), oyó

deçir por muy çierto, a personas fidedignas, y es pública boz y fama, que el dicho padre, fray Pedro, en ymbierno y en berano, y en tiempo de yelos, nieues o aguas o soles rreçios, por ningún casso se ponía la capilla ni calçado alguno en los pies, sino que siempre andaba descalço y descubierta la caueza. Y que la tenía calba y denegrida a manera de calabaza curada.⁹⁰

T2/18, quien declaró que «conoció al dicho padre»,⁹¹ identificó la fuente del conocimiento que tuvo «en quanto a sus disçiplinas de este sancto barón», en lo que «siempre oyó decir». En concreto, explicó que «eran muy crueles y frecuentes. Y

87 *Ibidem*, 391v-392v, doc. 26.

88 La interpretación teórica sobre la fama de santidad y signos exigiría un trabajo más complejo para el que remitimos a la literatura científica disponible: CALVO GÓMEZ, «La fama de virtud heroica»; LUIS PIÑERO CARRASCO, «Fama de santidad, veneración y culto», en *La vida en el espíritu. Ser santos por la práctica heroica de la virtud*, coord. por María Encarnación GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Madrid: Edice, 2010), 235-238; RICARDO QUINTANA BESCOS, *La fama de santidad y de martirio hoy* (Roma: Lateran University Press, 2005).

89 T1/7 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 352r, doc. 8).

90 T1/15, 16a (*Ibidem*, 352v, doc. 8).

91 T2/1 (*Ibidem*, 353r, doc. 9).

que esto era muy *público y notorio*. Y que, las personas que de esto hablaban, era con espanto y gran deboçión, que les movía a exemplo de esta penitencia». ⁹²

T4/2,7 matizó su declaración «açerca de su sanctidad e penitencias», de las que muchas personas «tubieron notiçias del dicho padre fray Pedro». Además de aquellas «grandes cosas» que «les oyó decir», aseguró que todo «era público e notorio açerca de todos». ⁹³ Antes, había señalado que había conocido al alcantarino a través de su prima hermana, «hija de confesión del dicho padre», pero, cuando explicó que

no traía más que un solo áuito, pobre, estrecho e rremendado, y en ningún tiempo se ponía la capilla avnque nevasse, lloviese o hiciese grande sol, ni puso calçado en su pie, sino que siempre descalço y descubierta la caueza anduvo siempre, como dicho es. Y, con esto, ttraía vn áspero siliçio muy apretado al cuerpo,

aclaró que «no solamente oyó decir a la dicha su prima, sino a otras muchas personas porque, como dice esta testigo, de esta *opinión y fama* estaua el mundo lleno». Y, además de aclarar que «oyó decir a la dicha su prima y a otras muchas personas que, yendo por los caminos, se ponía en oraçión debajo de los árboles y le veían arrevatado e levantado del suelo tan alto como ellos», indicó que «esto era entonces, en aquel tiempo, *cosa muy bulgar y común* entre todas las personas que de él tenían noticia». ⁹⁴

En otra variable, T5/7c, además de lo que oyó decir a su abuela, quien aseguró que «el dicho padre ffray Pedro traía siempre los pies descalços y, en ningún tiempo y ocasión, se ponía género de calçado» y que «traía la caueza siempre descubierta desde que se puso el áuito, y la traía denegrida del sol y de las eladas y nieues que caían sobre él», señaló que «esto era *público y notorio e común lenguaje* que corría en aquel tiempo y oy en día se dice por cossa çierta». ⁹⁵

Si avanzamos en la interpretación sobre la fama, cabría identificar, al menos, dos esquemas dialécticos para la comprobación de su verdad. Se podría señalar, en primer lugar, la interlocución entre lo que *oyó decir* el que declaraba y la *pública voz y fama* que lo explicaba. T6/13 dijo que

es assí verdad que siempre oyó decir, por muy cierto, que era tan limitado en el sueño corporal el dicho padre fray Pedro de Alcántara que, entre noche y día, no

⁹² T2/18 (*Ibidem*, 354r, doc. 9). En el párrafo anterior, T2/15,16 señaló, como T1/15, 16a, los mismos pormenores en relación con el uso pobre del hábito franciscano (*Ibidem*).

⁹³ T4/2, 7b (*Ibidem*, 360r-360v, doc. 12).

⁹⁴ T4/15, 16, 17 (*Ibidem*, 360v-361r, doc. 12).

⁹⁵ T5/7c (*Ibidem*, 361v-362r, doc. 13).

dormía más que hora y media (...). Y que esto era público y notorio en la dicha ciudad de Plasencia, donde la mayor parte de su vida ha residido este testigo; y en las demás partes de su comarca, donde le conocían.⁹⁶

Poco después, T7/2 quiso aclarar la naturaleza de san Pedro y su ascendencia familiar. Al hacerlo, acudió al mismo procedimiento que articulaba lo que había oído decir y la fama que lo precedía. En concreto, dijo que sabía «por público y notorio que el dicho padre fray Pedro de Alcántara era natural de la villa de Alcántara, caueza del maestrazgo de la misma orden, e hijo de padres nobles». Luego aclaró que era «deudo de personas tales que, según es pública voz y fama, son Barrantes y Sanabrias, personas reputadas por nobles, hijosdealgo, y así lo a oýdo y entendido siempre e no cosa en contrario».⁹⁷

El mismo informador, para fortalecer su posición, además de asegurar que «a oýdo decir que el dicho padre fray Pedro, en la villa de Arenas, a echo algunos milagros antes y después de su muerte», porque «esto es pública voz y fama», añadió que «se rrefiere sobre ella a las probanças fechas en el obispado de la ciudad de Ávila».⁹⁸

En segundo lugar, se produjo cierta comprobación de la *fama y pública voz* sobre algunos sucesos de la vida del alcantarino a través de lo que el testigo aseguró que *había visto* personalmente. T7/20 dijo «que era público y notorio» entre «los frayles moradores del dicho conuento de La Viciosa» y «entre otras personas que lo sauían de fuera del conuento», que san Pedro, «morando en él, en un estanque que está en la guerta, en el rrigor del hielo y fuerça del invierno, se entraba en el agua, unas veces hasta la cintura y otras hasta los hombros, castigando con esta aspereza a su cuerpo». Añadió que «este testigo a uisto muchas ueces el dicho estanque».⁹⁹

96 T6/13 (*Ibidem*, 374r, doc. 17). En T6/17, utiliza la misma expresión cuando «dixo esta testigo que oyó decir, por cosa cierta y verdadera, entre las otras cosas de penitencia que oyó contar del dicho sancto varón, que traía, de ordinario, vn áspero silicio cancelado de oja de lata, a la manera de un rallo. Y que assí era pública voz y fama» (*Ibidem*, 374r-374v, doc. 17).

97 T7/2 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 375v, doc. 18). En el mismo lugar, véase T7/8, donde dialogó entre lo que «oyó este testigo» sobre su humildad, penitencia y virtudes, y la «estimación y reputación» en que era tenido; o T7/12, donde fortaleció lo que «oyó decir de sus grandes abstinencias y ayunos» con lo que era «público» y «se decía por cosa cierta». Para otros testigos en los que se aseguraba que no había oído nada «en contrario», pueden verse T1/7, T3/3, T6/3, 7, T7/7, T8/7, T9/4, 7, T14/7 y T15/7. Este último testigo, por ejemplo, aseguró que «es público e notorio que el dicho padre fray Pedro fue vn gran sierbo de Dios y por tal fue abido y tenido de todos los que le conoçieron y trataron, sin aver oído decir cosas en contrario» (*Ibidem*, 393r, doc. 27).

98 T7/50 (*Ibidem*, 378r, doc. 18). Otros ejemplos similares de la intercomunicación entre lo que «se ha oído decir» y la «pública voz y fama» en T8/2, T8/15, T9/4, T9/13, T9/17, T9/59, T10/1, T11/único, T12/2, T12/12, T12/14, T12/15, T12/49, T13/1, T13/2 y T13/14.

99 AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 376v, doc. 18. En el mismo sentido, T15/20 interpretó el doble acceso al estanque del convento de La Viciosa, en Deleitosa, que conoció *de visu*, y el relato

T15/1 afirmó que no conoció a san Pedro de Alcántara, pero que este se había hospedado con frecuencia en la casa de sus padres.¹⁰⁰ Aseguró «que vio la çelda que diçen aver sido del dicho padre fray Pedro» porque había frecuentado mucho «el convento de La Biçiossa por su particular deboçión y que la dicha zelda es muy estrecha, como las demás lo son, por averlas fundado así el dicho padre fray Pedro, que fue el primero fundador de aquella casa». Luego añadió que, en esta «zelda, oyó siempre deçir a los ffrayles del dicho convento que el dicho padre ffray Pedro no tenía cama más de vna corchuela y vna piedra ençima de ella».¹⁰¹

Por tanto, en esta línea de comprobación, los testigos *de auditu*, aunque no llegaron a conocer a san Pedro durante su vida, sí que pudieron asegurar que percibían la fama que rodeaba su vida. Sería como un testimonio *de visu* de la fama de santidad y signos que, con toda seguridad, se mantenía muy viva a principios del siglo XVII. T3/7, como todos los demás, confirmó que, desde que tenía «vso de rraçón»,

a oído deçir esta testigo que el dicho padre fray Pedro era vn grandíssimo sancto e que por tal era tenido e rreputado de todos e particularmente saue que la marquessa de Mirauel, natural de Plasençia, por la gran fama de su sanctidad, le tenía y estimaua en mucho y le trataua y comunicaua y le daua su messa. Y lo mesmo, e mucho más, saue que haçían los condes de Oropessa con el dicho padre fray Pedro, a quien conoçían más em particular.¹⁰²

Los que intervinieron en los autos testificales a finales de 1615 y las primeras jornadas de 1616 en Belvís de Monroy y Trujillo aseveraron la existencia de la pública voz y fama que tenían delante. Más allá del conocimiento personal de san Pedro de Alcántara, que alcanzaron solamente algunos, todos pudieron identificar y caracterizar la verdad de aquella fama de virtud heroica y signos necesaria para incoar el procedimiento canónico que concluía con la declaración solemne de santidad.

3.3. La enseñanza, el trato personal y la comunicación sobrenatural

Los testigos reconocieron espontáneamente, al menos, tres niveles de implicación personal en la comunicación que habían establecido con san Pedro o, yendo

sobre las veces en las que «siendo ya biejo el dicho padre fray Pedro, en la furia del ynbierno, se metía en el agua de un estanque que está en la guerta del dicho convento», que conoció *de auditu* a través de la pública voz y fama que acompañaba el relato (*Ibidem*, 393v, doc. 27).

100 *Ibidem*, 392v, doc. 27.

101 T15/14 (*Ibidem*, 393v, doc. 27).

102 *Ibidem*, 357v, doc. 10. En el mismo sentido: T12/7 y T13/7.

más allá, a través de su palabra y ministerio, el conocimiento que dijeron que habían llegado a alcanzar, también, de las realidades sobrenaturales.

Algunos explicaron que se habían beneficiado de su magisterio, de su doctrina sana y renovadora, de la fuerza de su predicación, desplegada por los caminos, las calles de pueblos y ciudades, y las iglesias del territorio. Otros señalaron los pormenores de un trato y comunicación más estrecho, en el confesionario, en la intimidad de los conventos, en la confidencia de las casas solariegas de los títulos extremeños. Finalmente, casi todos los que intervinieron en aquellas prolongadas jornadas testificales ante el tribunal de Juan Sánchez, en Belvís de Monroy, o de Antonio de la Parra, en Trujillo, reconocieron que, en su trato directo o mediado por el tiempo y las personas, el penitente alcantarino los había introducido en un espacio interpretativo nuevo, en una comunicación que sobrepasaba los límites de la humana naturaleza y les había abierto a comprender un proyecto heroico que los impulsaba, los llevaba a ser mejores, los elevaba, ya en esta tierra, a la vida sobrenatural.

En primer lugar, analizamos el ejercicio docente en el ministerio de san Pedro de Alcántara a lo largo de los años. T7/9 explicó que había oído decir «a los frailes compañeros y a otras muchas personas» que «ablaba a todos con tanta dulçura y suauidad que sus palabras los dexauan edificados y afiçionados y que esta misma fama corre oy en día y es público y notorio en esta ciudad».¹⁰³ Un poco más adelante, el mismo testigo, que trató de explicar cómo «vsaba de charidad con los pobres mendigos que acudían a la puerta», añadió que, con un trato exquisito, les «administraua la lymosna corporal por su mesma mano, pero también la spiritual, enseñándoles la doctrina y conpadeciéndose de ellos como si las necessidades y trauajos fueran en su mesma persona».¹⁰⁴

T11, en un momento de su declaración en la que respondió sin ceñirse a ninguna pregunta, se refirió a la «fama de su gran sanctidad» y a la «estimaçión y rreuerençia en que la gente noble e plevaya le tenía y de la exçelencia de su doctrina y conversación». El resultado de aquella relación, según la descalza del convento de San Francisco de Trujillo, fueron los frutos «que haçía en las almas con sus consejos y el exemplo de su bida tan maravillossa en todas virtudes», de lo que había oído «deçir y platicar esta testigo desde que tiene uso de rraçón».

Arriba recogimos la declaración de T12/1 en la que la religiosa, «como persona deseossa de aprouecharse de su doctrina y documentos tan ymportantes, preguntaua a la dicha soror Ana María, rreferida en las declaraciones antes de esta, y a su hermana». Estaríamos, en este caso, ante una enseñanza mediada, transmitida más allá de la vida temporal del alcantarino, porque T12 accedió a «las cossas particulares

¹⁰³ T7/9 (*Ibidem*, 376r, doc. 18).

¹⁰⁴ T7/34 (*Ibidem*, 377v, doc. 18).

que el dicho padre fray Pedro les enseñaua y las que haçía de penitencias, oraçiones y ejerçios de birtudes para seguir lo que estas sierbas de Dios abían ejerçitado por consejo del dicho padre»,¹⁰⁵ lo que añade un interesante elemento de perdurabilidad y permanencia temporal.¹⁰⁶

Explicó que «siempre oyó deçir la mucha caridad que tenía y çelo del bien de las almas, y el cuidado y soliçitud que ponía en aprouecharlas y enseñarlas y a qualquiera persona que acudía a él rreçiuía con grande alegría y enseñaua con mucha familiaridad». ¹⁰⁷ Antes había indicado que «era hombre de tan grande espíritu y admirable doctrina que, de todo linage de gentes y estados, le procuravan tratar y comunicar»,¹⁰⁸ lo que demostró con dos ejemplos bien caracterizados. En concreto, T12/26 dijo que

el canónigo Muñón, veçino de Plasencia, tiniendo al dicho padre fray Pedro por hombre simple y sin letras, oyendo deçir tan grandes cosas como de él se deçían, le dio gana de confessarse con él generalmente y lo hiço e rresultó en él tanta esdifficaçión e desengaño de la opinión que tenía que deçía públicamente que no avía conoçido en su vida persona de tanta graçia y luz para tratar almas y encaminarlas a Dios como el dicho padre fray Pedro.¹⁰⁹

Según el relato, «esto que lo saue porque la dicha soror Ana María lo dijo a esta testigo para que lo depusiese y dijese, porque ella se moría, sabiendo que venían a haçer estas ynformaciones». Luego, añadió que

lo mesmo contó de vn padre dominio, llamado fray Diego de Yanguas, que no acaua de creher las cosas que del dicho padre fray Pedro se deçían. Y, estando el dicho padre ffray Diego en el coro de su convento, açertó a entrar el dicho padre

105 T12/1 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 385v, doc. 24).

106 T12/15b explicó que había oído «a las dichas sierbas de Dios y a otras muchas personas, y es común e pública boz, que dicho padre fray Pedro no vsaua más que de vn ábito pobre, viejo, áspero e rremendado, y que este traýa de ordinario en el ybierno y en el berado; y que siempre andubo descalço, el pie por la tierra, e la caueza descubierta al frío, yelo, nieues, aguas y otras ynclemencias de tiempo». De esta memoria, sacó una enseñanza, que llegó a formular años más tarde. En su declaración, aclaró que «que era tan áspero y penitente que deçía a estas sus hijas y a otras muchas que, si alguno las aconsejase que no castigasen y maçerasen sus cuerpos, que huyesen de él como del demonio. Y que quando, por neçesidad, se viesen obligadas a usar de lienço v otro algún rregalo, fuese con tanto límite que, çessando la neçesidad, zessase aquello también porque así el cuerpo no se abituase a aquel rregalo y después, quando se viesse menesteroso de él, le sintiese y tubiese por tal» (*Ibidem*). En el mismo sentido, véase T13/15 (*Ibidem*, 389r, doc. 25).

107 T12/33 (*Ibidem*, 387r, doc. 24).

108 T12/26 (*Ibidem*, 386v, doc. 24).

109 *Ibidem*.

fray Pedro en el cuerpo de la yglessia y, biéndole los otros ffrayles entrar, dixerón al dicho padre fray Diego: padre, ¿be allí el frayle de quien le deçimos? Y él, en biéndole, fue movido ynteriormente y fue a hablarle y tratar con él cosas de su alma. Y se confesó con él generalmente, quedando su alma muy consolada. Y deçia que, quando le bio al dicho padre fray Pedro, le pareçia que los ángeles le levantauan por los cavellos e del çerquillo. Y, de allí adelante, quedó muy affiçionado del dicho sancto y con muy grande espíritu y deboçión.¹¹⁰

En segundo lugar, nos detenemos en los testimonios de aquellos que aseguraron que habían tenido «trato y comunicación» con san Pedro de Alcántara, sin desdeñar los relatos de aquellos que le conocieron *de auditu*. En ellos se pueden recuperar, al cabo de los siglos, algunos pormenores de la vida del franciscano singularmente elocuentes.

T1/7b mencionó que había oído decir, como algo «público en esta tierra», que «los condes de Velvís traían al dicho padre ffray Pedro para comunicar y tratar con él por su gran sanctidad y el provecho espiritual que presentían de su conversación».¹¹¹ Ya dijimos que, aunque T1 le conoció «de vista», «la notiçia que tiene de él es por rrelaçión de dos grandes rreligiossas» del convento de San Juan de la Penitencia, donde vivía, en la villa de Belvís de Monroy, lo que le hizo ser cauta en su declaración.¹¹²

T2/3 fue más explícita cuando aseguró que «el dicho padre ffray Pedro era varón santíssimo y que por tal era avido y rreputado de todos quantos le conoçieron y trataron; y sabían su fama». Ya dijimos que «por tener esta opinión, le deseauan ver y comunicar todo género de personas, nobles y de diferentes estados». Además del encuentro que tuvo junto a su tía, Francisca Porto Carreto, explicó que «era tan grande la fama y opinión de su sanctidad que no solamente la gente plevaya y ordinaria, y personas rreligiossas y eclesiásticas, pero tanbién los señores y prinçipales le deseauan ver y comunicar por el mucho bien e aprovechamiento espiritual que sentían en sus almas con su conbersaçión y trato».¹¹³ En concreto, se refirió a los condes de Oropesa quienes, «por la gran deboçión que tenían al dicho padre fray Pedro, le traían consigo a su palacio. Y, por esta causa, este testigo supo esto, y otras

110 *Ibidem*. El testimonio de T12/26 resulta coincidente, fundamentalmente, con T13/26, con pequeñas variantes meramente redaccionales (*Ibidem*, 390r, doc. 25). No existe T13/33 aunque sí mencionó (T13/13) a las «personas que comunicaron y trataron al dicho padre fray Pedro», entre las que incluyó «a la dicha rreligiossa», es decir, a «soror Ana María», que refirió todos estos datos «delante de esta testigo y otras rreligiossas» para que lo tuviesen en memoria (*Ibidem*, 388v, doc. 25).

111 T1/13 (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 352r-352v, doc. 8).

112 T1/1 (*Ibidem*).

113 T2/3 (*Ibidem*, 353r-353v, doc. 9).

muchas cosas, por vna tía que tenía en el dicho palacio del conde. La qual contaua a esta testigo cómo allí se trataua y decía».¹¹⁴

Arriba hablamos también de las «hijas de confesión» de san Pedro que T4/2 indicó como su fuente de conocimiento. En concreto, mencionó a «María de Jesús, su prima hermana, a quien esta testigo llamava madre por la auer criado desde muy niña», que sabía muchas cosas «por el trato y comunicación que tenía con él y con sus frailes».¹¹⁵ T5/7a explicó que se crio «en poder de Joana Díaz, su abuela, que así se llamava en el siglo, e después fue rreligiosa de la tercera orden de nuestro padre san Francisco». Era «hija de confesión del dicho padre ffray Pedro, y hermana de los ffrayles suyos, e de tan gran sanctidad e perfección que supo la ora de su muerte, y la dixo, e se cumplió».¹¹⁶

T6/1 «se confesó con él algunas veces», y también su hermana, doña Elvira de Carbajal, mujer de Luis de Trejo, señora de Grimaldo. Además, añadió que «era tanto el olor de la buena fama de sanctidad del dicho padre fray Pedro, que muchas personas principales le llamauan y deseaban verle y le comunicaban» porque sentían un «grande aprouechamiento espiritual» y «mudanza» de «sus personas, pegado de la sanctidad del dicho padre fray Pedro». En otro lugar, tuvimos ocasión de analizar aquella ocasión en la que el Emperador reclamó a san Pedro a su retiro de Yuste. Sobre este ministerio, T6/26 añadió que

saué que una princesa de Portugal, que auía de heredar el rreyno, invió por el dicho fray Pedro desde Portugal, donde estaua, para le comunicar y tratar los negocios de su alma y estado, la qual señora nunca se casó. Y el dicho padre fray Pedro, a petición de la dicha señora prinçesa, los más años que ella viuió la yba a visitar y ella le daua sayal para sus frayles y otras cosas para el seruicio de la Yglesia. Y que esta testigo vio por sus ojos vnos corporales que el dicho padre fray Pedro le mostró, los quales dixo esta testigo que la prinçesa misma se los auía dado echos de su mano.¹¹⁷

Muchos le trataron y sabían de los pormenores de su vida. Sobre esta memoria se fue construyendo una imagen bien delimitada, como recibieron algunos testigos *de auditu*. T7/15 «dixo que es cosa cierta, según lo a oýdo decir este testigo a los que trataron y comunicaron con el dicho padre fray Pedro», que, según otros muchos

114 T2/19 (*Ibidem*, 354r, doc. 9). T13/7 mencionó a los condes de Oropesa junto a la marquesa de Miravel, natural de Plasencia (*Ibidem*, 357v, doc. 10). Volveremos a este testimonio para recuperar la profecía sobre el hijo menor del conde de Oropesa (T3/59).

115 T4/2 (*Ibidem*, 359r, doc. 12).

116 T5/7a (*Ibidem*, 361r, doc. 13).

117 CALVO GÓMEZ, «El confesor del emperador». T6/26 (*Ibidem*, 375r, doc. 17).

contaron, «no traía más de un solo hábito, biejo, estrecho y rremendado, y que en ningún tiempo añadió ropa alguna, sino que traía solo el hábito, como dicho es».¹¹⁸

En este trato, las personas también alcanzaron la fuerza para la renovación de sus propias vidas. T7/26 reconoció que «personas de calidad y principales caualleros de esta ciudad, al olor de su sanctidad, se iban tras de él y le traían a sus casas. Y, por las calles, doquiera que le topaban, le besaban la ropa y reverenciaban como a un sancto sieruo de Dios». Además, «muchas personas que le trataron em particular se les pegó de él grande enmienda de vida y reformación de costumbres, y lo sabe porque assí es público y notorio».¹¹⁹

En relación con el «trato y comunicación», podemos identificar algunos procesos más o menos reiterados en los testimonios recogidos en Belvís de Monroy y Trujillo. En concreto, señalamos tres.

Hubo un itinerario relativamente frecuente que siguió la secuencia *trato-testimonio-escucha-publicidad*, como el que reflejó T8/8 sobre la memoria de «soror Anna María», «vna religiosa» del «conuento de San Antonio» que «vuió y murió con muy grande opinión de sanctidad de vida, después de muchos años de descalced», «la qual murió tan anziana que estaua ya ciega y tenía más de ochenta años».¹²⁰

Esta religiosa, como hemos apuntado, «siendo de edad de diez años, en la ciudad de Plasencia, reciuió el hábito de la terçera orden de penitencia de la mano del dicho padre fray Pedro y criada y doctrinada por él todo el tiempo que estuu en aquella tierra» hasta su profesión como descalza de san Francisco. Ella, «criada al pecho de su doctrina, supo y entendió y conoció muchas cosas particulares del dicho padre fray Pedro de Alcántara, assí por la vista como por auerlas él referido».

Sobre este trato, vino el testimonio: «algunas de ellas reffirió la dicha soror Anna María para memoria delante de esta testigo e de otras religiosas graues del conuento, visto que ella se moría y no podía tener lugar de declararlas». A continuación, se anotó la recepción auricular: «esta testigo oyó decir a la dicha soror Anna María

118 T7/15 (AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 376r, doc. 18). En el mismo sentido, T7/18 reflejó algunos aspectos de su vida ordinaria cuando detalló que «oyó decir a un frayle, que conocía y communicaua al dicho padre fray Pedro, que no vsaba más de vnos paños y que, quando los lababa, assí, torcidos, y sin esperar que se enjugassen, se los voluía a poner, fuesse invierno o verano v otro qualquier tiempo» (*Ibidem*, 376v).

119 T7/26 (*Ibidem*, 377r, doc. 18). Luego añadió que «tenía tan gran charidad que, con ella, acudía al consuelo spiritual y corporal de todos quantos a él venían; y que, de la dulçura y eficacia de sus palabras, eran consolados y animados a la virtud; y que, con la misma apacibilidad y alegría, acudía a los humildes y mayores, sin hacer diferencia de algunos, para consolarlos y esforzarlos a todos» T7/33 (*Ibidem*, 377v, doc. 18). Entre los que acudieron, T14/26 se refirió a «don Pedro de Calderón, señor de la villa de Carmonilla, y otros muchos que estauan en la de Torreçillas» (*Ibidem*, 392v, doc. 26). En el mismo sentido, T15/26 (*Ibidem*, 394v, doc. 27).

120 AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 379v-380r, doc. 20.

que dicho padre fray Pedro de Alcántara era tan humilde que, por todas las uías y maneras que podía, encubría de los ojos de los hombres sus virtudes», para pasar al testimonio: «lo mismo decían otros muchos que le conocieron y alcanzaron en aquel tiempo», y terminar en la «común pública voz y fama», que cierra el esquema.

Poco más adelante, la misma testigo delimitó un segundo proceso que podría resumirse en cuatro indicaciones: *trato-edificación y cambio de vida-búsqueda-fama*. Así T8/9 indicó que «la conuersación y trato del dicho padre fray Pedro de Alcántara era tan espiritual y tenía tal gracia y feruor de spíritu, según refirió la dicha madre Anna María, que los dexaua a todos edificados y aficionados de la virtud» lo que llevó a que otros muchos quisieran «buscarle y communicarle y esta misma fama y opinión está asentada azerca de todos los que le conocieron y oyeron decir».¹²¹

Cabría analizar todavía un tercer proceso que caracterizamos como una dinámica de renovación: *él los ayuda a cambiar-ellos ayudan a otros a cambiar su vida*. Siempre con el ejemplo de sor Ana María, aunque no es único,¹²² T9/9 indicó que, «entre otras cosas notables que esta testigo» le oyó contar, «fue tratando del agrado y apacibilidad que tenía con todos quantos hablaba y trataba, que muchas almas que viuían con soltura, de su trato y conuersación, salían tan edificados y tan mudados en las costumbres y háuito que edificaban su vida a quantos los veían».¹²³

En tercer y último lugar debemos analizar la comunicación sobrenatural que dijeron reconocer todos los testigos de Belvís de Monroy y Trujillo. De diversas maneras, cada uno de ellos reconoció que, en su trato directo o mediado, san Pedro

¹²¹ *Ibidem*.

¹²² T9/9 refirió otro episodio sobre la actuación mediadora de la gracia renovadora en el contar de aquellos que ya lo conocían: «Estando vn día el dicho padre fray Pedro dentro, en la yglesia de la Compañía de Jesús, en la dicha ciudad de Plasencia, vno de los padres de la dicha Compañía no podía persuadirse que era tan grande la sanctidad del dicho padre fray Pedro ni creía las penitencias y las otras virtudes que de él se contauan en aquel extremo que las decían. Biéndole en la yglesia el dicho padre de la Compañía, con solo verle, quedó tan mudado y confuso que vino al dicho padre fray Pedro y se echó a ssus pies, pidiéndole perdón del mal pensamiento que acerca de él avía tenido y que se confessó con él generalmente» (T9/9, *Ibidem*, 381v, doc. 21).

¹²³ En esta dinámica de renovación, todavía sobre el testimonio de sor Ana María, T11 explicó cómo ella, que luego se convirtió en ejemplo para las demás religiosas, incluso le imitó en algunos de sus comportamientos más llamativos. En primer lugar, se anotó el testimonio de la religiosa: «A oído decir a la mesma sotor Ana María que el dicho padre fray Pedro le acaecía encerrarse en su çelda, que era tan estrecha que no cabía em pie ni echado dentro de ella, en la qual, puesto en oración se estaua seis y ocho días sin comer ni beuer». Ella fue testigo y así lo contó a «sus ffrayles y compañeros con los quales la dicha sotor Anna María comunicaua de ordinario». Luego T11 constató la imitación: «La dicha soror Ana María, a ymitación del dicho padre ffray Pedro, no traía ni trajo más de vn ávito y andubo siempre descalço sin traer cosa en los pies y su sueño era tam poco que cassi de ordinario estaua en el coro y decía que su padre ffray Pedro dormía mucho menos» (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 384v-385r, doc. 23).

de Alcántara los había introducido en un espacio interpretativo nuevo, en una comunicación que sobrepasaba los límites de la humana naturaleza.

El penitente alcantarino, a decir de sus contemporáneos, antes que intercesor de la divina gracia, fue testigo de vida sobrenatural y, todavía antes, contenedor de la misericordia de Dios que reclamó como mendigo junto al Trono, «puestos los brazos en cruz», ante el que «reçaua de rrodillas». ¹²⁴ El testimonio fue unánime, «muy público e notorio, entre todos los que conoçían al dicho santo ffray Pedro», como reveló T2/37, quien «lo oyó» «a muchas personas que le conoçieron en aquel tiempo y, después acá, siempre a oído deçir y praticar lo mesmo». Ante el tribunal, como testigo *de visu*, aseguró que «era hombre de grande oraçión e que siempre andaua en la presençia de Dios. E rreçiuía muchas vissitaçiones de Él porque muchas veçes se arrevataua e arrobaui en la oraçión». ¹²⁵

Entre otros, los testigos señalaron algunos episodios bien caracterizados, al menos cinco, que apuntan a la capacidad de introspección de la divina voluntad siempre en el orden de la salvación.

T12/59 expresó que «en muchos casos», se vio «el espíritu de profecía que el dicho padre fray Pedro tenía y que, particularmente, auía tenido don de conoçer espíritus». ¹²⁶ En su declaración, recogió la memoria de algunas religiosas del convento de San Antonio de Trujillo, quienes «deçían que avía tanta diferençia de espíritus como de rrostros ay entre las personas y que el espíritu que él aprobaua salía berdaderíssimo, aunque a la bista pareçiese ottra cossa».

Estas «sierbas de Dios, siendo muy moças», fueron «a comunicarle qué modo ternían de bivir, si serían rreligiosas o no, y él las dijo que la boluntad de Dios era tomasen el áuito de beatas. Y así le tomaron y bivieron en él muchos años, con grande opinión de sanctidad y vida exemplaríssima como la tuvieron». En su ánimo

¹²⁴ T1/32c (*Ibidem*, 353r, doc. 8).

¹²⁵ *Ibidem*, 354v, doc. 9. T7/37 dijo que «oyó decir a los frayles del dicho conuento que, desde maytines, se quedaua en el choro hasta la mañana, que decían prima; y que esto era ordinario en el dicho padre fray Pedro de Alcántara; y que su oraçión era muy frecuente y continua; y que se decían muchas cosas que le sucedían en ella, aunque este testigo no se acuerda de esto o aquello em particular» (*Ibidem*, 378r, doc. 19). También T9/12 completó que «a oydo decir a la dicha religiosa, soror Anna María, que vio por sus ojos que el dicho padre fray Pedro era abstinentíssimo y tan templado en la comida que acaecía estar sin comer ni beber por espacio de cinco o seis días, pero esto era quando estaua en oraçión porque assí se enagenaua de ssí mesmo que, con caerle encima el yelo y la escarcha, por traer siempre la caueza descubierta, no lo sintía y que, después, al cauo de este tiempo, la dicha soror Anna María, viuiendo en háuito de rreligiosa en Plasencia, le quitaua los carambajos de las çexas y pestañas y cauellos de la caueza. Y que esto hiço vna y muchas ueces porque se ponía en oraçión en lugares apartados y sin algún techo o cuvierta del cielo» (*Ibidem*, 382r, doc. 21). Los ejemplos podrían multiplicarse: T4/15, 16, 17 (*Ibidem*, 360v-361r, doc. 12); T10/1e (*Ibidem*, 384r, doc. 22); T11d (*Ibidem*, 384v, doc. 23); entre otros.

¹²⁶ *Ibidem*, doc. 24.

de «mayor perfección, deseando ser monjas», acudieron de nuevo a san Pedro quien les dijo que «no lo serían en quanto él biviessse y, después de su muerte, fundándose el rreligiossísimo convento de Sanct Antonio de las descalças ffrançascas rreformadas por soror Colecta, tomaron el áuito y professaron en él, biviendo muy sanctas. Y, acavando en él, dexando muy gran fama de sanctidad».¹²⁷

T12/59 recogió un segundo episodio que, con cierta sencillez, mostraba el ambiente más o menos proclive a algunas derivas espirituales. En concreto, añadió que «soror Ana María dixo a esta testigo que, biviendo el dicho padre fray Pedro abía en Plasençia una muger que tenía grande opinión y fama de birtud y por esto era muy venerada y estimada». La lectura que hizo san Pedro fue distinta. En su reprobación, «dijo a la dicha soror Ana María y su hermana que por ningún casso se juntasen con aquella muger ni la tratasen ni comunicassen porque no avía de parar en bien. Y así fue que, passado algún tiempo, cayó de aquella birtud que mostraua y dio en muchas fflaqueças».¹²⁸

T9/59 identificó dos nuevos sucesos que señalaban aquel «spíritu de prophecía» que oyó decir «por muy cierto».¹²⁹ Según la información que había alcanzado en la conversación con «soror Anna María» y «soror Cathalina, su hermana, hijas de áuito y confessión que eran suyas» (T9/1), san Pedro «profetizó a don Luys de Rojas, heredero de la casa de Poza, yendo a despedirse de él para tomar la possession del estado, las cosas que le auían de suceder si en aquel tiempo que él quería yrse se partía». Le dijo que «si os partís» «en esta ocasión, os veréis sin el estado, desfauorecido de los que más os deuían fauorecer, avorrecido de todos y caído en crimen de heregía, ensanvenitado y penitenciado por el Santo Officio. Lo qual, todo le sucedió en la manera que el dicho padre le auía pronosticado».¹³⁰

Además, T9/59 «oyó contar a la dicha soror Anna María cómo, por particular reuelación de nuestro Señor, auía escripto el dicho padre fray Pedro una carta al padre fray Luis de Granada». En ella, el alcantarino le decía al padre Granada «que era voluntad de nuestro Señor que se ocupasse en escriuir los libros de oración e meditación porque con ellos auía de hacer mucho fructo spiritual en su Yglesia, como en realidad de verdad le hizo». Antes de terminar, T9/59 refirió un episodio sobre la muerte de sor Ana María, su fuente primaria de conocimiento que, como acabamos de expresar arriba, se convirtió a su vez, para ella, en mediadora de ciertas gracias sobrenaturales.¹³¹

127 En el mismo sentido: T13/59 (*Ibidem*, 391r, doc. 25).

128 Con una nueva versión en T13/59 (*Ibidem*).

129 *Ibidem*, 383r-383v, doc. 21.

130 Con otros detalles: T2/59 (*Ibidem*, 355v, doc. 9).

131 Dijo: «Estando la dicha soror Anna María muy cercana a la muerte, llamando a esta testigo, con quien tenía muy particular amistad, porque estaua ciega, le preguntó si estaua sola, porque le quería

El quinto y último relato sobre el espíritu de profecía de san Pedro de Alcántara se recogió junto a los demás autos del convento de San Juan de la Penitencia, en Belvís de Monroy. T2/59, testigo *de visu*, que se refirió también a la profecía sobre el estado que había de heredar don Luis de Rojas, explicó que vivieron «en este convento dos señoras muy principales, naturales de Plasencia, las quales, en el estado seglar, se llamauan doña Guiomar de Camargo e doña Cathalina de Carbajal y, después, de rreliGIossas, la doña Guiomar se llamó Clara de san Juan y la otra Cathalina Hevangelista, hermanas de don Gonçalo de Carvajal». ¹³²

Estas clarisas «contaron a esta testigo e a otras rreliGIossas de este convento, hablando de los milagros y espíritu de prophezia del sancto ffray Pedro de Alcántara», el episodio que sigue:

Tratando de casar la señora de Torrejón, llamada doña Catalina Manrrique, bivda de don Garçia de Carbajal, señores de Torrejón (que ahora son condes) vna hija suya donçella, llamada doña María de Carbajal, con vn cauallero de Truxillo, llamado don Juan de Bargas, y, comunicándolo la dicha señora con el dicho padre ffray Pedro, a quien rrespectaua e beneraua como a sancto y comunicaua todos sus negoçios, avía dicho el dicho padre ffray Pedro: señora, no se tiene de cassar buestra hija con don Juan de Bargas, sino con don Gonçalo de Carbajal, el qual estaua actualmente casado en la zivdad de Plasencia con vna señora moza, llamada doña Ynés de Camargo o Bargas. A lo qual rrespondió la dicha señora doña Catalina Manrrique: pues cómo a de ser eso, padre, que está casado don Gonçalo y no tiene pensamiento de morir se su muger. Y rreplicó el dicho padre ffray Pedro: bien puede morir se y haçerse este casamiento que yo digo. Lo qual será çierto. Y así suçedió que, muriendo la muger del dicho don Gonçalo aquel mesmo año, se efectuó el casamiento con la mesma doña María.

Por tanto, cabe señalar estos tres niveles de implicación personal en la comunicación tanto con san Pedro como, a través de su ministerio, con las realidades trascendentales. El concepto, nada simple, fue expresado de diversas maneras por

decir vn gran secreto para honrra y gloria de Dios. Y, comenzando a hablar, dixo: sepa hermana que a mucho tiempo que e pedido a Dios, nuestro Señor, me aga merced de lleuarme y, agora, me apareció nuestro Redemptor Jesuchristo y me dixo: qué prisa tienes, hija, por sallir de esa carne; pues esto será, y no faltarán ángeles a tu muerte; y, entre ellos, mi siervo, fray Pedro de Alcántara. Y que, con esto, quedó consoladísima la dicha soror Anna María. Y, dentro de tres días, se cumplió el día de su dichoso tránsito. Y, auiendo uisto, como ella dixo a esta testigo, un choro de vírgines le preguntaron las que allí estavan junto con esta testigo si avía uenido allí el dicho padre fray Pedro. Y rrespondió que no, porque no auía de venir hasta la hora de su muerte, que sería poco tiempo después» (*Ibidem*, doc. 21).

132 *Ibidem*, 354v-355v, doc. 9.

un conjunto de testigos particularmente sensibles al hecho sobrenatural. Los relatos, en su diferencia, mantienen una cierta coherencia interpretativa singularmente elocuente.

3.4. No sabe, no quiere, no puede; y la comunicación alternativa

En la última parte de este análisis sobre la comunicación, elaborado a partir de los testimonios recogidos en las localidades placentinas de Belvís de Monroy y Trujillo, resta una postrema referencia a las dificultades sobrevenidas por la ignorancia, el desdén o la ineptitud para afrontar el proceso con éxito. Solo en ocasiones fue posible reconocer algunas alternativas a la comunicación más habitual, aunque no dejaron de tener importancia en el relato sobre la virtud heroica y la fama de signos que acompañó la vida y el ministerio del penitente alcantarino.

Los primeros que pensaron que san Pedro de Alcántara no sabía lo que hacía fueron sus hermanos de hábito en la provincia de San Gabriel. T2/25 dijo «que era tan grande el çelo que tenía el dicho padre fray Pedro de la rreformaçión y observança pura de san Ffrançisco, nuestro padre, que por esta causa padeçiò muchas posiçiones y contradicçiones y encuentros con los ffrayles de la provinçia de San Gabriel, donde estaba».¹³³ Luego continuó:

Delante de esta testigo, dijo vn frayle de la dicha provinçia que, en lo que quería haçer, que era irse de ella con zelo de fundar ottros conventos y provinçia en mayor rrigor y aspereza de vida, que era vn tonto y desatinado y que no savía lo que se haçía. Lo qual, oyendo esta testigo, porque se deçía a su tía, con quien ella estaua presente, rreçivió gram pessar, biendo que de vn hombre tan sancto se hablase con tam poca rreverença y rrespecto. Y, con ser niña esta testigo entonçes, de doçe v treçe años, se acuerda muy bien tenía este sentimiento.

El relato es más largo, el primero de una serie en la que intervinieron otros testigos de aquella contradicción que sufrió al promover la reforma.¹³⁴ T12/25 indicó

¹³³ AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 354r-354v, doc. 9.

¹³⁴ T1/25 (*Ibidem*, 352v, doc. 8); T6/25 (*Ibidem*, 374v-375r, doc. 17); T7/25 (*Ibidem*, 377r, doc. 18); T13/25 (*Ibidem*, 389v, doc. 25); T15/25 (*Ibidem*, 393v-394r, doc. 27). T2/25 completó la memoria de aquella contradicción con una escena que conviene retener: «Y passó a tanto la persecuçión que, llegando a ser provinçial este frayle a quien oyó hablar tam descompuestamente esta testigo, supo, por muy çierto, que mandó que ni al padre fray Pedro de Alcántara ni a otro alguno frayle de su provinçia, si llegasen al convento de ffrayles descalços de señor san Ffrançisco de esta uilla de Belvís, el portero no los rreçiviese. Y, llegando esta testigo en esta coyuntura a oír missa al dicho conbento en compañía de unas sanctas beatas, vio que el portero, a dos ffrayles que llegaron allí de la provinçia de San Joseph, que fundaua el dicho padre fray Pedro, el portero los despidió diçiendo que no los podía admitir. Y

que, por este motivo, «sufrió muchos malos tramientos de hobra y palabra sin rresponder alguna de ynpaciençia». Aquella ignorancia se había convertido en una decisión de guardar silencio ante los ultrajes; «antes, con mucha mansedumbre, después de aver rreçiuído muy grandes rreprehensiones de los superiores, deçia: padres si ben que esto no conviene, hebítenlo, que mi çelo es bueno». Según sus compañeros, «era tanta su paçiençia que muchas veçes deçían los ffrayles a la dicha soror Ana María y su hermana que, si le llevaran y enmelaran y, lleno de pluma, le pusieran al sol no rrespondiera vna sola palabra».¹³⁵

Luego fueron los que declararon en aquellas jornadas, a finales de 1615, los que reconocieron propia su ignorancia, al menos parcial, sobre algunos aspectos de los que se les requería. Resulta llamativo, empero, que solo uno no firmara porque no sabía.¹³⁶ Sobre todo, muchos indicaron que no podían responder algo en particular en relación con el sueño, la toma de hábito, los milagros que se le atribuyeron o los ayunos y penitencias que practicó. Aquella ignorancia no les impidió recuperar otros relatos, pero la distancia de los años había debilitado la memoria de ciertos sucesos que podrían haberse perdido.

T7/13 dijo que no sabía «el tiempo que durmiese o no el dicho padre fray Pedro de Alcántara»; aunque indicó que «a oýdo decir por muy cierto, assí a los compañeros del dicho padre fray Pedro como de otras muchas personas, que no durmía sino muy poco y que la cama que tenía era una corchuela y un palo junto de ella en que se costaba de pecho y que, siendo la cama de tal manera, se puede entender que el sueño sería muy corto».¹³⁷

T8/7 comentó que «no saue de qué edad tomó el hábito de señor san Francisco»; pero detalló que «desde que esta testigo se acuerda tener vso de rrazón, a oýdo decir que el dicho padre fray Pedro es sancto y con este apellido le llaman y nombran los que le an conocido y conozen; y que por todos a ssido tenido, reputado y auido».¹³⁸

T12/43 indicó que «de milagros algunos en particular, no saue»; aunque, como dijimos arriba, explicó que «a oído deçir de muchos que nuestro Señor a hobrado por él», como el que detalló, que lo había oído «contar a la dicha soror Ana María», porque «los ffrayles compañeros del dicho padre fray Pedro de aquel tiempo dijeron vna e muchas veces». Sobre este asunto, añadió que,

ellos se fueron y así esta testigo, como los que yban con ella, los tubieron muy gran lástima y fueron rreçiuídos con mucha caridad de la muger del corregidor que aquí era entonçes. Y esto saue y rresponde a esta pregunta por averlo visto, como dicho tiene» (*Ibidem*, 354v, doc. 9).

135 *Ibidem*, 386r, doc. 24.

136 T9 (*Ibidem*, doc. 21).

137 *Ibidem*, 376r, doc. 18.

138 *Ibidem*, 379v, doc. 20. Sobre la ignorancia en relación con el hábito: T12/4 (*Ibidem*, 385v, doc. 24); y T13/4 (*Ibidem*, 388v, doc. 25), entre otros.

viniendo el dicho padre fray Pedro camino con vn su compañero y, hallándose el compañero ffatigado de hambre por no permitir el dicho padre llevar consigo ni su compañero alguna cosa de comer por amor de la sancta pobreza y la confiança que tenía de la divina providençia, rrepentinamente pareció vn niño con vnas alforjitas y, en ellas, traía pan blanco y bino y lo dio al padre fray Pedro y él a su compañero. Y comió y quedó tan confortado y alegre que no sintió falta alguna. Y que, luego, el niño abía desaparecido. Y que de estas cosas contauan los ffrayles le abía acaecido muchas vezes al dicho padre fray Pedro.¹³⁹

T14/12 explicó que «de sus ayunos, no saue cosa alguna en particular»; pero «que el aspecto que tenía el dicho padre fray Pedro, tan seco, flaco y maçiento, daua a entender los grandes ayunos y aspereças de su persona».¹⁴⁰ Luego reconoció que, «de los siliçios em particular que usaua, no saue algo»; pero «que era fama y pública boz en toda esta çiudad a donde el dicho padre fray Pedro venía y acudía a pedir limosna, que traía vn siliçio de rraíces y que hacía otras aspereças y penitençias con que ponía espanto». Aunque no lo vio, «crehe este testigo y tiene por çierto, según las muchas cossas que de él se deçían en materia de estas penitençias, que hacía esto y mucho más».¹⁴¹ Casi al final de su declaración, completó que, aunque «no saue cossa em particular» acerca de lo que se le preguntaba; pero «tiene este testigo por muy çierto que vn hombre de tan gran penitençia y fama de sanctidad y que rresplandecía en los ojos de todos en tantas virtudes de humildad y pobreza que tuvo también gran caridad con todos sus próximos porque es pública boz y fama que fue vm barón muy exçelente en la caridad y humildad».¹⁴²

Los testigos fueron conscientes de que, en ocasiones, san Pedro de Alcántara despreció su propia actuación y trató de que, en su heroicidad, pasara desapercibida a los ojos de sus contemporáneos. T9/8 oyó decir «muchas ueçes que el dicho padre fray Pedro viuía con gran rrecato y cuidado en encubrir sus virtudes de los ojos de los hombres por su grande humildad».¹⁴³ T11/1 confirmó que «era tan rrecatado en todas las birtudes y buenas hobras que hacía que, con gran cuidado, procuraua esconderse de los ojos de los hombres; pero, como algunos sauían su gran sanctidad,

139 AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 387r-387v, doc. 24.

140 *Ibidem*, 391r, doc. 26. Sobre la ignorancia en cuanto a los ayunos: T15/12 (*Ibidem*, 393r, doc. 27).

141 T14/17 (*Ibidem*, 392r-392v, doc. 26).

142 T14/33 (*Ibidem*, 392v, doc. 26).

143 *Ibidem*, 381v, doc. 21.

muchas vezes le açechavan y beýan algunas de estas cossas, como la dicha madre soror Ana María vio por sus ojos todas las que aquí esta testigo a rreferido».¹⁴⁴

T7/30 explicó que, según lo que le contaron, «era tan sufrido y humilde que, en ningún caso de enfermedad ni de otro qualquier trabajo, le oyeron quexar». Al contario, «le vieron alegre y con buen semblante en los mesmos trabajos y enfermedades», lo que interpretó como una «señal muy cierta, según este testigo colige, de la mucha conformidad que tenía con la voluntad de Dios; y que esta su paciencia y humildad era cosa muy sauida y notoria de todos quantos le conocieron».¹⁴⁵

T6/24 fue más allá cuando hizo ver que «siempre oyó decir muy grandes cosas en raçón de la humildad del dicho padre fray Pedro y que todos quantos le conocían quedauan edificados de verle tan manso y humilde». Luego refirió un ejemplo que ha llegado junto a las actas.¹⁴⁶ En esta consideración, llegó al colmo de su taciturnidad y humillación ya al final de sus días, como reveló T1/32 con algunos matices históricos muy interesantes. En su declaración explicó que había oído contar

a dos rreligiossas de esta cassa que aquí tiene rreferidas que el dicho padre, fray Pedro, estuvo en Oropesa muy enfermo de una enffermedad muy prolija y larga, en la qual, sobre los dolores que padeçia, algunos pajes del palacio del conde, gente moza y oçiossa, biéndole comer em platos de plata, que eran en los que le inbiauan la comida, haçian burla de él y deçían: este es el sancto. Y mofauan de él. Y que, con las cossas que de esto deçían los pajes y la larga enfermedad del dicho padre, pareçia aberse entiviado algo la deboçión de los señores condes. Y que, en estas ocasiones, el dicho padre avia mostrado gran paçiençia y vmildad, sin rresponder palabra alguna, ni quejarse. Y que, biendo que su enfermedad iba tan a larga, le llevaron de Oropessa a Arenas, donde murió.¹⁴⁷

Se impuso entonces otro lenguaje, otros medios de expresión de una misma personalidad, algo velada. Los testigos se fijaron no solo en sus palabras, esca-

¹⁴⁴ *Ibidem*, 384v, doc. 23. T12/49 indicó que, «muchas vezes, le acaeçia tener grandes arrebatamientos o rraptoes espirituales, pero que los encubría de tal manera que, porque vna vez estando predicando le suçedió vna cossa de estas, nunca más quiso predicar en público» (AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 387v, doc. 24). En el mismo sentido, T13/49 (*Ibidem*, 390v, doc. 25).

¹⁴⁵ *Ibidem*, 377v, doc. 18.

¹⁴⁶ «Yendo el dicho padre fray Pedro caminando con vn su compañero en un jumentillo, por sus grandes enfermedades, subiendo por una sierra, el compañero entre ssí mismo comenzó a murmurar de él por yr en el jumento y estotro cansado. Y que, rebelándole nuestro Señor al dicho padre fray Pedro el pensamiento del dicho su compañero, se apeó del jumentillo en que iba y le dixo: hermano, subid vos en el jumento. El qual dicho compañero, confuso de que le auía entendido su pensamiento, como diciendo su culpa, se avia arrojado a los pies del dicho padre fray Pedro» (*Ibidem*, 374v, doc. 17).

¹⁴⁷ AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 352v-353r, doc. 8.

sas, sino en su apariencia, que entendieron era expresión de otra realidad. T12/13 indicó que «el ávito e postura ordinaria que traía parecía de un hombre que estaua siempre arrevatado y elebado en Dios». ¹⁴⁸ T5/3 señaló que «siempre entendió y tubo por çierto que era sancto por la bida que hacía, así el tiempo que bivió en el siglo y mucho más en la rreligión». El testigo llegó a esta conclusión no por lo que dijera, sino «por el notable exemplo que dio de su bida y modo de proçeder en sanctidad», confirmado porque «esto es pública boz y fama» y, además, «lo oyó a sus padres muchas vezes como gente que le trataron, y tan en particular». ¹⁴⁹ T2/3, después de muchos años, recuerda que «le miró con grande atención y, con ser tan niña», «echó de uer, en su aspecto y palabras, de las cuales no se acuerda, que era vn gran sierbo de Dios». ¹⁵⁰

Quedó una última expresión de su pensamiento. En diversos pasajes, se mencionaron algunos textos escritos, de diversa naturaleza. T7/7 aseguró que tenía «en su poder vn papel de la propria mano del dicho fray Pedro, el qual estima y tiene en beneración de vna muy grande y preciosa reliquia». ¹⁵¹ Arriba dejamos constancia de la carta que escribió «al padre fray Luis de Granada», en la que le decía «que era voluntad de nuestro Señor que se ocupasse en escriuir los libros de oración e meditación porque con ellos auía de hacer mucho fructo spiritual en su Yglesia, como en realidad de verdad le hizo». ¹⁵² T2/1 expresó su interés, «como persona deseossa de aprouecharse de su doctrina y documentos tan importantes», de «las cossas particulares que el dicho padre les enseñaua», a las que pudo acceder, también, a través de los textos que redactó. ¹⁵³

148 *Ibidem*, 385v-386r, doc. 24. En el mismo sentido: T3/12 (*Ibidem*, 389r, doc. 25).

149 *Ibidem*, 393r, doc. 27.

150 *Ibidem*, 353v, doc. 9.

151 *Ibidem*, 379v, doc. 20.

152 T9/59 (*Ibidem*, 383r, doc. 21).

153 *Ibidem*, 385v, doc. 24. Dejamos anotado un texto que apareció en los testimonios en el que se expresó su pensamiento, aunque se otra manera. T7/17 «dixo que oyó decir que, en las persecuciones y trabajos que el dicho padre fray Pedro tuuo en la fundación de la prouincia de San Joseph y amplificación de la descalced, llegando a la ciudad de Plasencia, donde venía con bullas y recaudos de su sanctidad, y después de auerlos puesto en cobro, se fue al conuento de la obseruancia que allí está y, maltratándole los dichos frayles, le quisieron despojar para darle vna disciplina porque no daua los papeles que traía por quanto deseaban inpedir los intentos de este sancto varón. Y él, con grande presteza y humildad, se despojó con ánimo de recevir la dicha disciplina y, entonzes, le uieron que, a rraíz de la carne, descubrió un muy áspero cilicio que le tomaba todo el cuerpo, el qual era de oja de lacta, a manera de rallo, y, uiéndole así los dichos frayles, se quedaron admirados e no passaron adelante con el castigo que querían hacer en él. Y, viéndolos el dicho padre fray Pedro así suspensos, dixo: este es, padres, el háuito que an de traer los verdaderos hijos de san Francisco» (*Ibidem*, 376v, doc. 18).

4. CONCLUSIÓN

En definitiva, habría que desterrar definitivamente la imagen de san Pedro de Alcántara como un hombre distante, huidizo, insociable que, en un encierro *más o menos radical*, más o menos buscado, rechazase la relación interpersonal. El recogimiento místico no fue, en él, sinónimo de soledad, sino ocasión de encuentro sobrenatural en el que introdujo, desde el principio, las necesidades humanas, que le dolían como propias. San Pedro de Alcántara fue, sobre todo, un apóstol y convirtió la comunicación en gozne de su ministerio sacerdotal. Comunicó con su palabra y con su vida, incluso con el silencio ante los ultrajes, y promovió que otros también se comunicaran en una relación eclesial que perduró durante décadas.

En este trabajo, sobre todo en la parte sistemática, sostenida sobre los testimonios recogidos en Belvís de Monroy y Trujillo entre 1615 y 1616, hemos alcanzado algunas conclusiones, que trataremos de formular a continuación.

En primer lugar, hemos identificado los tres niveles de conocimiento que exhibieron los testigos que declararon ante los respectivos tribunales de Juan Sánchez, cura de Belvís de Monroy, y Antonio de la Parra, arcipreste de Trujillo. Los testigos *ex auditu ab audientibus* accedieron a la información de forma mediada por otros, que tampoco habían sido testigos directos. Es decir, oyeron lo que otros contaron que, a su vez, solo lo habían oído a terceros sin que hubieran podido comprobarlo directamente. En muchas ocasiones, sin embargo, los testigos *de auditu*, de oídas, y los de visu, de vista, corroboraron estos datos que habían pronunciado aquellos bajo el signo del juramento.

Según la documentación, la comunicación con san Pedro de Alcántara fue heterogénea porque diversas fueron las personas que depusieron. Este hecho, lejos de minar el valor de las declaraciones, les concedió una relevancia superior. El testimonio múltiple, matizado por el tiempo y las personas, no hizo sino fortalecer la verdad que se estaba dilucidando. La espontánea interpretación sobre los hechos, teñida por el tamiz de la conciencia individual de los testigos, confirmó al relato una fuerza expositiva particularmente rica, que ha perdurado en el tiempo en la entera conciencia eclesial.

En segundo lugar, hemos constatado que los testigos de la santidad y milagros de san Pedro de Alcántara, cualquiera que hubiera sido su acceso personal al penitente, identificaron, unánimes, un conocimiento directo a través de la pública voz y fama que se conservaba. Aquí no sería posible distinguir entre los testigos *ex auditu ab audientibus* y los que intervinieron *de auditu* o *de visu*. En los quince autos que hemos analizado, todos y cada uno de los autores dijeron que habían

tenido conocimiento sobre ciertos aspectos de su virtud heroica y signos a través de aquella fama que lo acompañaba.

La fama, sostenida en el tiempo, fue exigencia inicial, aunque no suficiente, para incoar el proceso de canonización. En sus declaraciones, hemos podido identificar cinco variantes conceptuales o, si se quiere, cinco variantes del mismo concepto, que se refieren siempre a un solo hecho social: «pública fama y voz»; «público y notorio»; «opinión y fama»; «cosa muy vulgar y común»; y «público y notorio y común lenguaje». En este sentido, al tratar de comprobar la verdad que nos compete, los que testificaron *ex auditu ab audientibus* y los que lo hicieron *de auditu*, aunque reconocieron que no conocieron a san Pedro durante su vida, juraron que existía la fama de virtud y signos. Estaríamos, en este juego de palabras, en todos los casos, ante quince testigos *de visu* de la fama que, sin duda, permanecía vigente en 1615.

En tercer lugar, también con una gran variación en función del conocimiento que llegaron a alcanzar de vista o de oídas, los testigos identificaron, al menos, tres grados de comunicación con san Pedro de Alcántara. Algunos explicaron que se habían beneficiado de su magisterio, de su doctrina sana y renovadora, de la fuerza de su predicación, desplegada por los caminos, las calles de pueblos y ciudades, y las iglesias del territorio. San Pedro fue un predicador itinerante y muchos se encontraron con él en este relevante ministerio, singularmente presente a mediados del siglo XVI.

En otros casos bien identificados, los testigos señalaron los pormenores de un trato y comunicación más estrecho, en el confesionario, en la intimidad de los conventos, en la confidencia de las casas solariegas de los títulos extremeños. Aquí no solo cabe que nos refiramos a los testigos, sino que ellos nos hablaron de esta actividad alcantarina desarrollada en favor de docenas de personas que acudieron a su consejo o, en otro sentido, que él buscó para ofrecerles el consuelo de la palabra y de los sacramentos. En este caso, hemos podido identificar, al menos, tres itinerarios de este diálogo particular: la secuencia *trato-testimonio-escucha-publicidad*; el ritmo *trato-edificación y cambio de vida-búsqueda-fama*; y, finalmente, el proceso o la dinámica de renovación que incluye la estructura *él los ayuda a cambiar-ellos ayudan a otros a cambiar su vida*.

En un nuevo nivel de comprensión, casi todos los que intervinieron en aquellas prolongadas jornadas reconocieron que, en su trato directo o mediado por el tiempo y las personas, el penitente alcantarino los había introducido en un espacio interpretativo nuevo, en una comunicación que sobrepasaba los límites de la humana naturaleza y les había abierto a comprender un proyecto heroico que los impulsaba, los llevaba a ser mejores, los elevaba, ya en esta tierra, a la vida sobrenatural. Según la declaración eclesial, san Pedro de Alcántara, luego intercesor de

la divina gracia, fue antes modelo de virtud heroica, testigo de vida sobrenatural y contenedor de la misericordia de Dios que reclamó como mendigo junto al Trono, ante el que, puestos los brazos en cruz, se reclinaba en oración durante horas.

La primera consecuencia de esta intimidad con el Creador que san Pedro quiso sostener o que, en otro sentido, dijeron reconocer los testigos que depusieron a finales de 1615, fue la capacidad de conocer su voluntad y expresarla de diversas maneras. Los testigos hablaron del espíritu de profecía, que explicaron con ejemplos. La segunda fue la voluntad expresa de hacer partícipes a sus contemporáneos de este pretendido diálogo sobrenatural y, en cierto sentido, también a las generaciones posteriores. La vía comunicativa que quiso abrir con el Trono de la gracia no pretendió que fuera privativa de su persona, sino medio de salvación para todo el género humano. No llegó a la oración para retraerse de su responsabilidad eclesial, sino para introducir en ella a toda la creación.

En cuarto y último lugar, hemos podido constatar las dificultades sobrevenidas en el ejercicio de la comunicación tanto por la ignorancia como por el menosprecio y la torpeza para afrontar el proceso con éxito. Los hermanos de hábito del alcantarino en la provincia de San Gabriel, en algunas ocasiones, despreciaron su capacidad mental y gobierno personal y comunitario, sobre todo cuando emprendió con decisión la reforma de la orden. La comunicación se rompió con algunos episodios más o menos violentos. Esta ignorancia se manifestó, en otras, por la declaración de los testigos que dijeron que no estaban en condiciones de responder en relación con algunos aspectos concretos, como el sueño, el hábito, los ayunos y penitencias o los signos que se atribuyeron a su intercesión *antemortem* y, sobre todo, *postmortem*.

También se pudo comprobar que san Pedro, en ocasiones, ocultó su propia actuación y sus motivos, sobre todo en algunos episodios de singular exigencia ascética, que en gran medida pasaron desapercibidos a los ojos de sus contemporáneos. La respuesta se alcanzó con la lectura de otro lenguaje, con la interpretación de la expresión de una personalidad algo velada que ya no se formulaba con palabras, sino con la apariencia, con la exteriorización del mundo interior donde, de nuevo, se podría estar jugando un diálogo sobrenatural. Los textos que han llegado de su mano, escasos, son la última muestra de esta pretendida comunicación sobrenatural en la que quiso insertar, desde el principio, a todas y cada una de las personas de su generación.

5. DOCUMENTACIÓN¹⁵⁴

1

1615, mayo 4. Madrid

Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, pide a Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, que, en su nombre, recoja los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. En la misma patente, el ministro provincial establece que Luis de Leganés, de la misma orden, acompañe al procurador en el ejercicio de su investigación canónica.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-305v (traslado de 1615).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *AIA* 76 (2016): 601-691.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *AIA* 83 (2023): 635-727.

C3. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84, n.º 299 (2024): 801-892.

154 En la transcripción de los textos, con algunas pequeñas variantes, se han respetado las indicaciones y criterios de la COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA, «Normes internationales pour l'edition des documents médiévalux», en *Folia Caesaraugustana I: Diplomatica et sigilographica* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984), 19-64; y Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, 3ª ed. (Madrid: Espasa Calpe, 1983), 2:IX-XXIII. En particular: se han desarrollado las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas; se han adaptado a las necesidades actuales del discurso las mayúsculas, los signos de puntuación y acentuación, y la separación de palabras, respetando las *y*, *v*, *u*, la repetición de letras y el empleo que haga el autor de las nasales antelabiales, *nb* o *mb*, respetando las *mb* y *mb* existentes. La *n* palatal con signo de abreviación se transcribe como ñ, respetando las *nn* cuando aparezcan. Los *xp* de origen griego se desarrollan por *chr*. El signo tironiano y otros signos especiales con valor de conjunción copulativa se desarrollan como *e*, salvo que expresamente se utilice *et*, que se respeta. Se han respetado, asimismo, el uso de *x* por *j*; de *ç* por *c* o *z*; de *z* por *c*; de *qu* por *c*; de *u* por *v*, evitando la adaptación a los criterios ortográficos actuales en el empleo o ausencia de otras letras, como las *h* y las *f*, salvo cuando la lectura pudiera representar dificultades importantes de interpretación.

2

1615, mayo 4. Madrid

Antonio Caetani, nuncio apostólico en los reinos de España, pide que, en virtud de la patente y súplica de Diego del Escorial, ministro provincial de los descalzos de san Francisco, y el poder en favor de Pedro de Montaña, procurador de la provincia, que ratifica, se recojan los oportunos testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José. Por santa obediencia, manda que todos los que por estas letras fueren requeridos, así religiosos como seglares, testifiquen sobre lo que les fuere preguntado sobre el particular.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 305r-306r (traslado de 1615).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376r (traslado de 1618).

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *AIA* 83 (2023): 635-727.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84 (2024): 801-892.

3

s.f. s.l. (ca. 1615, diciembre 8. Plasencia)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el requerimiento y súplica para que, según los decretos del concilio de Trento, se recojan judicialmente los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. El obispo pide que se traslade a su provisor general la solicitud del procurador para que provea conforme a derecho.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r.

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *AIA* 83 (2023): 635-727.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84 (2024): 801-892.

4

s.f., s. l. (ca. 1615, diciembre 8. Plasencia)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Enrique Enríquez, obispo de Plasencia, el interrogatorio por el que deben ser examinados, en la ciudad y en la diócesis de su jurisdicción, los testigos que él mismo presentará sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285v-296v (interrogatorio en Plasencia, 64 preguntas).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 365r-373v (interrogatorio en Trujillo, 65 preguntas).

B3. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 5, 376v-379v (traslado de 1618).

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *AIA* 74 (2014): 617-666.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *AIA* 83 (2023): 635-727.

C3. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84 (2024): 801-892.

5

1615, diciembre 12. Plasencia

Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general de la ciudad y obispado de Plasencia, acepta la petición remitida por Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, y el interrogatorio presentado por Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, para que sean examinados los testigos sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. También acepta las letras apostólicas del nuncio de su santidad y la patente del ministro provincial en la que le designa procurador para la causa. En el mismo decreto, manda que se libre la comisión en favor de los arciprestes y curas de su jurisdicción para que, en su nombre, recojan los pertinentes testimonios.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 285r-285v (proceso remisorial de Yuste).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 325r (proceso *remisorial* de Casas de Millán, Serradilla y Jaraicejo).

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *AIA* 83 (2023): 635-727.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84 (2024): 801-892.

6

1615, diciembre 15. Plasencia

Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, presenta a los sacerdotes de su jurisdicción la solicitud de fray Pedro de la Montaña, provincial de los descalzos de san Francisco, para que se recojan los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 324v-325v (Traslado en Plasencia).

B2. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 340r-341v (Información en Casas de Millán).

B3. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 345r-346r (Información en Serradilla).

B4. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 349v-351r (Información en Jaraicejo).

B5. AAV, Arch. Congr. Riti, processus 4, 364r-364v (Información en Trujillo).

C. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *AIA* 74 (2014): 617-666.

C2. CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara en los pueblos de Extremadura». *AIA* 84 (2024): 801-892.

7

1615, diciembre 23. Belvís de Monroy

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presenta la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, a Juan Sánchez, cura propio de Belvís de Monroy y sus anejos, para que, en su jurisdicción, recoja

los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. El párroco acepta la jurisdicción y pide al procurador que presente los testigos que considere oportuno.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 351v.

(*Al margen:* Requerimiento) En la billa de Belvís de Monroy, a veinte y tres días del mes de diciembre de mill e seisçientos e quince años.

El padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la provincia de San Joseph, del orden de la regular observança de san Francisco, pareció ante el doctor Joan Sánchez, cura propio de esta dicha villa y sus anejos, e presentó la comisión de este pliego del señor provissor de la çivdad de Plasencia e pidió a su merçed la açepte y cumpla justiçia e testimonio.

E, vista por su merçed del dicho cura, dijo que açepta e açeptó la jurisdicción que por la dicha comisión le da el dicho señor provissor, y que está presto de la cumplir. Y, en su cumplimiento, que el dicho ffray Pedro de Montaña presente los testigos que tuviere en esta uilla, que está presto de hallarse presente a su examen e de compelerles a que digan sus dichos.

Y así lo proveyó, mandó e firmó.

Doctor Juan Sánchez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

(*Al margen:* Notificación) E luego yo, el scriuano, notifiqué el dicho auto al dicho padre, fray Pedro de Montaña, en persona. Y de ello doy ffee.

Ambrosio López.

8

1615, diciembre 23. Belvís de Monroy

Isabel del Espíritu Santo, monja de la orden de santa Clara, abadesa del convento de San Juan de la Penitencia, de Belvís de Monroy, jurisdicción del obispado de Plasencia, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Sánchez, cura propio de villa, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 351v-353r.

(*Al margen:* Testigo. Ysael de Espíritu Sancto) En la dicha billa de Belvís, estando en el convento de Sanct Juan de la Penitencia, de monjas del orden de sancta Clara, en los dichos veinte y tres días del mes de diciembre (352r) de mill e seisçientos e quince, ante el dicho doctor

Joan Sánchez, cura propio de la dicha villa e juez de la dicha comisión, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, dijo a Ysael de Espíricu Sancto, abbadessa del dicho convento, que estaua presente, cómo él tenía vnas letras apostólicas del señor nunçio de su sanctidad en que mandaua, a qualquier rreligiosos e rreligiosas, dijessen sus dichos en rraçón de la vida e milagros del padre ffray Pedro de Alcántara, cuya beatifficaci3n y canoniçaci3n se pretende. Las quales hiço presentes y se las notificó para que diga su dicho ante su merçed del dicho cura, juez de comisi3n nombrado para rreçiuir la informaci3n que vbiere en esta uilla, en la dicha rraç3n.

Y la dicha abadessa juró en forma de derecho de deçir verdad de lo que supiere y la fuere preguntado. Y, siéndolo por algunas de las preguntas del interrogatorio contenido en la dicha comisi3n por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo esta testigo que conoçi3 de vista al dicho padre, fray Pedro de Alcántara; pero que la notiçia que tiene de él es por rrelaci3n de dos grandes rreligiosas de mucha virtud de este conuento que le conoçieron y trataron y, en su tiempo, fueron muy señaladas en birtud. Las quales contauan de las aspereças y penitençias graues del padre fray Pedro de Alcántara por darles exemplo y esforçarlas en la birtud. Las quales se llamavan Beatriz de la Cruz y la otra Ysael de san Ffranciçco, naturales de esta uilla. Y esto saue e rresponde a esta pregunta.

(Al margen: 2) En la segunda pregunta, dijo que siempre oyó deçir que el dicho padre, fray Pedro, era de Alcántara, y que conoçi3 devdos suyos que eran muy hijosdalgo, y que así presume que lo era él. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dixo que, desde que tiene vso de rraç3n hasta el día de oy, esta testigo oyó siempre deçir, sin auer oído cosa en contrario, que el dicho padre fray Pedro fue tenido, auido e rreputado, según pública fama y boz de todos, por un gran santo y sierbo de Dios. Y que a oído que los condes de Velvís traían al dicho padre ffray Pedro para comunicar y tratar con él por su gran sanctidad y el provecho espiritual (352v) que presentían de su conversaci3n. Y que esto es público en esta tierra y rresponde a esta pregunta.

(Al margen: 14) En la pregunta catorçe, dijo este testigo que oyó deçir a las dichas rreligiosas y, después, a otras muchas personas, que el dicho padre fray Pedro de Alcántara era hombre de grandissima penitençia y aspereza. Y que tenía la zelda muy pequeña. Y esto diçe de la pregunta.

(Al margen: 15, 16) En las preguntas quince y diez y seis, dixo que a oído deçir por muy çierto, a personas fidedignas, y es pública boz y fama, que el dicho padre, fray Pedro, en ymbierno y en berano, y en tiempo de yelos, nieues o aguas o soles rreçios, por ningún casso se ponía la capilla ni calçado alguno en los pies, sino que siempre andaba descalço y descubierta la caueza. Y que la tenía calba y denegrada a manera de calabaza curada. Y esto rresponde e saue de la pregunta.

E que siempre oyó deçir que el dicho padre, fray Pedro, nunca trajo más que vn solo áuito por ser, como deçían, era vn barón obserbantissimo en la pobreza y exçelente en la humildad. Y que, de sus virtudes, oyó siempre deçir grandes cossas y, quando venía a esta uilla, toda la gente que trataua de birtud y oraçión acudían a él como a maestro para que los enseñase y aclarase el camino que seguían. Y esto rresponde açerca de esta pregunta.

(*Al margen: 25*) En la pregunta veinte y çinco, dijo que oyó deçir, particularmente a una señora rreligiossa ançiana de aquel tiempo, muy sierba de Dios, y a otras personas, las muchas persecuçiones y trauajos que el padre fray Pedro padeçió por sustentar la rreforma e rrecolección de la pura observançia de nuestro padre san Ffrançisco. Y que él lo llebaua con gran paçiençia y humildad, sin bastar nada de ello para aflojar en el ferbor de sus espíritu ni rretirarse de su primero intento; antes le siguió, saliendo de esta provinçia de San Gabriel y dando prinçipio a la de San Joseph. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 32*) En la pregunta treinta y dos, dijo que oyó esta testigo contar, a dos rreligiossas de esta cassa que aquí tiene rreferidas, que el dicho padre, fray Pedro, estuvo en Oropesa muy enfermo de una enffermedad muy prolija y larga, en la qual, sobre los dolores que padeçía, algunos pajes del palaçio del conde, gente moza y oçiossa, biéndole comer em platos de plata (353r), que eran en los que le inbiauan la comida, haçían burla de él y deçían: este es el sancto. Y mofauan de él. Y que, con las cossas que de esto deçían los pajes y la larga enfermedad del dicho padre, pareçía aberse entiviado algo la deboçión de los señores condes. Y que, en estas ocasiones, el dicho padre avía mostrado gran paçiençia y vmildad, sin rresponder palabra alguna, ni quejarse. Y que, biendo que su enfermedad iba tan a larga, le llevaron de Oropessa a Arenas, donde murió.

Y que, ordinariamente, rreçaua de rrodillas, puestos los brazos en cruz.

Y esto que a declarado dijo ser la verdad y público y notorio, so cargo de su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de setenta años, poco más o menos.

Doctor Juan Sánchez.

Ysauel del Espíritu Sancto.

Ante mí, Ambrossio López de León.

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

Leonor de san Pablo, monja profesa de la orden de santa Clara, del convento de San Juan de la Penitencia, en Belvís de Monroy, jurisdicción del obispado de Plasencia, de sesenta y siete años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia

de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Sánchez, cura propio de villa, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 353r-356v.

(Al margen: Testigo. Leonor de san Pablo) En la dicha billa de Belvís, y monasterio susodicho, en veinte y quatro días del dicho mes de diçiembre del dicho año de mil y seisçientos e quinze, ante el dicho juez de comission, el dicho padre ffray Pedro de Montaña, procurador susodicho, para en esta informaçión, presentó por testigo a Leonor de san Pablo, monja propheta del dicho monasterio, de la qual se tomó y rreçiuíó juramento en forma de derecho. Y ella le hiço, como se rrequiere. Y prometió de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntada por las algunas preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, del orden de descalços de señor sant Ffrançaisco, por averle visto, avnque no tratádole ni comunicádole. Y esto rresponde a la pregunta.

(Al margen: 2) En la segunda pregunta del dicho interrogatorio, dixo que a oído deçir siempre que el dicho padre fray Pedro fue natural de la billa de Alcántara y que tiene por çierto ser hijo de padres nobles, porque conoçe devdos suyos y lo son e abidos y tenidos por tales. Y esto rresponde.

(Al margen: 3) En la terçera pregunta, dixo que, desde que esta testigo era niña hasta el día de oy, siempre oyó deçir, y no cosa en contrario, que el dicho padre ffray Pedro era varón santíssimo y que por tal era avido y rreputado de todos quantos le (353v) conoçieron y trataron; y sabían su fama. Y, por tener esta opinión, le deseauan ver y comunicar todo género de personas, nobles y de diferentes estados. Y que con ser esta testigo niña de diez o onze años, por lo mucho, que de él abía oído deçir de bien, deseaua notablemente verle. Y le cumplió Dios este deseo. Viniendo con vna tía suya, açertaron a encontrar con el dicho padre fray Pedro el qual, parándose, hablaron la dicha su tía, llamada Ffrançaisca Porto Carreto, natural de la Puebla de Montalbán. Esta testigo le miró con grande atençión y, con ser tan niña, como dicho es, echó de uer, en su aspecto y palabras, de las quales no se acuerda, que era vn gran sierbo de Dios. Y esto es lo que diçe de la pregunta. Y que, desde entonçes acá, siempre a oído correr esta pública boz y fama de la sanctidad y birtud de este santo barón.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dixo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde a ella.

(Al margen: 8, 9) En la pregunta octaua y novena, dixo que diçe lo que dicho tiene y que, desde los tiernos años de esta testigo hasta el día de oy, a oído deçir y platicar esta testigo de las grandes virtudes de este barón, así de su humildad como de la gran pobreza y rrigor

que traía e guardaua en su persona. Y que, de sus penitências, ayunos y asperezas de vida, se hablaui y trataui muy de ordinario por poner admiración y espanto a todos quantos la sabían. Y esto es lo que rresponde a las preguntas.

(*Al margen:* 14) En la pregunta catorçe, dixo que oyó deçir a vnas rreligiossas ançianas de este conuento, que biuieron e murieron en gran opinión de sanctidad, las quales el dicho padre fray Pedro trataui y comunicaua, que era tan templado y moderado en el sueño que dormía muy poco y limitado, pero no se acuerda el tiempo señalado, mas de que siempre oyó deçir que era poquíssimo.

(*Al margen:* 15, 16) En las preguntas quince y diez y seis, dixo esta testigo que siempre oyó deçir que no traía más de un solo ávito, y ese muy áspero y rremendado; y que así le bio esta testigo la vez que arriva tiene declarado. (354r) Y, asimesmo, le bio descalço y la capilla quitada y descubierta la caueza, la qual tenía tan denegrida que estaua calba e de vn color como de una calauaça curada porque, según esta testigo oyó deçir y es pública boz y fama, nunca el dicho padre fray Pedro se cubría la caueza, aunque nebase o lloviese o hiçiese algún otro rrigor de tiempo. Y esto saue e rresponde a estas preguntas.

(*Al margen:* 18) En la pregunta diez y ocho, dixo que, en quanto a sus disçiplinas de este sancto barón, siempre oyó deçir que eran muy crueles y frecuentes. Y que esto era muy público y notorio. Y que, las personas que de esto hablaui, era con espanto y gran deboçión, que les movía a exemplo de esta penitência. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen:* 19) En la pregunta diez y nueue, dixo que era tan grande la fama y opinión de su sanctidad que no solamente la gente pleveya y ordinaria, y personas rreligiossas y eclesiásticas, pero también los señores y prinçipales le deseauan ver y comunicar por el mucho bien e aprovechamiento espiritual que sentían en sus almas con su conbersación y trato. Particularmente, los condes de Oropesa, por la gran deboçión que tenían al dicho padre fray Pedro, le traían consigo a su palacio. Y, por esta causa, este testigo supo esto, y otras muchas cosas, por vna tía que tenía en el dicho palacio del conde. La qual contaui a esta testigo cómo allí se trataui y deçía. Y esto saue de la pregunta.

(*Al margen:* 21) En la pregunta beinte y vna, dixo que diçe lo que dicho tiene açerca de ella. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 22) En la pregunta veinte y dos, dixo que, quando esta testigo le bio, estaua tan flaco y consumido que era lástima el berle y que deçían comúnmente que, de las grandes penitências y ayunos, estaua en aquel áuito y figura. Y esto es lo que saue açerca de esta pregunta.

(*Al margen:* 25) En la pregunta veinte y çinco, dixo esta testigo que era tan grande el çelo que tenía el dicho padre fray Pedro de la rreformaçión y observança pura de san Ffrançaisco, nuestro padre, que, por esta causa, padeçió muchas posiçiones (354v) y contradicçiones y encuentros con los ffrayles de la provinçia de San Gabriel, donde estava.

Que, delante de esta testigo, dijo vn frayle de la dicha provincia que, en lo que quería haçer, que era irse de ella con zelo de fundar ottros conventos y provincia en mayor rigor y aspereza de vida, que era vn tonto y desatinado y que no savia lo que se haçia. Lo qual, oyendo esta testigo, porque se decia a su tía, con quien ella estaua presente, rreçivió gram pessar, biendo que de vn hombre tan sancto se hablase con tam poca rreuerençia y rrespecto. Y, con ser niña esta testigo entonçes, de doçe v treçe años, se aquerda muy bien tenia este sentimiento.

Y passó a tanto la persecución que, llegando a ser provincial este frayle a quien oyó hablar tam descompuestamente esta testigo, supo, por muy çierto, que mandó que ni al padre fray Pedro de Alcántara ni a otro alguno frayle de su provincia, si llegasen al convento de ffrayles descalços de señor san Françisco de esta uilla de Belvís, el portero no los rreçiviese. Y, llegando esta testigo en esta coyuntura a oír missa al dicho conbento en compañía de unas sanctas beatas, vio que el portero, a dos ffrayles que llegaron allí de la provincia de San Joseph, que fundaua el dicho padre fray Pedro, el portero los despidió diciendo que no los podía admitir. Y ellos se fueron y así esta testigo, como los que yban con ella, los tubieron muy gran lástima y fueron rreçividos con mucha caridad de la muger del corregidor que aquí era entonçes. Y esto saue y rresponde a esta pregunta por averlo visto, como dicho tiene.

(*Al margen: 37*) En la pregunta treinta y siete, dijo este testigo que era muy público e notorio, entre todos los que conoçían al dicho santo ffray Pedro, que era hombre de grande oraçión e que siempre andaua en la presençia de Dios. E rreçiuiá muchas vissitaçiones de Él porque muchas veçes se arrevataua e arrobaui en la oraçión. Y así lo oyó esta testigo a muchas personas que le conoçieron en aquel tiempo y, después acá, siempre a oído deçir y praticar lo mesmo. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 59*) En la pregunta çinquenta y nueue, dixo que lo que saue de ella es que, biviendo en este convento, dos señoras muy prinçipales, naturales (355r) de Plasençia, las quales, en el estado seglar, se llamauan doña Guiomar de Camargo e doña Cathalina de Carbajal y, después, de rreligiossas, la doña Guiomar se llamó Clara de san Juan y la otra Cathalina Hevangelista, hermanas de don Gonçalo de Carvajal, las quales contaron a esta testigo e a otras rreligiossas de este convento, hablando de los milagros y espíritu de prophezia del sancto ffray Pedro de Alcántara, que tratando de casar la señora de Torrejón, llamada doña Catalina Manrique, bivda de don Garçia de Carbajal, señores de Torrejón (que ahora son condes) vna hija suya donçella, llamada doña María de Carbajal, con vn cauallero de Truxillo, llamado don Juan de Bargas, y, comunicándolo la dicha señora con el dicho padre ffray Pedro, a quien rrespectaua e beneraua como a sancto y comunicaua todos sus negoçios, avia dicho el dicho padre ffray Pedro: señora, no se tiene de cassar buestra hija con don Juan de Bargas, sino con don Gonçalo de Carbajal, el qual estaua actualmente casado en la zivdad de Plasençia con vna señora moza, llamada doña Ynés de Camargo o Bargas. A lo qual rrespondió la dicha señora doña Catalina Manrique: pues cómo a de ser eso, padre, que está casado don Gonçalo y no tiene pensamiento de morir su muger. Y rreplicó (355v) el dicho padre

ffray Pedro: bien puede morirse y haçerse este casamiento que yo digo. Lo qual será çierto. Y así suçedió que, muriendo la muger del dicho don Gonçalo aquel mesmo año, se efectuó el casamiento con la mesma doña María.

(*Al margen: Profecía del caballero*) Y, asimesmo, oyó deçir esta testigo que, estando don Luis de Rojas en la çivdad de Coria con vn su tío, obispo de allí, comunicava con el dicho padre ffray Pedro y por esto era un mozo muy espirictual y de oraçión. El qual, abiendo heredado el marquessado de Poça y quiriendo yr a tomar la posessión de él, despidiéndose de su padre espirictual, que era el dicho padre fray Pedro, él le dixo que, por ningún caso en aquesta ocasión fuese esta jornada, porque no le conbenía en ninguna manera. Y, pareçiéndole al dicho padre que le estorvaría la yda rrepresentándole algunos daños que le abían de suçeder.

Con todo eso, el moço porfió y, bista por el dicho padre su rresoluçión, le habló assí: hijo, si os suçediesse que el estado que vais a tomar os le quitassen, ¿terniades paçiençia para ello? Y, rrespondiendo que sí, añadió: ¿Y si los que más os abían de fauoreçer os persiguiesen? Y si, lo que peor es, cayésedes en heregía y os ensanbenitassen por ello y estu(356r)viésedes rrecluso y os viésedes afrentado y desechado de todos buestros deudos e aborreçido, ¿terniades paçiençia para todo esto?

Finalmente, él se rresolvió en su primera rresoluçión de yrse e, despidiéndose del dicho padre ffray Pedro, le dijo: hijo, Dios baya con bos, y aparejad paçiençia para lo que os vinie-re. E que, después, auía suçedido así. E que, abiendo suçedido, oyó deçir esta testigo que el dicho don Luis lo auía contado con muchas lágrimas a muchas personas, hablando de la gran sanctidad y espíritu de prophezía del dicho padre ffray Pedro.

Y que eso es público y notorio e por tal lo supo esta testigo. E de ello a sido y es la pública boz y fama. Y por eso lo saue.

E que, demás de lo que a declarado, oyó deçir a una señora rreligiosa que comunicaua mucho al dicho padre fray Pedro que, comiendo un día con los señores de Torrejón, viendo tantas ffrutas y majares como sacavan a la messa y, considerando la liversalidad de (356v) de Dios, que tanto auía criado para el hombre, se avía quedado allí arrebatado en éxtassi mental. E, preguntándole a esta rreligiosa cómo avía suçedido aquesto, le rrespondió lo que está dicho como ella mesma lo rrefirió y contó a esta testigo.

Y que esto que a dicho es la verdad y lo que save, so cargo del dicho su juramento en que se afirmó y rratificó, siéndole leído. E lo firmó. Y que es de hedad de sesenta y siete años, poco más o menos.

Doctor Juan Sánchez.

Leonor de san Pablo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

Beatriz del Corpus Christi, monja profesa de la orden de santa Clara, del convento de San Juan de la Penitencia, en Belvís de Monroy, jurisdicción del obispado de Plasencia, de setenta y tres años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Juan Sánchez, cura propio de villa, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 356v-358v.

(*Al margen:* Testigo. Beatriz de Corpus Christi) En la dicha villa de Belbís, estando en el dicho conbento de San Joan de la Penitencia, en el dicho día veinte e quatro de diçiembre del dicho año de mil e seisçientos e quinze, ante el dicho juez de comission, el dicho padre Montaña presentó por testigo a Beatriz de Corpus Christi, monja prophessa del dicho monasterio. La qual juró a Dios e a la cruz en forma devida de derecho de deçir (357r) verdad.

E, abiendo jurado, siendo preguntada por algunas preguntas de las del dicho ynterrogatorio por donde el dicho padre Montaña pidió declarase, dixo e declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque, estando en la çivdad de Plasencia, de donde es natural esta testigo, en la yglessia del conbento de Sancto Domingo, oyendo missa con su madre, el dicho padre ffray Pedro salió a deçirla en vn altar dedicado al mesmo sancto Domingo. Al qual, biéndole su madre, llamada María de Sossa, de esta testigo, la dixo: hija, ¿ves aquel ffrayle que diçe missa en aquel altar de sancto Domingo? Pues aquel fraile es sancto, de quien todos diçen, llamado ffray Pedro de Alcántara. Y, oyendo esta testigo a su madre, le miró con grande atencion. Lo qual abrá çinquenta y ocho o sesenta años, poco más o menos. Y esto diçe de esta (357v) pregunta.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dixo que, desde que tiene vso de rraçon, a oído deçir esta testigo que el dicho padre fray Pedro era vn grandíssimo sancto e que por tal era tenido e rreputado de todos e, particularmente saue que la marquessa de Mirauel, natural de Plasencia, por la gran fama de su sanctidad, le tenía y estimaua en mucho y le trataua y comunicaua y le daua su messa. Y lo mesmo, e mucho más, saue que haçían los condes de Oropessa con el dicho padre fray Pedro, a quien conoçían más em particular. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 59. Profecía) En la pregunta çinquenta y nueue, dixo que lo que saue es que, estando esta testigo en serbiçio de la condessa de Oropessa, doña Beatriz de Ayala, difunta, la qual tenía tres hijas e dos hijos barones, el vno que era el mayorazgo, llamado don Françisco

de Toledo, y el otro don Joan, e que, estando en conbersación con el dicho padre fray Pedro, la dicha condessa le preguntó: Padre fray Pedro, (358r) dígame qué a de ser de Juanico? Y, rrespondió el dicho padre: Señora, tanto terná como su hermano. Dando a entender, según que después suçedió, que moriría el mayorazgo, don Ffrançisco, y suçedería en él don Juan, el qual es ahora conde por muerte del dicho su hermano. Aunque la dicha señora condessa, por entonçes, no entendió lo que abía de suçeder, según la profezía del dicho (*tachado*: su) padre ffray Pedro, y quedó mui contenta, pareçiéndola que, biuiendo el mayorazgo, sería tan rico como él dicho don Joan, su hermano.

E que esto saue esta testigo porque, como ella estaua entonçes en palaçio, en serbiçio de la dicha condessa, como dicho es, y era ya muerto el dicho don Ffrançisco, mayorazgo, deçíase entre las criadas lo que el padre fray Pedro abía dicho a la dicha condessa, profetiçando la muerte del vno y heredamiento del otro, aunque la dicha condessa, como dicho es, no lo avía entendido.

Y que esto es lo (358v) que saue de lo que se le a preguntado. E dijo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento. E lo firmó. E que es de hedad de setenta y tres años, poco más o menos. Leyósele su dicho e rratificose en él.

Doctor Joan Sánchez.

Beatriz de Corpus Christi.

Ante mí, Ambrosio López de León.

11

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, informa a ciertas monjas del convento de Santa Ana, de la orden de santo Domingo, sobre los autos testificales que se están desarrollando en Plasencia sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. Francisca de Monroy y Zúñiga, priora del convento, pide al procurador que le entregue la carta del nuncio Caetani a Juan del Olmo, vicario del monasterio, que la leyó en comunidad. María de Santa Ana y María de Santo Domingo, monjas profesas en este convento, comunicaron que tenían cierta información sobre el caso y que estaban dispuestas a dar razón ante el tribunal correspondiente.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 358v-359v.

(*Al margen*: Ýtem) E, después de lo susodicho, en la dicha villa del Belvís, en los dichos veinte e quatro días del mes de diçiembre del dicho año de mill e seisçientos e quince, el di-

cho padre fray Pedro de Montaña, auiendo dado notiçia a algunas de las monjas del conbento de Sancta Ana, del orden de sancto Domingo, de cómo yva a haçer notorias, a la priora del dicho conbento, vnas letras del señor nunçio de su sanctidad en que manda a qualesquier rreligiosos e rreligiossas digan sus dichos en rraçón de la ynformaçión que se haçe de la vida e milagros del padre ffray Pedro de Alcántara, fundador que fue de la provinçia de San Joseph, dixeron que lo harían sauer a doña Françisca de Monrroy y Çúniga, prio(359r)ra del dicho conbento.

Y luego, la dicha priora pareçe que, abiendo tenido notiçia de lo dicho, dijo al dicho padre Montaña la diese a fray Juan del Olmo, que al presente haçe el offiçio de vicario del dicho conbento, para que las declare las dichas letras. Y el dicho padre Montaña lo hiço así.

Y, en presençia de la dicha priora e de María de sancta Ana, e María de la Columna, e otras monxas del dicho monasterio, el dicho ffray Juan leyó e publicó las dichas letras. E las dichas María de santa Ana e María de la Columna dixeron que ellas tienen notiçia de algunas cosas que an oído en rraçón de la vida y sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara. Y que están prestas de declarar lo que en rraçón de ello supieren y les fuere preguntado ante quien el dicho padre Montaña señalare. E las demás señoras monjas que estauan presentes dixeron no tienen notiçia ni sauen cosa alguna en (359v) rraçón de lo que es dicho.

Y, estando presente el dicho doctor Joan Sánchez, juez de comiisión susodicho, las dichas María de santa Ana y María de la Columna hiçieron sus declaraciones en la forma siguiente, de lo qual doi ffee.

Ambrosio López de León.

12

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

María de Santa Ana, monja profesa de la orden de santo Domingo, del convento de Santa Ana, en Belvís de Monroy, jurisdicción del obispado de Plasencia, de sesenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Juan Sánchez, cura propio de villa, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 359r-361r.

(*Al margen:* Testigo. María de sancta Ana) La dicha María de sancta Ana, monja prophesa del dicho monasterio de Santa Ana, del horden del glorioso sancto Domingo, la qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de deçir verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente.

(Al margen: 2, 7) En la segunda pregunta, dixo que no conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara, pero que María de Jesús, su prima hermana, a quien esta testigo llamava madre por la auer criado desde muy niña, era hija de confesión del dicho padre ffray Pedro de Alcántara y así sabía, por el trato y comunicaçión que tenía con él y con sus frailes, muchas cosas del dicho padre fray (360r) Pedro açerca de sus penitencias y birtudes. Y, hablando de ellas con esta testigo, le dijo muchas vezes que auía leydo la corónica de nuestro padre sanct Ffrancisco y las cossas que de él allí se deçían; y que no se abentajauan a las cosas que, en las mesmas materias y género de virtudes e penitencias, a las que el dicho padre fray Pedro haçía. Y que no solamente esta testigo oyó deçir a la dicha su prima que era rreligiosa y mujer de grande opinión de sanctidad tanto que quando murió la campana del convento con que tañen a los difuntos ella, por sí propia, se tocó a la vna del día; pero a otras muchas personas que tubieron notiçias del dicho padre fray Pedro les oyó deçir grandes cossas açerca de su sanctidad e penitencias. Lo qual era público e notorio açerca de todos. (360v) Y esto es lo que saue a esta pregunta e a la séptima, que le fue leyda.

(Al margen: 15, 16, 17) En las preguntas quince, y diez y seis, y diez y siete, dixo que oyó deçir a la dicha su prima que el dicho padre fray Pedro de Alcántara no traía más que un solo áuito, pobre, estrecho e rremendado, y en ningún tiempo se ponía la capilla avnque nevasse, lloviese o hiciese grande sol, ni puso calçado en su pie, sino que siempre descalço y descubierta la caueza anduvo siempre, como dicho es. Y, con esto, traía vn áspero siliçio muy apretado al cuerpo, lo qual no solamente oyó deçir a la dicha su prima, sino a otras muchas personas porque, como diçe esta testigo, de esta opinión y fama estaua el mundo lleno. Y esto saue.

E asimesmo oyó deçir a la dicha su prima y a otras muchas personas que, yendo por los caminos, (361r) se ponía en oraçión debajo de los árboles y le veían arrebatado e levantado del suelo tan alto como ellos. Y esto era entonçes, en aquel tiempo, cosa muy bulgar y común entre todas las personas que de él tenían notiçia.

Y que esto es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento, en que, desde luego, se afirmó e rratificó, siéndole leydo. E lo firmó. Y que es de edad de sesenta años.

Doctor Joan Sánchez.

María de sancta Ana.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

María de la Columna, monja profesa de la orden de santo Domingo, del convento de Santa Ana, en Belvís de Monroy, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cincuenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Juan Sánchez, cura propio de villa, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Congr. Riti, processus 4, 361r-362r.

(*Al margen:* Testigo. María de la Columna). La dicha María de la Columna, monja profesa del dicho monasterio, abiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntada, dixo e declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 7) En la preguntas séptima, quince, diez y seis, y diez y siete del dicho ynterrogatorio, dixo que lo que en rraçón de ellas saue es que, siendo niña esta tes(361v)tigo, porque no conoçió al santo fray Pedro, se crio en poder de Joana Díaz, su abuela, que así se llamava en el siglo, e después fue rreligiossa de la tercera orden de nuestro padre san Francisco, e hija de confesión del dicho padre ffray Pedro, y hermana de los ffrayles suyos, e de tan gran santidad e perfección que supo la ora de su muerte, y la dixo, e se cumplió.

Así pues, a esta señora, su abuela de esta testigo, oyó deçir muy grandes cossas del dicho padre fray Pedro, las quales savía por la comunicaciòn grande que tenía con él y con los dichos ffrailles que con él bivían. Y una de ellas fue que rresuçitó vn niño. Y así exortaua a esta testigo la dicha su abuela que tuviese gran fee y deboçión con el dicho padre fray Pedro como con un gran sancto, porque lo era, e por tal abido y tenido de todos quantos le conoçían.

E que asimesmo la oyó deçir que el dicho padre ffray Pedro traía siempre los pies descalços y, en ningún tiempo y ocasiòn, (362r) se ponía género de calçado y que traía la caueza siempre descubierta desde que se puso el áuito, y la traía denegrida del sol y de las eladas y nieues que caían sobre él. E que esto era público y notorio e común lenguaje que corría en aquel tiempo y oy en día se diçe por cossa çierta.

E que esto que a dicho es la verdad e lo que saue açerca de lo que se le a preguntado. E no otra cossa, so cargo del dicho su juramento. E lo firmó de su nombre. E que es de hedad de çinquenta e seis años. E lo firmó e se afirmó e rratificó en su dicho.

Doctor Joan Sánchez.

María de la Columna.

Ante mí, ambrosio López de León.

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, indica a Juan Sánchez, cura propio de Belvís de Monroy, juez de comisión por auto de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, que no tiene más testigos que presentar. Solicita que se le entreguen los autos testificales recogidos en la villa sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, así como la comisión del provisor general y el interrogatorio contenido en ella para continuar las actuaciones en otros lugares de la jurisdicción placentina.

AAV, Congr. Riti, processus 4, 362r-362v.

(*Al margen: Pedimiento*). En la dicha villa de Belvís, en el dicho día, mes y año, ante el dicho doctor Joan Sánchez, juez de comisión (362v) susodicho, pareció el dicho padre ffray Pedro de Montaña e dixo que, por el presente, no tiene más testigos que presentar para la dicha ynformación. Que la que está fecha, con la dicha comisión, se la mande dar en conformidad de ella como por ella se manda. E así lo pidió, e justicia.

E, otrosí, pidió que el dicho yntrogatorio de preguntas contenido en la dicha comisión, que es el general que ay para las ynformaciones que se hacen e an de hacer de la vida e milagros del dicho padre fray Pedro de Alcántara, se le mande su merced dar originalmente para que con él, y en virtud de otra comisión que asimesmo está librada por el dicho señor provisor de Plasencia para todos los curas e sus tinientes de todos los lugares de este obispado, se vaya haciendo (363r) ynformación de los testigos que en algunos de ellos oviere e tuviere que presentar para en estas ynformaciones. E así lo pidió e justicia.

1615, diciembre 24. Belvís de Monroy

Juan Sánchez, cura propio de Belvís de Monroy, juez de comisión por auto de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, manda a Ambrosio López de León, escribano del rey, que entregue a Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, los autos testificales recogidos en la villa sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, así como la comisión del provisor general y el interrogatorio que contiene para continuar las actuaciones en otros lugares de la jurisdicción placentina.

AAV, Congr. Riti, processus 4, 363r-363v.

(*Al margen: Auto*) E, visto por su merçed del dicho juez de comiisión el dicho pedimien-
to, mandó a mí, el presente escrivano, dé y entregue al dicho padre fray Pedro de Montaña la
dicha ynformación e autos de ella, originalmente, zerrada e sellada, de modo que haga fee,
juntamente con la dicha comiisión y como e para el efecto que por ella se manda. Que, desde
luego, lo rremite al dicho señor provvisor.

E asimesmo, mandó se le dé y entregue el dicho ynterrogatorio, original, como le pide. E
así lo proveyó, mandó e firmó de su nombre.

Doctor Juan Sánchez.

(363v) Passó ante mí, Ambrossio López de León.

E yo, el dicho Ambrossio López de León, escrivano del rrey, nuestro señor, y su nota-
rio público en la su corte, rreynos y señoríos, veçino de la villa de Arenas, doi ffee que fui
presente a lo que dicho es que de mí se haçe mençión, juntamente con el dicho doctor Juan
Sánchez, juez de la dicha comiisión, que aquí firmó. Y de su mandamiento lo escribí, según
que ante mí passó. E lo signo e firmo aquí. E no llevé derechos algunos.

Doctor Juan Sánchez.

En testimonio de verdad, Ambrosio López de León.

16

1615, diciembre 29. Trujillo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presenta la comisión de Diego de Castejón y Fonseca, procurador y vicario general de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, a Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad de Trujillo, para que, en su jurisdicción, recoja los testimonios sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia. El arcipreste acepta la jurisdicción y pide al procurador que presente los testigos que considere oportuno.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, processus 4, 364v- 365r.

(*Al margen: Notificación*) En la ciudad de Truxillo, diócesis de Plasencia, a veinte y
nueve días del mes de diciembre de mill y seiscientos y quince años.

Ante el doctor Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de esta
dicha ciudad, y ante mí, el presente escriuano, pareció presente el dicho padre fray Pedro
Montaña, predicador de la dicha prouincia de San Joseph, del orden de descalzos de señor

sant Francisco, y presentó la dicha comisión del prouisor de la dicha ciudad de Plasencia y en interrogatorio de preguntas en ella referido, (365r) y pidió aceptación y cumplimiento de la dicha comisión, justicia y testimonio.

Testigos, Juan Calderón de Ocampo y Diego Hernández, vecinos y estantes en esta ciudad.

E luego, el dicho arcipreste, vicario y cura, auiendo visto la dicha comisión, dixo que la aceptaua y aceptó, como en ella se contiene. Y que está presto de la cumplir. Y, en su cumplimiento, que está presto de hallarse presente al examen de los testigos que el dicho padre Montaña, como tal procurador, presentare para la información que pretende haçer en esta dicha ciudad y de compelerles con censuras a que digan sus dichos los que rebeldes fueren. Y así lo proueyó y firmó.

El doctor de la Parra.

Passó ante mí, Ambrosio López de León.

E luego lo notifiqué al dicho padre Montaña en su persona. De ello doy fee.

Ambrosio López.

17

1615, diciembre 29. Trujillo

Inés de Carbajal, viuda de Gonzalo Monroy, de setenta años, vecina de Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 373v-375r.

(*Al margen:* Testigo: Doña Inés de Carbajal) En la dicha çiudad de Truxillo, en los dichos veinte y nueve días del dicho mes de diciembre del dicho año de mill y seiscientos y quince, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre fray Pedro de Montaña presentó por testigo a dona Ynés de Carbajal, viuda de don Gonzalo Monroy, vecina de esta dicha ciudad, de la qual se tomó y reciuió juramento en forma deuida. Y ella le hiço, como se requiere, y prometió de decir verdad.

Y después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio, por donde la parte pidió declarasse, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo este testigo que conoció al padre fray Pedro de Alcántara, del orden de los descalzos de señor san Francisco, y se confessó con él algunas uезes, aurá cinquenta y cinco años, poco más o menos. Y esto saue de la pregunta.

(*Al margen:* 3, 7) En la tercera y séptima preguntas del dicho interrogatorio, dixo que, desde que esta testigo conoció al dicho padre fray Pedro de Alcántara y tuuo noticia de él hasta el día de oy, sabe y tiene por cierto que fue tenido, reputado y auido en opinión de un gran sancto y que por tal le tratauan y hablauan todos quantos le conocían y, em particular, doña Elvira de Carvajal, muger de don Luys de Trexo, señora de Grimaldo y hermana de este testigo, y otros muchos caualleros y gente noble de esta ciudad y de la de Plasencia, los quales le beneraban y respectaban como a santo. (374r) Y que esta es y a sido pública voz y fama y commún opinión, sin saber ni auer oydo decir cosa en contrario. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 13) En la pregunta treze, dixo que es assí verdad que siempre oyó decir, por muy cierto, que era tan limitado en el sueño corporal el dicho padre fray Pedro de Alcántara que, entre noche y día, no dormía más que hora y media. Y esto responde a la pregunta. Y que esto era público y notorio en la dicha ciudad de Plasencia, donde la mayor parte de su vida ha residido este testigo; y en las demás partes de su comarca, donde le conocían.

(*Al margen:* 14) En la pregunta catorze, dixo este testigo que oyó decir, por muy cierto, entre muchas señoras y personas principales de esta ciudad, y de la de Plasencia, contando de las virtudes, penitencias y rigores del dicho padre fray Pedro de Alcántara, que su celda era tan corta y estrecha que no tenía más de quatro pies y medio, poco más o menos, de largo, y que no durmía sino sentado sobre una corcha y vna piedra o madero por caucera; y que este testigo vio su celda, y otras muchas personas, y era en el tamaño que está dicho. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 15) En la pregunta quince, dixo que le vio esta testigo con un háuito solo, pobre e remendado, y que oyó decir que xamás se le uistió nueuo, sino de los que los otros desechauan. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dixo que siempre que uio al dicho padre fray Pedro fue los pies descalzos de todo punto y que, quando assí le vio y conoció, era ya biejo, y la cabeza blanca de canas; y que oyó decir que siempre andaua assí, descalzo, y que, según el rigor de su uida e penitencia, tiene por cierto esta testigo que fue lo mesmo todo el tiempo de su vida. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 17) A la pregunta diez y siete, dixo esta testigo que oyó decir, por cosa cierta y verdadera, entre las otras cosas de penitencia que oyó contar del dicho sancto varón, que traía, de ordinario, vn áspero silicio (374v) cancelado de oja de lata, a la manera de un rallo. Y que assí era pública voz y fama. Y esto saue y responde a la pregunta.

(*Al margen: 18*) En la pregunta diez y ocho, dixo esta testigo que, a sus mesmos frayles que viuían con el dicho padre fray Pedro en aquel tiempo, oyó decir esta testigo que no vsaba más de un solo háuito y unos paños menores, los quales, y el háuito, quando tenía necessidad de lauarlo, se lo quitaua y, labado, lo exprimía del agua y se le ponía assí, moxado, ora fuesse yvierno ora verano, en qualquiera tiempo.

(*Al margen: 24*) En la pregunta veinte y quatro, dixo que siempre oyó decir muy grandes cosas en razón de la humildad del dicho padre fray Pedro y que, todos quantos le conocían, quedauan edificados de verle tan manso y humilde.

Y que oyó decir por muy cierto esta testigo, y como cosa que comúnmente se hablaba entre muchas personas, que, yendo el dicho padre fray Pedro caminando con vn su compañero en un jumentillo, por sus grandes enfermedades, subiendo por una sierra, el compañero entre ssí mismo comenzó a murmurar de él por yr en el jumento y estotro cansado. Y que, rebelándole nuestro Señor al dicho padre fray Pedro el pensamiento del dicho su compañero, se apeó del jumentillo en que iba y le dixo: hermano, subid vos en el jumento. El qual dicho compañero, confuso de que le auía entendido su pensamiento, como diciendo su culpa, se avía arrojado a los pies del dicho padre fray Pedro. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 25*) En la pregunta veinte y cinco, dixo esta testigo que a oyó decir y que en el tiempo que conozió esta testigo al dicho padre fray Pedro se decía comúnmente que, siendo prouincial en esta prouincia de San Gabriel, por la recolección y reformación de ella, padeció y suffrió muchas persecuciones y agrauios, y malos tratamientos de su persona. Lo qual todo lleuó (375r) con gran humildad y paciencia. Y que, visto que no podía salir con su intento por la gran contradicción, se fue de la dicha prouincia y se rretiró al conuento que él edificó de El Pedroso, de donde vino a fundar y dar perfección a la prouincia de San Joseph. Y que esto es lo que saue e responde a esta pregunta.

(*Al margen: 26*) A la pregunta veinte y seis, dixo esta testigo que, era tanto el olor de la buena fama de sanctidad del dicho padre fray Pedro, que muchas personas principales le llamauan y deseaban verle y le comunicaban por el grande aprouechamiento espiritual que sentían en sus almas y mudanza deuida que allauan en sus personas, pegado de la sanctidad del dicho padre fray Pedro.

Y, em particular, saue que una princesa de Portugal, que auía de heredar el rreyno, invió por el dicho fray Pedro desde Portugal, donde estaua, para le comunicar y tratar los negocios de su alma y estado, la qual señora nunca se casó. Y el dicho padre fray Pedro, a petición de la dicha señora prinçesa, los más años que ella viuió la yba a visitar y ella le daua sayal para sus frayles y otras cosas para el seruicio de la Yglesia. Y que esta testigo vio por sus ojos vnos corporales que el dicho padre fray Pedro le mostró, los quales dixo esta testigo que la prinçesa misma se los auía dado echos de su mano. Y esto saue y responde a la pregunta.

E que esto que a declarado esta testigo dixo ser la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento, en que se afirmó e rratificó, siéndole leýdo, y lo firmó, juntamente con el dicho juez de comisión, en cuya presencia declaró.

E dixo ser de edad de setenta años, poco más o menos. Y que no es parienta del dicho padre fray Pedro ni le tocan las preguntas generales de la ley, que le fueron echas.

El doctor de la Parra.

Doña Ynés de Caruaxal.

Ante mí, Ambrosio López de León.

18

1615, diciembre 31. Trujillo

Jerónimo de Loaísa, de cincuenta y seis años, vecino de Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 375r-378v.

(*Testigo: Don Jerónimo de Loaísa*) En la dicha ciudad de Truxillo, en treinta y un días del mes de diciembre del dicho año de mill y seiscientos y quinze, ante (375v) dicho doctor de la Parra, juez de la dicha comisión, el dicho padre fray Pedro Montaña, procurador en el dicho nombre, presentó por testigo, para la dicha información, a don Gerónimo de Loaísa, vecino de esta dicha ciudad. El qual juró en forma de derecho de decir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio por donde la parte pidió declarasse, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen: 1*) En la primera pregunta, dixo este testigo que no conoció al dicho padre fray Pedro de Alcántara, pero que tiene muy gran noticia de él por auerle oýdo decir. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen: 2*) En la segunda pregunta, dixo este testigo que saue por público y notorio que el dicho padre fray Pedro de Alcántara era natural de la villa de Alcántara, caueza del maestrazgo de la misma orden, e hijo de padres nobles, e deudo de personas tales que, según es pública voz y fama, son Barrantes y Sanabrias, personas reputadas por nobles, hijosdealgo, y así lo a oýdo y entendido siempre e no cosa en contrario. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 7) En la sétima pregunta, dixo que, de treinta y ocho años a esta parte, comunica y trata este testigo con los frayles descalzos de la prouincia de San Joseph. Lo uno, por su gran deuozión; y, lo otro, por ser hermano adorador de los frayles de la dicha prouincia y, particularmente, los que moraban en el conuento de La Viciosa, donde este testigo yba muchas ueces, y estaua con ellos algunos días. Decían y les oyá deçir este testigo, particularmente algunos frayles que eran compañeros o lo auían sido del dicho padre fray Pedro de Alcántara, muy grandes cosas de su gran sanctidad y penitencia, y a los demás frayles que le conocieron.

Y, demás de esto, siempre en toda esta tierra a ssido común language de todas quantas personas en ella le conocieron que es un gran sancto y por tal fue y es auído y tenido e reputado de todos, sin auer oydo cosa en contrario. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 8) En la octaua pregunta, dixo que, de su humildad, penitencia y todas (376r) virtudes, y particularmente de la charidad e inocencia de vida, oyó este testigo siempre decir grandes y admirables cosas. Y assí hablaban de ellas con grande admiración. Y era tratado con grande beneración y respecto como sancto porque en tal estimación y reputación era tenido, como dicho es. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 9) En la pregunta nona, dixo que oyó decir a los frayles compañeros y a otras muchas personas que el dicho padre fray Pedro ablaba a todos con tanta dulçura y suauidad que sus palabras los dexauan edificados y afiçionados y que esta misma fama corre oy en día y es público y notorio en esta ciudad.

(*Al margen:* 12) En la pregunta doze, dice este testigo que oyó deçir de sus grandes abstinencias y ayunos, los quales es público que hacía con grandíssimo rrigor. Y se decía por cosa cierta que, en las legumbres que comía, echaua ceniza o agua fría después de cozidas para desabirlas y que su ordinario mantenimiento era um poco de pan y agua. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 13) En la pregunta treze y catorze, dixo que no sabe determinadamente el tiempo que durmiesse o no el dicho padre fray Pedro de Alcántara, pero lo que a oydo decir por muy cierto, assí a los compañeros del dicho padre fray Pedro como de otras muchas personas, que no durmía sino muy poco y que la cama que tenía era una corchuela y un palo junto de ella en que se costaba de pecho y que, siendo la cama de tal manera, se puede entender que el sueño sería muy corto. Y esto dice de la pregunta.

(*Al margen:* 15) En la pregunta quinze, dixo que es cosa cierta, según lo a oydo decir este testigo a los que trataron y communicaron con el dicho padre fray Pedro, que no traía más de un solo háuito, biejo, estrecho y rremendado, y que en ningún tiempo añadió rropa alguna, sino que traía solo el háuito, como dicho es. Y esto responde.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dixo que, de la mesma manera (376v) que oyó deçir por muy cierto que no traía más de un háuito, oyó también que no traía cosa en los pies,

sino que siempre los trajo descalzos, por tierra, y que en nengum tiempo, de frío ni calor, se puso sandalia ni algún otro género de calzado.

(*Al margen: 17*) A la pregunta diez y siete, dixo que oyó decir que, en las persecuciones y trabajos que el dicho padre fray Pedro tuuo en la fundación de la prouincia de San Joseph y ampliphicación de la descalced, llegando a la ciudad de Plasencia, donde venía con bullas y recaudos de su sanctidad, y después de auerlos puesto en cobro, se fue al conuento de la obseruancia que allí está y, maltratándole los dichos frayles, le quisieron despojar para darle vna disciplina porque no daua los papeles que traía por quanto deseaban inpedir los intentos de este sancto varón.

Y él, con grande presteza y humildad, se despojó con ánimo de recevir la dicha disciplina y, entonzes, le uieron que, a rraíz de la carne, descubrió un muy áspero cilicio que le tomaba todo el cuerpo, el qual era de oja de lacta, a manera de rallo, y, uiéndole assí los dichos frayles, se quedaron admirados e no passaron adelante con el castigo que querían hacer en él. Y, viéndolos el dicho padre fray Pedro assí suspensos, dixo: este es, padres, el háuito que an de traer los verdaderos hijos de san Francisco. Y este caso se dixo en aquel tiempo por cosa mui cierta y por tal a ssido tenido de todos los que lo an sauido. Y en esta misma opinión está este testigo por ser pública voz y fama que el dicho padre fray Pedro de Alcántara vsaba siempre de muy ásperos celicios.

(*Al margen: 18*) En la pregunta diez y ocho, dixo que dice lo que dicho tiene y que oyó decir a un frayle, que conocía y communicaua al dicho padre fray Pedro, que no vsaba más de vnos paños y que, quando los lababa, assí, torcidos, y sin esperar que se enjugassen, se los voluía a poner, fuesse invierno o verano v otro qualquier tiempo. Y esto dice de la pregunta.

(*Al margen: 20*) En la pregunta veinte, dixo este testigo que era público y notorio, anssí entre los frayles moradores del dicho conuento de La Viciosa como entre otras personas que lo sauían de fuera del conuento, que el dicho padre fray Pedro, morando en él, en un estanque que está en la guerta, en el rrigor del hielo y fuerça del invierno, se entraba en el agua, unas veces hasta la cintura y otras hasta los hombros, castigando con esta aspereza a su cuerpo. Y que este testigo a uisto muchas ueces el dicho estanque. Y esto saue de esta pregunta.

(*Al margen: 21*) En la pregunta veinte y una, dixo que siempre a oydo decir este testigo públicamente que traía la cabeça descubierta y que nunca se ponía la capilla, aunque lloviesse o neuasse o hiciesse otras inclemencias de tiempo.

(*Al margen: 22*) En la pregunta veinte y dos, dixo que era muy notorio, a todos quantos veían y conozían al dicho padre fray Pedro, que andava muy flaco y consumido de la gran penitencia que hacía. Y esto responde.

(*Al margen: 25*) En la pregunta veinte y cinco, dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta diez y siete. Y que fue, y a ssido público y notorio, la gran persecución que padeció

en la fundación y reformatión de la prouincia de San Joseph a causa de los contrarios que le inpedían, lo qual él suffrió y lleuó con grandíssima paciencia y humildad. Y salió con su intención, fundando algunos conventos en summa pobreza y estrechez, como oy en día se ue en el de Lorianana, Viciosa, Rosario y Pedroso.

(*Al margen: 26*) En la pregunta veinte y seis, dixo que personas de calidad y principales caualleros de esta ciudad, al olor de su sanctidad, se iban tras de él y le traían a sus casas. Y, por las calles, doquiera que le topaban, le besaban la ropa y reverenciaban como a un sancto sieruo de Dios. Y que muchas personas que le trataron em particular se les pegó de él grande enmienda de vida y reformatión de costumbres, y lo sabe porque assí es público y notorio.

(377v) (*Al margen: 30*) En la pregunta treinta y dos (*sic.*), dixo que oyó decir que era tan sufrido y humilde que, en ningún caso de enfermedad ni de otro qualquier trabajo, le oyeron quexar, antes le vieron alegre y con buen semblante en los mesmos trabajos y emfermedades, señal muy cierta, según este testigo colige, de la mucha conformidad que tenía con la voluntad de Dios; y que esta, su paciencia y humildad, era cosa muy sauída y notoria de todos quantos le conocieron.

(*Al margen: 33*) En la pregunta treinta y tres, dixo que fue y es muy público que el dicho padre fray Pedro, según este testigo oyó decir y platicar, tenía tan gran charidad que, con ella, acudía al consuelo spiritual y corporal de todos quantos a él venían; y que, de la dulçura y eficacia de sus palabras, eran consolados y animados a la virtud; y que, con la misma apacibilidad y alegría, acudía a los humildes y mayores, sin hacer diferencia de algunos, para consolarlos y esforzarlos a todos. Y que esto es lo que saue acerca de esta pregunta.

(*Al margen: 34*) En la pregunta treynta y quatro, dixo que, de la misma manera, oyó decir este testigo, vsaba de charidad con los pobres mendigos que acudían a la puerta, a los quales administraua la lymosna corporal por su mesma mano, pero también la spiritual, enseñándoles la doctrina y conpadeciéndose de ellos como si las necessidades y trauajos fueran en su mesma persona.

(*Al margen: 35*) En la pregunta treinta y cinco, dixo que, en el tiempo que este testigo conoció el dicho conuento de La Viciosa, fundación del dicho padre fray Pedro, con ser algunos años después de su muerte, aún duraba el rigor en que él los auía fundado de no comer carne; porque la comida ordinaria que este testigo vio administrar a los religiosos del dicho conuento eran legumbres, y bebían agua; y que, si no era alguno de los religiosos em particular por su mucha ancianidad o emfermedad, no se les permitía beber vino, de donde colige este testigo ser muy cierto que el fundador de este tanto rigor y pobreza le executaría e guardaría mayor en su mesma persona.

(378r) (*Al margen: 37*) En la pregunta treinta y siete, dixo este testigo que, assimesmo, oyó decir a los frayles del dicho conuento que, desde maytines, se quedaua en el choro hasta

la mañana, que decían prima; y que esto era ordinario en el dicho padre fray Pedro de Alcántara; y que su oración era muy frecuente y continua; y que se decían muchas cosas que le sucedían en ella, aunque este testigo no se acuerda de esto o aquello em particular.

(*Al margen: 42, 43*) En la pregunta quarenta y dos, y quarenta y tres, dixo que oyó decir por cosa muy cierta que, aviendo venido el dicho sancto fray Pedro desde el conuento de La Viciosa a esta ciudad de Truxillo, estando en ella, llouió tanto que el rrío Almonte, que está en el passo y camino de esta ciudad al dicho conuento, creció de manera que no se podía, por ningún caso, badear, no dando arriua de la rrodilla quando él se passó para venir a esta ciudad. Y que, voluiendo a su conuento, al pasar del rrío, sin rreparar en lo que auía crecido, entendiendo que estaua como quando él le auía passado, se entró por él y le passó de la otra parte y que, preguntándole los rreliгиозos cómo auía sido aquello y por dónde auía passado, si auía ydo a la puente de Jaraycexo, rrespondió que no, sino que por el vado le auía passado; y que no le daua el agua más que a la rrodilla, como de antes; y, viendo los frayles vna cosa tan marauillosa, fueron a uerlo y allaron que, por donde el dicho padre fray Pedro de Alcántara auía passado, estaua el agua más de dos estados de fondo, porque era grandíssima la creciente y el rrío de suyo tiene mucho caudal de agua.

(*Al margen: 49*) En la pregunta cuarenta y nueue, dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, en este su dicho, e que lo mesmo que a declarado que le sucedió al dicho padre fray Pedro en el rrío Almonte, oyó decir le auía acontecido en el rrío Tiétar en otra ocasión de yr muy crecido.

(*Al margen: 50*) En la pregunta cinquenta, dixo que a oyó decir que el dicho padre fray Pedro, en la villa de Arenas, a echo algunos milagros antes y después de su muerte y que esto es pública voz y fama; y se rrefiere sobre ella a las probanças fechas en el obispado de la ciudad de Áuila.

(378v) (*Al margen: 52*) En la pregunta cinquenta y dos, dixo este testigo que oyó decir a fray Francisco de Oropesa, religioso muy antiguo de la dicha prouincia de San Joseph, y que viuió muchos años en el conuento del Rosario, que, en tiempo que el dicho padre fray Pedro estuuó allí, sucedió faltar el mantenimiento y estar cercados de arroyos y nieue, sin ser possible, por uía humana, ser socorridos con algún mantenimiento por ser la casa quatro leguas de despoblado, tocando la campanilla de la portería, apareció una canasta de pan muy hermoso y blanco, sin ver alguna humana persona que la vuiesse traído. Y que sucedió después de la oración que en esta necessidad auía echo al Señor el dicho padre fray Pedro. Y que el dicho fray Francisco de Oropesa era rreliгиозo de tanto crédito y fama y opinión de sanctidad que sus palabras eran dignas de todo crédito y verdad. Y él mismo contó a este testigo de otros casos milagrosos de los quales no se acuerda.

(*Al margen: 55*) En la pregunta cinquenta y cinco, dixo que se le acuerda que, entre las otras cosas notables que el dicho fray Francisco de Oropesa contó a este testigo del dicho

padre fray Pedro, fue que, viniendo por Sierra Morena y hallándose el dicho padre fray Pedro y su compañero apretados de sed, puesto en oración, pidió al Señor proueyesse en aquella necesidad. Y, repentinamente, de entre unas matas, salió vn toro y, como amenazándolos, los hizo retirar y huyr hasta que fueron a dar a vna fuente, donde satisficieron su sed y el toro desapareció.

E que esto es la verdad y lo que saue, so cargo del dicho juramento; en todo lo qual, siéndole leydo, se afirmó y retificó y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho juez de comisión, en cuya presencia declaró; y dixo ser de edad de cinquenta y seis años, poco más o menos, y que no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley, que le fueron fechas.

El doctor de la Parra.

Don Gerónimo de Loáysa.

Ante mí, ambrosio López de León.

19

1615, diciembre 31. Trujillo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en presencia de Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste de Trujillo, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y de Ambrosio López de León, escribano del rey, lee la carta de Antonio Caetani, nuncio apostólico en España, a la abadesa y a la comunidad del convento de San Antonio, de esta ciudad, en la que pide que, en virtud de la patente y súplica de Diego del Escorial, ministro provincial, se recojan los oportunos testimonios sobre la fama de su santidad y signos.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 378v-379r.

En la dicha ciudad de Truxillo, en los dichos treinta y un días (379r) del dicho mes de diciembre de mill y seiscientos y quince años.

Estando en el conuento de señor San Antonio, de monjas descalzas del orden de señor san Francisco, ante el dicho doctor de la Parra, juez de comisión susodicho, y ante mí, el presente escriuano, en la rexa del locutorio del dicho conuento, y presentes la madre soror Leonor de santa Cruz, abbadesa de él, soror Francisca de las Llagas, soror Cathalina de la Concepción, soror Lucía de san Francisco, soror Mariana de Jesús, soror Juana de san Pedro, monjas professas del dicho conuento, el dicho padre fray Pedro Montaña, como procurador en nombre de la dicha prouincia de San Joseph, hizo patentes vnas letras apostólicas de su señoría illustrísima nuncio de su sanctidad, escriptas em pergamino, selladas con sello de çera colorada en caja de plomo pendiente em filos de seda, según por ellas consta, cuyo traslado

está en estas enformaciones, signado de mí, el dicho escriuano. Las quales leyó e notificó a la dicha abbadesa y demás dichas monjas porque dixo estar informado que sauen y tienen noticia de algunas cosas notables açerca de la uida, penitencia y sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara; y las pidió e requirió, en virtud de las dichas letras, declaren con juramento ante el dicho doctor como tal juez de comissión, lo que en la dicha rrazón saben que, desde luego, las presentaua, y presentó por testigos, para en estas dichas informaciones.

E luego, las dichas madre abbadesa y demás religiosas dixeron estar prestas de haçer sus declaraciones acerca de lo susodicho. Y assí las hicieron ante el dicho juez de comissión y ante mí, es escriuano, en la forma siguiente.

Y lo firmó el dicho juez de comissión.

El doctor de la Parra.

Pasó ante mí, Ambrosio López de León.

20

1615, diciembre 31. Trujillo

Leonor de Santa Cruz, monja profesa de la orden de las descalzas de san Francisco, abadesa del convento de San Antonio, de Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cuarenta y ocho años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 379r-381r.

(*Al margen:* Testigo. Soror Leonor de Santa Cruz) E luego, soror Leonor de Santa Cruz, abbadesa del dicho monasterio, juró a Dios e a la cruz en forma de derecho, que dirá verdad.

E, después de aver jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio por donde pidió el dicho padre Montaña que declarase, dixo e depuso ante el dicho juez de comisión e ante mí, el presente escriuano, lo siguiente.

(379v) (*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que no conoció al dicho padre fray Pedro de Alcántara, mas de auerle oído decir.

(*Al margen:* 2) En la segunda pregunta, dixo esta testigo que oyó decir que el dicho padre fray Pedro de Alcántara era natural de Alcántara, de gente muy honrrada, y que esto es pública voz y fama en toda esta tierra. Y esto responde.

(*Al margen: 7*) En la sétima pregunta, dixo que no saue de qué edad tomó el hábito de señor san Francisco; pero, desde que esta testigo se acuerda tener vso de rrazón, a oýdo decir que el dicho padre fray Pedro es sancto y con este apellido le llaman y nombran los que le an conocido y conozen; y que por todos a ssido tenido, reputado y auido, y assí es la pública voz y fama, sin auer sauido ni oýdo decir cosa en contrario. Y que tiene esta testigo en su poder vn papel escripto de la propria mano del dicho fray Pedro, el qual estima y tiene en beneración de vna muy grande y preciosa reliquia. Y esto es lo que saue a esta pregunta.

(*Al margen: 8*) En la octaua pregunta, dixo esta testigo que, en este conuento de San Antonio, viuio y murió con muy grande opinión de sanctidad de vida, después de muchos años de descalced, vna religiosa llamada soror Anna María, la qual murió tan anziana que estaua ya ciega y tenía más de ochenta años. La qual, siendo de edad de diez años, en la ciudad de Plascencia, reciuió el hábito de la tercera orden de penitencia de la mano del dicho padre fray Pedro, y criada y doctrinada por él todo el tiempo que estuuu en aquella tierra, hasta que tomó el hábito en este santo conuento, donde murió, como dicho es, con gran fama y aprobación de santidad.

Y, como criada al pecho de su doctrina, supo y entendió y conoció muchas cosas particulares del dicho padre fray Pedro de Alcántara, assí por la vista como por auerlas él referido. Y algunas de ellas reffirió la dicha soror Anna María para memoria delante de esta testigo e de otras religiosas graues del conuento, visto que ella se moría y no podía tener lugar de declararlas. Y assí esta testigo oyó decir a la dicha soror Anna María que dicho padre fray Pedro de Alcántara era tan humilde que, por todas las uías (380r) y maneras que podía, encubría de los ojos de los hombres sus virtudes, y en esto tenía grandíssimo cuidado, y lo mismo decían otros muchos que le conocieron y alcanzaron en aquel tiempo y ahora es común pública voz y fama. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 9*) En la nouena pregunta, dixo que la conuersación y trato del dicho padre fray Pedro de Alcántara era tan espiritual y tenía tal gracia y feruor de espíritu, según refirió la dicha madre Anna María, que los dexaua a todos edificados y aficionados de la virtud y a buscarle y communicarle. Y esta misma fama y opinión está asentada azerca de todos los que le conocieron y oyeron decir.

(*Al margen: 10*) En la décima pregunta, dixo que, de la mortificación de la vista del dicho padre fray Pedro, a oýdo decir muchas cosas, aunque en particular no se acuerda de ninguna, mas de que, auiendo mucho tiempo que estaua en un conuento donde auía vnos naranjos, no auía caído que estavan allí, ni los auía visto, hasta que un día, hablándole de ellos, los miró. Y, de la mortificación de su vista y el cuidado que tenía en la guarda de este sentido, era muy público e notorio a todos los que le conozían y lo sauían, y por eso lo sauen. Y esto dice de esta pregunta.

(*Al margen: 12*) En la pregunta doze, dixo que oyó dezir esta testigo a muchas personas de crédito que el dicho padre fray Pedro de Alcántara vsaba de muchas mortificaciones en

sus comidas en la forma que refiere la pregunta, echando en ellas zeniza y agua y otras cosas que las desabrían y desazonaban.

(*Al margen: 13*) En la pregunta trece, dixo que oyó decir siempre que dormía muy poco y muy notablemente poco, pero que no se acuerda señaladamente el tiempo que decían era lo que durmía. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo que oyó decir el rigor, aspereza y vileza del vestido que traía el dicho padre fray Pedro; y que era muy pobre y remendado; y que, quando le lababa, dejándole vn poco escurir, se le uoluía a poner assí, moxado como estaua; y que lo mismo hacía de unos solos paños menores de que usaba. (380v) Y que esto contaba la dicha madre soror Anna María con grande admiración, oyéndola esta testigo; y andaua y anda oy muy dibulgado como cosa muy pública y notoria.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dixo que a oyó decir muchas cosas entre las personas que conozieron al dicho padre fray Pedro e que oy día tienen noticia de él en razón de los silicios asperísimos de que vsaba para castigo y mortificación de su cuerpo. Y esto saue de la pregunta.

(*Al margen: 18*) En la pregunta diez y ocho, dixo que dice lo que dicho tiene; y que, en matheria de penitencias, rigores y castigos corporales, a oyó decir cosas que las fuerças naturales no pudieran bastar a ellas si no fuera ayudándole Dios con las sobrenaturales con que esto hacía. Y esto es público como las otras cosas.

(*Al margen: 21*) En la pregunta veinte y una, dixo que dice lo que dicho tiene en rraçón de ella.

(*Al margen: 27*) En la pregunta veinte y siete, dixo que es público y notorio que mucha gente principal de esta tierra y Plasencia, y de otras partes donde conozían al dicho padre fray Pedro, por su gran sanctidad, le honrraban y reberenciaban como a un apóstol de Christo y que assí lo a oyó decir esta testigo desde que tiene vso de rrazón.

(*Al margen: 32*) En la pregunta treinta y dos, dixo que oyó decir muchas veces que el dicho padre fray Pedro, en muchos trauajos, persecuciones y enfermedades que tuuo, dio notable exemplo de paciencia y sufrimiento y que, por una cosa rrara y admirable, lo contauan vnos y otros.

Y lo mesmo oyó decir de su gran charidad, que tenía con todos y, em particular, con los pobres y con todas las demás personas (381r) que venían a él de qualquier manera o raçón, necessidad espiritual o corporal; y que era tan humilde que, aunque muchas personas principales le ospedauan en su casa, él elegía un rrinconcito del aposento donde le aloxauan y allí se estaua toda la noche en oración; y en otras partes se yua, a los parajes y lugares humildes, sin querer admitir alguna honrra.

Y que esto que a dicho y declarado es lo que saue y la verdad, so cargo del dicho su juramento en que se afirmó y ratificó, siéndole leýdo. Y lo firmó. Y que no es parienta del dicho padre fray Pedro de Alcántara, ni la tocan ninguna de las preguntas generales de la ley, que le fueron fechas. Y que es de edad de quarenta y ocho años, poco más o menos.

El doctor de la Parra.

Soror Leonor de la Cruz, abbadessa.

Ante mí, Ambrosio López de León.

21

1615, diciembre 31. Trujillo

Francisca de las Llagas, monja profesa de la orden de las descalzas de san Francisco, del convento de San Antonio, en Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de sesenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 381r-383v.

(*Al margen:* Testigo. Soror Francisca de las Llagas) La dicha soror Francisca de las Llagas, monja professa del dicho monesterio, juró a Dios y a la cruz en la forma deuída de derecho de decir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio por donde pidió que declarase el dicho padre fray Pedro Montaña, ante el dicho juez de comisión y ante mí, el presente escriuano, dixo y declaró lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que no conozió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, pero que oyó decir a soror Anna María y a soror Cathalina, su hermana, hijas de áuito y confessión que eran suyas, muy grandes cosas porque le communicaron y trataron mucho tiempo. Y, muy em particular, que el dicho padre fray Pedro era de Alcántara e de la noble familia que allí ay de los Sabavrias y Varrantes. Y esto dice de esta pregunta.

(*Al margen:* 2) En la segunda pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene.

(*Al margen:* 4, 7) En la quarta y sétima preguntas, dixo que no solamente a estas sanctas religiosas, pero a otras muchas religiosas que conocieron y trataron al dicho padre fray Pedro, a oýdo decir tan grandes cosas de sus virtudes, rrigores y penitencias que ponen admiración y espanto en que vn hombre que viue en carne pudiesse suffrir y lleuar semejantes cosas. Y que por tal sancto assí auído y tenido, y comúnmente reputado de todos, (381v) y esta testigo

le a tenido y tiene desde que tiene vso de rrazón, sin que aya sauido ni oýdo decir cosa en contrario.

E que assimesmo oyó decir que el dicho padre fray Pedro, siendo muy mozo, tomó el háuito de nuestro padre san Francisco y que, quando le fue a tomar, estaua de por medio vn rrío que, por ir muy crecido, no podía passar y, milagrosamente, se halló de la otra parte del dicho río. Y fue al conuento donde le dieron el háuito. Y esto rrespnde y saue de esta pregunta.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que a oýdo decir muchas ueçes que el dicho padre fray Pedro viuía con gran rrecato y cuidado en encubrir sus virtudes de los ojos de los hombres por su grande humildad.

(Al margen: 9) En la nouena pregunta, dixo que, entre otras cosas notables que esta testi-go oyó contar a la dicha soror Anna María, fue tratando del agrado y apacibilidad que tenía con todos quantos hablaba y trataba, que muchas almas que viuían con soltura, de su trato y conversación, salían tan edificados y tan mudados en las costumbres y háuito que edificaban su vida a quantos los veían.

Y que, estando vn día el dicho padre fray Pedro dentro, en la yglesia de la Compañía de Jesús, en la dicha ciudad de Plasencia, vno de los padres de la dicha Compañía no podía persuadirse que era tan grande la sanctidad del dicho padre fray Pedro ni creía las penitencias y las otras virtudes que de él se contauan en aquel extremo que las decían. Biéndole en la yglesia el dicho padre de la Compañía, con solo verle, quedó tan mudado y confuso que vino al dicho padre fray Pedro y se echó a ssus pies, pidiéndole perdón del mal pensamiento que acerca de él avía tenido y que se confessó con él generalmente. Y esto dice de esta pregunta.

(Al margen: 10) En la décima pregunta, dixo que el dicho padre fray Pedro, según las dichas religiosas y otras personas decían, era tan mortificado en la vista que nunca alzaba los ojos a mirar cosa alguna. Y era con tanto extremo que, como era hombre de gran estatura, por no mirar en las puertas por donde entraba, traía la caueza herida y con unos parchecillos de los golpes que se daua en los humbrales de las dichas puertas.

(382r) Y que, estando un diácono con otro rreligioso que venía de fuera en el claustrillo del conuento donde estauan vnos naranjos, alabando el huésped los dichos naranjos, dixo el dicho padre fray Pedro, que era con quien hablaua, que, hasta entonces, no auía sauido que fuessen naranjos porque los tenía por albahaqueros. Y esto dice de esta pregunta.

(Al margen: 12) En la pregunta doze, dixo que a oýdo decir a la dicha religiosa, soror Anna María, que vio por sus ojos que el dicho padre fray Pedro era abstinentíssimo y tan templado en la comida que acaecía estar sin comer ni beber por espacio de cinco o seis días, pero esto era quando estaua en oración porque assí se enagenaua de ssí mesmo que, con caerle encima el yelo y la escarcha, por traer siempre la caueza descubierta, no lo sintía y que, después, al cauo de este tiempo, la dicha soror Anna María, viuiendo en háuito de rreligiosa

en Plasencia, le quitaua los carambajos de las çexas y pestañas y cauellos de la caueza. Y que esto hiço vna y muchas ueces porque se ponía en oración en lugares apartados y sin algún techo o cuvierta del cielo. Y esto dice de la pregunta.

(*Al margen:* 13, 14) En la pregunta treçe y catorze, dixo que assimesmo oyó decir a la dicha soror Anna María muchas y diuersas veçes, (382v) e a otras muchas personas, el dicho padre fray Pedro, en el conuento de El Pedroso, tenía una celda tan estrecha y corta que no cauía em pie ni tendido dentro de ella y que, en ella, tenía vna corchuela y un maderillo en que se reclinaua e que su sueño ordinario era hora y media, poco más o menos, entre noche y día. Y esto responde a estas preguntas y que a ssido y es público y notorio.

(*Al margen:* 15) En la pregunta quince, dixo que siempre oyó decir a esta dicha religiosa, y a su hermana, e a otras muchas personas, que el dicho padre fray Pedro no traía más de vn háuito y ese muy pobre y remendado. Y que, de los pedazillos de paño que se topaua por las calles, aunque era de diferente color, le echaua en su háuito y que siempre anduvo los pies descalzos y muchas ueces los traía corriendo sangre y la capilla quitada. Y que, por ningún tiempo de frío ni calor, nieue, yelo o agua, se ponía algún género de calzado en los pies ni cuuría la caueza.

Y que, preguntándole por qué hacía vna cosa tan cruel, respondía que si los que están delante de los rreyes no se cubren, que él andaua siempre en la presencia de Dios y assí no se cubría. Preguntándole también por qué traía los ojos tan clauados en el suelo, dixo que el que traía a Dios dentro de su alma no auía de tener ojos para mirar otra cosa alguna. Y esto dixo muchas ueces la dicha soror Anna María en presencia de esta testigo, afirmando que auía oydo las rrespuestas que aquí tiene referidas de boca del dicho padre fray Pedro, preguntádoselo ella misma. Y esto saue e responde a la pregunta.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta quince de este su dicho.

(*Al margen:* 17) En la pregunta diez y siete, dixo que oyó decir en materia de la aspereça de los silicios de que vsaba el dicho padre fray Pedro que eran tan rigurosos y terribles que no era possible cuerpo humano poderlo suffrir ni lleuar si no era con fuerças sobrenaturales. Y que assí ponían espanto y admiración a todos los que lo sauían o entendían, (383r) y que esta era pública voz y fama, y lo que comúnmente se decía y dice oy en día. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen:* 59) En la pregunta cincuenta y nueue, dixo esta testigo que oyó decir, por muy cierto, y que assí es pública voz y fama, que el dicho padre fray Pedro, con espíritu de prophecía, profetiço a don Luys de Rojas, heredero de la casa de Poza, yendo a despedirse de él para tomar la possessión del estado, las cosas que le auían de suceder si en aquel tiempo que él quería yrse se partía; porque si os partís, dice, en esta ocasión,

os veréis sin el estado, desfauorecido de los que más os deuían fauorecer, avorrecido de todos y caído en crimen de heregía, ensanvenitado y penitenciado por el Santo Officio. Lo qual, todo le sucedió en la manera que el dicho padre le auía pronosticado. Y assí lo a oýdo decir esta testigo a muchas personas que lo supieron por muy cierto, y esto saue y responde a la pregunta.

E dice más esta testigo que oyó contar a la dicha soror Anna María cómo, por particular reuelación de nuestro Señor, auía escripto el dicho padre fray Pedro una carta al padre fray Luis de Granada que era voluntad de nuestro Señor que se ocupasse en escriuir los libros de oración e meditación porque con ellos auía de hacer mucho fructo spiritual en su Yglesia, como en realidad de verdad le hizo.

Y, assimismo, declara que, estando la dicha soror Anna María muy cercana a la muerte, llamando a esta testigo, con quien tenía muy particular amistad, porque estaua ciega, le preguntó si estaua sola, porque le quería decir vn gran secreto para honrra y gloria de Dios. Y, comenzando a hablar, dixo: sepa hermana que a mucho tiempo que e pedido a Dios, nuestro Señor, me aga merced de lleuarme y, agora, me apareció nuestro Redemptor Jesuchristo y me dixo: qué prisa tienes, hija, por sallir de esa carne; pues esto será, y no faltarán ángeles a tu muerte; y, entre ellos, mi siervo, fray Pedro de Alcántara. Y que, con esto, quedó (383v) conssoladísima la dicha soror Anna María. Y, dentro de tres días, se cumplió el día de su dichoso tránsito. Y, auiendo uisto, como ella dixo a esta testigo, un choro de *virgines* le preguntaron las que allí estavan junto con esta testigo si avía uenido allí el dicho padre fray Pedro. Y respondió que no, porque no auía de venir hasta la hora de su muerte, que sería poco tiempo después.

Y esto es lo que saue. E dixo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó e rratificó. Y no lo firmó porque dijo no sauer. Y que es de hedad de sesenta años, poco más o menos. Y que no la toca ninguna de las preguntas generales de la ley, que la fueron fechas.

Firmolo el dicho juez de comisión.

El doctor de la Parra.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 31. Trujillo

Catalina de la Concepción, monja profesa de la orden de las descalzas de san Francisco, vicaria de la abadesa del convento de San Antonio, en Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cincuenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador

de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 383v-384r.

(*Al margen:* Testigo. Soror Catalina de la Concepción) La dicha soror Cathalina de la Concepción, monja professa del dicho monasterio, hija de don Pedro Calderón y de doña Catalina de Chaues, vecinos de esta çivdad de Truxillo, la qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho que dirá verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1, 2, 14, 16, 17, 21) En la primera y segunda, catorçe, diez y seis, y diez y siete, y veinte y vna preguntas, dijo que no conoçió de vista ni trato al dicho padre ffray Pedro, pero que oyó decir a sus padres de esta testigo, y a otras personas, muy grandes cosas del dicho padre fray Pedro, señaladamente de sus grandes penitencias. E que, por ser los padres de esta testigo personas muy debotas de los descalços y más en particular del dicho padre ffray Pedro, por su gran sanctidad, y ospedarse el dicho padre fray Pedro con ellos muchas vezes en Carmonilla, lugar de los dichos sus padres, savían algunas cossas del dicho padre fray Pedro por rrelación de sus compañeros y vista de ojos. Algunas de las quales este testigo les oyó contar.

Particularmente dijeron que ttraía el dicho fray Pedro vn siliçio de rrallo de oja de lata, que tomava todo el cuerpo. Y que nunca le vieron echado, sino que, sentado, de rrodillas, arrimado a vn rinçonçillo, dormía. Y que la çelda que tenía para su morada era de vara y media de largo en la qual no cavía en pie ni echado. Y en ella estaua vn maderillo sobre que se echaua después por quando avía de (384r) tomar el sueño, que era limitadíssimo porque no era más de ora y media entre noche y día.

Y que el áuito que traía, en que siempre le vieron los dichos padres de esta testigo, era muy pobre y rremendado. Y de sayal, muy áspero. Y que siempre traía los pies descalços y la capilla quitada, avnque nevase o lloviese o hiçiese otro qualquier tiempo. Y que algunas vezes era tan dura la nieue elada que traía sobre el casco que se la rraían de él. Y así traía la caueza llena de postillas y manchas y heridas que se daua al entrar u salir de las puertas, porque, como andava tan elevado en Dios y los ojos tan bajos, no rreparaua por dónde entraua o salía. Y así se daua muchos golpes de que se le haçían las dichas heridas.

Y que tal cosa y otras semexantes oya contar a los dichos sus padres que le conoçieron, ospedaron y trataron en su cassa mucho tiempo. Y como a soror Ana María, que también le conversó y trató algunos años, e a otros muchos que después acá lo an dicho con grande admiración y espanto de todos, y es pública boz y fama.

Y no solo esto, pero también oyó decir esta testigo que algunas veces se ponía en oración y, de tal manera se arrebatava en Dios y se olvidava de las neçesidades del cuerpo, que le acaecía en ocho días no comer, ni beuer, ni dormir; sino que estava así como cuerpo ynsensible, goçando de la dulçura del Espíritu.

Y que esto que a declarado es lo que saue y la verdad, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó de su nombre. Y que es de hedad de çinquenta años, poco más o menos.

Leyósele su dicho e ratificose en él.

El doctor de la Parra.

Soror Catalina de la Concepción, vicaria.

Ante mý, Ambrosio López de León.

23

1615, diciembre 31. Trujillo

Lucía de San Francisco, monja profesa de la orden de las descalzas de san Francisco, del convento de San Antonio, en Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cuarenta y siete años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 384r-385r.

(*Al margen:* Testigo. Luysa (*sic.*) de san Francisco) La dicha soror Luçía de Sant Ffrançisco, monja professa del dicho monasterio, hija de Hernando Mendo y Juana Piçarro, veçinos de esta çivdad de Truxillo, la qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho que dirá verdad.

E, después de aver jurado, siendo preguntada por las preguntas primera y segunda, séptima, treçe y catorçe, quince, diez y seis, veinte y vna, treinta y dos, e treinta y tres, y treinta y quatro, por donde la parte pidió declarase, dijo que no conoçió (384v) al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que a oído decir, por muy çierto, y es público e notorio, que es natural de la villa de Alcántara y de la gente más noble que allí ay, que son Barrantes y Sanabrias. Y que la fama de su gran sanctidad del dicho padre y la estimación y reverençia en que la gente noble e pleveya le tenía y de la exçelencia de su doctrina y conversación, y el fruto que hacía en las almas con sus consejos y el exemplo de su bida tan maravillossa en todas birtudes, es notorio e pública boz y fama, y que así lo a oído decir y platicar esta testigo desde que tiene uso de rraçón.

Y que, de sus penitencias, ayunos, rrigores y aspereças, a oído deçir tales cossas que, dejadas a la birtud y a la facultad vmana, parecen ymposibles de llevar, y que así lo an dicho y diçen todas quantas personas an tenido de ello notiçia y de ello an hablado con esta testigo. Y que traýa vn ávito tam pobre, bil y rremendado que, pasando por los muradales, si topava algùn trapillo de qualquiera color que fuese, le cosía en su ávito rroto. Oyó que fue menester mandarle por santa obediencia que no cosiese los que eran de diferente color porque no rreparaua en nada de eso.

Y que andava descalço, el pie por tierra, en tiempo de nieves o ffríos, y la caueza descubierta siempre. Y que acaecía ponerse en tiempo de ynbierno en oraçión en el campo o parte descubierta al çielo y perseverava allí hasta la mañana y amanecía la caueza llena de çerriones de yelo, y lo mesmo las çejas y pestañas de los ojos. Y que esto hacía vna e muchas veçes.

Y que era tan pobre y vmilde que no vsaua de más que una túnica con capilla y solos vnos paños menores, lo qual labaua por su propria mano; y que, torçiendo vm poco el agua que tenía, así mojado se lo ponía en yvierno y fuera de yvierno, enjuagándolo en su mesmo cuerpo.

Y que era tan rrecatado en todas las birtudes y buenas hobras que hacía que, con gran cuidado, procuraua esconderse de los ojos de los hombres; pero, como algunos sauían su gran sanctidad, muchas veçes le açechavan y beýan algunas de estas cossas, como la dicha madre soror Ana María vio por sus ojos todas las que aquí esta testigo a referido.

Y que, demás de esto, a oído deçir a la mesma sosor Ana María que el dicho padre fray Pedro le acaecía (385r) encerrarse en su çelda, que era tan estrecha que no cabía em pie ni echado dentro de ella, en la qual, puesto en oraçión se estaua seis y ocho días sin comer ni beuer y tan arrevatado en Dios que, por golpes que dauan ni rruidos que hacían, no lo oýa por ningún casso. Y así le dejauan hasta que él bolvía en sí. Y que lo sauía porque algunas veçes yva a buscarle y le hallaua de esta manera. Y lo contauan sus ffrayles y compañeros con los quales la dicha sosor Anna María comunicaua de ordinario.

Y así la dicha soror Ana María, a ymitación del dicho padre ffray Pedro, no traýa ni trajo más de vn ávito y andubo siempre descalço (*sic.*) sin traer cosa en los pies y su sueño era tam poco que cassi de ordinario estaua en el coro y deçía que su padre ffray Pedro dormía mucho menos y que eran tan ásperos los siliçios que el dicho padre traýa que continuava vn rrallo de oja de lata que le tomava desde los hombros hasta la çintura. Y quando se mudaua, se ponía otro muy áspero de çerdas y que era tan grande el fervor de su caridad que a todos consolaua espiritual y corporalmente. Y que muchas personas, con solo verle y comunicarle, quedavan mejoradas en su vida y costumbres. Y así los nobles como las otras personas ordinarias deseavan llevarle a su cassa para haçerle algùn rregalo y rreverenciarle. Lo qual él huýa en quanto podía.

Y que todo esto que aquí tiene dicho e declarado lo oyó deçir a la dicha sosor Ana María y lo contaua ella como testigo de vista. Y que también es público e notorio en toda esta tierra

e por esto lo a savido y saue, so cargo del dicho su juramento. E lo firmó. Y que es de hedad de quarenta y siete años, poco más o menos.

Leyósele su dicho e rratificose en él. Y que no la tocan las preguntas generales de la ley que la fueron fechas.

El doctor de la Parra.

Soror Luçía de sanct Ffrançisco.

Ante mý, Ambrossio López de León.

24

1615, diciembre 31. Trujillo

Mariana de Jesús, monja profesa de la orden de las descalzas de san Francisco, del convento de San Antonio, en Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cincuenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 385r-388r.

(*Al margen:* Testigo. Mariana de JHS) La dicha soror Mariana de Jesús, monja professa del dicho monasterio, la qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de deçir verdad.

Y, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la aparte pidió declarase, (385v) ante el dicho juez de comisión, y ante mí, el presente scriuano, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dijo que no conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que, como persona deseossa de aprouecharse de su doctrina y documentos tan ymportantes, preguntaua a la dicha soror Ana María, rreferida en las declaraciones antes de esta, y a su hermana, las cossas particulares que el dicho padre fray Pedro les enseñaui y las que haçia de penitençias, oraçiones y ejerçiçios de birtudes para seguir lo que estas sierbas de Dios abian ejerçitado por consejo del dicho padre. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 2) A la segunda pregunta, dijo que oyó deçir que era natural de la villa de Alcántara y de noble parentela. Y que esto es público e notorio.

(*Al margen:* 3) A la terçera pregunta, dixo que oyó deçir que entró el dicho padre fray Pedro de Alcántara muy muchacho en la rreligión.

(*Al margen:* 4) En la quarta pregunta, dixo que no saue de qué hedad tomó el áuito, mas de que, como dicho tiene, a oído que le tomó en mucha moçedad.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dixo que siempre el dicho padre fray Pedro fue tenido, avido e rreputado por sancto y como tal le estimavan y beneravan todos, así la gente noble y prinçipal como la otra ordinaria y pleveya, y esto lo saue porque, desde que tiene vso de rraçón, a bisto que a sido público e notorio.

(*Al margen:* 12) En la pregunta doçe, dixo que lo que saue es que, así en la comida como en la beuida y todas las otras cosas neçessarias al cuerpo, era tan templado y abstinente que a todos era exemplo y dechado de virtud. Y esto lo saue por auerlo oído deçir a las dichas rreligiossas y a otras personas que conoçieron al dicho padre y porque de ello a sido y es la pública boz y fama.

(*Al margen:* 13) En pregunta treçe, dixo que oyó deçir muchas veçes a las personas que comunicaron y trataron al dicho padre fray Pedro, que fueron las dichas rreligiossas y otras de quien al presente no tiene notiçia, que no dormía, entre noche y día, sino ora y media; y esto no en cama ni echado, sino de rrodillas. Y que el (386r) ávito e postura ordinaria que traía pareçia de un hombre que estaua siempre arrevatado y elebado en Dios. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen:* 14) En pregunta catorze, dixo que oyó deçir, y es público e notorio, que la çelda en que, de ordinario, abitaua en El Pedrosso no tenía más de quatro pies y medio de largo y en ella tenía um pellezuelo o corcha sobre que estaua asentado de rrodillas siempre en oraçión como dicho es.

(*Al margen:* 15) En pregunta quince, dixo esta testigo que oyó deçir a las dichas sierbas de Dios y a otras muchas personas, y es común e pública boz, que dicho padre fray Pedro no vsaua más que de vn ábito pobre, viejo, áspero e rremendado, y que este traía de ordinario en el ybier-no y en el berado; y que siempre andubo descalço, el pie por la tierra, e la caueza descubierta al frío, yelo, nieues, aguas y otras ynclemençias de tiempo. Y esto rresponde a la pregunta.

Y que asimismo oyó que era tan áspero y penitente que deçía a estas sus hijas y a otras muchas que, si alguno las aconsejase que no castigasen y maçerasen sus cuerpos, que hu-yesen de él como del demonio. Y que quando, por neçesidad, se viesen obligadas a usar de lienço v otro algún rregalo, fuese con tanto límite que, çessando la neçessidad, zessase aque-llo también porque así el cuerpo no se abituase a aquel rregalo y después, quando se viese menesteroso de él, le sintiese y tubiese por tal. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen:* 16) En pregunta diez y seis, dixo que diçe lo que dicho tiene en rraçón de ella. Y esto rresponde.

(*Al margen:* 18) En pregunta diez y ocho, dixo que, de sus disçiplinas y rrigores y de otras penitencias, en general, a oído deçir muy grandes cossas. Y, em particular, que era tam pocbre

que, quando abía de labar aquel solo áuito que traía, no se bestía otro, sino que así, desnudo, le labaua y, torçiéndole vm poco el agua, así, mojado, se le ponía en qualquier tiempo que ffuese. Y lo mismo hacía de vnos solos paños menores de que vsaua. Y decía que no quería vsar de pañuelos para el rostro ni nariçes y, preguntándole por qué hacía esto, rrespondía que bastaua vna rro(386r)dilla vieja o algún trapillo desechado porque aquel servía lo que el otro podía servir y, quando se perdiese, no daua pena ni quidado. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 21*) En pregunta veinte y vna, dixo que diçe lo que dicho tiene.

(*Al margen: 25*) (*Al margen: signo*) En pregunta veinte y çinco, dixo que oyó decir de las grandes contradiciones que padeçia por la rreformaçión del estado de la obseruançia rregular de nuestro padre san Ffrançaisco y fundaçión de la provinçia de San Joseph; y que, sobre esto, sufrió muchos malos tramientos de hobra y palabra sin rresponder alguna de ynpaciencia; antes, con mucha mansedumbre, después de aver rreçiuido muy grandes rreprehensiones de los superiores, decía: padres si ben que esto no conviene, hebítenlo, que mi çelo es bueno; y que era tanta su paçiencia que muchas veçes decían los ffrayles a la dicha soror Ana María y su hermana que, si le llevaran y enmelaran y, lleno de pluma, le pusieran al sol no rrespondiera vna sola palabra. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 26*) En pregunta veinte y seis, dijo que es común pública boz y fama que el dicho padre ffray Pedro era hombre de tan grande espíritu y admirable doctrina que, de todo linage de gentes y estados, le procuravan tratar y comunicar.

Y que el canónigo Muñón, veçino de Plasencia, tiniendo al dicho padre fray Pedro por hombre simple y sin letras, oyendo decir tan grandes cosas como de él se decían, le dio gana de confessarse con él generalmente y lo hiço e rresultó en él tanta esdificaçión e desengaño de la opinión que tenía que decía públicamente que no avía conoçido en su vida persona de tanta graçia y luz para tratar almas y encaminarlas a Dios como el dicho padre fray Pedro.

Y esto que lo saue porque la dicha soror Ana María lo dijo a esta testigo para que lo depusiese y dijese, porque ella se moría, sabiendo que venían a haçer estas ynformaciones.

Y lo mesmo contó de vm padre dominio, llamado fray Diego de Yanguas, que no acaua de creher las cosas que del dicho padre fray Pedro se decían. Y, estando el dicho padre ffray Diego en el coro de su convento, açertó a entrar el dicho padre fray Pedro en el cuerpo (387r) de la yglessia y, biéndole los otros ffrayles entrar, dixerón al dicho padre fray Diego: padre, ¿be allí el frayle de quien le decimos? Y él, en biéndole, fue movido ynteriormente y fue a hablarle y tratar con él cosas de su alma. Y se confesó con él generalmente, quedando su alma muy consolada. Y decía que, quando le bio al dicho padre fray Pedro, le pareçia que los ángeles le levantauan por los cavellos e del çerquillo. Y, de allí adelante, quedó muy affiçionado del dicho sancto y con muy grande espíritu y deboçión. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 32*) En la pregunta ttreinta y dos, dijo que oyó siempre deçir a las dichas rreligiossas que los frayles que andavan en compañía del dicho padre ffray Pedro les contaun cosas espantossas açerca del sufrimiento y paçiencia en sus dolores y enfermedades en las quales no admitía algùn género de rregalo y, si le aplicauan alguna mediçina de enplastos v otra cossa, luego al punto se la quitaua. Y esto dize de esta pregunta.

(*Al margen: 33*) En la pregunta ttreinta y tres, dijo que siempre oyó deçir la mucha caridad que tenía y çelo del bien de las almas, y el cuidado y soliçitud que ponía en aprouecharlas y enseñarlas y a qualquiera persona que acudía a él rreçiúa con grande alegría y enseñaua con mucha familiaridad. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 43*) En la pregunta quarenta y tres, dijo que, de milagros algunos en particular, no saue; pero que a oído deçir de muchos que nuestro Señor a hobrado por él. Particularmente, diçe que oyó contar a la dicha soror Ana María que los ffrayles compañeros del dicho padre fray Pedro de aquel tiempo dijeron vna e muchas veçes que, viniendo el dicho padre fray Pedro camino con vn su compañero y, hallándose el compañero ffatigado de hambre por no permitir el dicho padre llevar consigo ni su compañero alguna cosa de comer por amor de la sancta pobreza y la confiança que tenía de la divina providençia, rrepentinamente pareçió vn niño con vnas alforjitas y, en ellas, traía pan blanco y bino y lo dio al padre fray Pedro y él a su compañero. Y comió y quedó tan confortado y alegre (387v) que no sintió falta alguna. Y que, luego, el niño abía desapareçido. Y que de estas cosas contaun los ffrayles le abía acaeçido muchas veçes al dicho padre fray Pedro. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 49*) En la pregunta quarenta y nueue, dijo que oyó deçir muchas veçes, y es pública boz y fama, que el dicho padre fray Pedro, milagrosamente, passó algunos rríos caudalossos y que yban grandes, hallándose de la otra parte, como le suçedió en Tajo en las Barcas de Alconete; y en otros rríos de que esta testigo no tiene notiçia.

E diçe más esta testigo que era tan dado a la oraçión que muchas veçes se rretiraua y ençerraua en algunas hermitas y allí estaua por tiempo de tres o quatro días sin comer ni beuer y que así lo contaron los ffrayles, compañeros del dicho padre fray Pedro a la dicha soror Ana María, de cuya boca lo oyó esta testigo. Y que no solamente le acaecía esto en las hermitas y lugares solitarios, pero que los mesmos ffrayles deçían que le hallauan en la guerta a la mañana, donde auía estado toda la noche en oraçión, la caueza cubierta de escarcha y que, de las cejas y pestañas, le colgauan los carnavillos quajados del yelo y que, muchas veçes, le acaecía tener grandes arbatamientos o rrapos espirituales, pero que los encubría de tal manera que, porque vna vez estando predicando le suçedió vna cossa de estas, nunca más quiso predicar en público. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 59*) En la pregunta çinquenta y nueue, dijo que, en muchos cassos, se vio el espíritu de profezia que el dicho padre fray Pedro tenía y que, particularmente, auía tenido don de conoçer espíritus. Y que esto rrepetían muchas veçes estas sanctas rreligiossas delan-

te de esta testigo. Y, particularmente, deçían que avía tanta diferençia de espíritus como de rostros ay entre las personas y que el espíritu que él aprobaua salía berdaderissimo, aunque a la bista pareçiese ottra cossa.

Y que, yendo estas dichas sierbas de Dios, siendo muy moças, a comunicarle qué modo ternían de bivar, si serían rreligiossas o no, y él las dijo que la boluntad de Dios era tomasen el áuito (388r) de beatas. Y así le tomaron y bivieron en él muchos años, con grande opinión de sanctidad y vida exemplarissima como la tubieron.

Y, después de esto, para mayor perfección, deseando ser monjas, les dijo el padre fray Pedro que no lo serían en quanto él boviesse y, después de su muerte, fundándose el rreligiossísimo convento de Sanct Antonio de las descalças ffrançaçcas rreformadas por soror Colecta, tomaron el áuito y professaron en él, biviendo muy sanctas. Y, acavando en él, dexando muy gran fama de sanctidad.

E diçe más que la dicha soror Ana María dixo a esta testigo que, biviendo el dicho padre fray Pedro abía en Plasençia una muger que tenía grande opinión y fama de birtud y por esto era muy venerada y estimada. La qual, rreprovando el dicho padre fray Pedro, dijo a la dicha soror Ana María y su hermana que por ningún casso se juntasen con aquella muger ni la tratasen ni comunicassen porque no avía de parar en bien. Y así fue que, passado algún tiempo, cayó de aquella birtud que mostraua y dio en muchas fflaqueças. Todo lo qual deçía y contaaua la dicha soror Ana María como persona tan familiar al dicho padre fray Pedro de Alcántara y sus ffrayles, de quien la dicha soror Ana María y su hermana beýan y oýan estas cosas aquí rreferidas, y otras muchas.

Y que esto que a dicho es la verdad y lo que saue e no otra cosa, so cargo del dicho su juramento.

E lo firmó y que es de hedad de çinquenta años, poco más o menos.

Leyósele su dicho e ratificose en él.

El doctor de la Parra.

Soror Mariana de JHS.

Ante mý, Ambrosio López de León.

1615, diciembre 31. Trujillo

Juana de San Pedro, monja profesada de la orden de las descalzas de san Francisco, del convento de San Antonio, en Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cuarenta y tres

años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 388r-391v.

(Al margen: Testigo. Juana de san Pedro) La dicha soror Juana de sanct Pedro, monja professa del dicho monasterio, juró en forma de derecho de decir verdad. E, después de auer jurado, como se rrequiere, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dijo e depuso lo siguiente.

(388v) *(Al margen:* 1) En la primera pregunta, dijo que no conoçió al dicho padre fray Pedro, pero que siempre a oído decir la común estimación e opinión de su mucha sanctidad y exemplo, penitencia y aspereza de vida, lo qual todo es público y notorio y pública boz y fama. Y esto rresponde.

(Al margen: 2) En la segunda pregunta, dijo que oyó esta testigo que era natural de la villa de Alcántara y de noble parentela, y que esto es público y notorio.

(Al margen: 3) En la tercera pregunta, dijo que oyó decir que el dicho padre fray Pedro de Alcántara entró en la rreligión de señor san Francisco descalça de muy tierna hedad. Y esto rresponde a la pregunta.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dijo que no saue de qué hedad tomó el áuito, mas de que, como diçe, oyó que le tomó en mucha moçedad. Y esto rresponde a la pregunta.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dijo que, desde que esta testigo tiene vso de rraçón, a bisto que el dicho padre ffray Pedro de Alcántara a sido y es auido, tenido e rreputado por sancto y sierbo de Dios entre todos los que este testigo a conoçido y tratado que an tenido notiçia del dicho padre. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 12) En la pregunta doçe, dijo que lo que de ella saue es que, así en la comida como en la beuida y todas las otras cossas neçessarias al cuerpo, era muy templado y abstniente. Y lo saue por averlo oydo decir a soror Ana María, monja professa que fue y murió en este dicho convento. La qual, quando así murió, era de más de ochenta años. Y era vna rreligiosa de gran fama y opinión de sanctidad en este dicho convento y comunicó y trató al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, de cuya sanctidad, virtud y humildad supo muchas y grandes cosas notables, y particularmente dignas de ponderación, algunas de las quales, poco antes que muriese, rrefirió la dicha soror Ana María delante de esta testigo y otras rreligiosas para que lo tuviesen en memoria para quando Dios quisiese se hiçiesen las informaçiones de la sancta vida del dicho padre ffray Pedro de Alcántara, ya que ella se moría y no lo podía declarar. Y así lo decía la dicha sancta rreligiosa. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dijo que oyó deçir a la dicha rreligiossa, y a otras personas que comunicaron y trataron al dicho padre fray Pedro, de quien al presente no tiene notiçia, que no dormía, entre noche y día, (389r) sino tan solamente ora y media. Y esto no en cama, sino de rrodillas o sentado sobre ellas. Y que el áuito e postura ordinario que traýa pareçia de un hombre que estaua siempre arrebatado y elevado en Dios. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 14*) En la pregunta catorçe, dijo que oyó deçir por público e notorio que la çeldilla en que ordinariamente estaua el dicho padre fray Pedro en el convento de El Pedrosso no tenía más de quatro pies y medio de largo y en él tenía um pellezuelo o corcha sobre que estaua asentado de rrodillas siempre, como dicho es.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dijo esta testigo que oyó deçir a la dicha rreligiossa, e a otras muchas personas, y es común pública boz y fama que dicho padre fray Pedro no vsava más que de vn áuito áspero, viejo y rremendado, y que este traýa, de ordinario, en ybierno y berado y que siempre andubo descalço, el pie por la tierra, la caueza descuierta al frío, yelo y nieues, y otros ynfortúneos de tiempo.

Y que asimesmo oyó que era tan áspero y penitente que deçia esta rreligiossa que, si alguna persona le aconsejase que no castigasen sus cuerpos e los mortificasen, que huyesen de ella como del demonio. Y que, quando tubiesen neçessidad de vsar de lienço v de otro rregalo, fuese con tal límite que, çessando la neçessidad, zesase aquello, ni más ni menos, porque el cuerpo no hiçiese ávito a aquel rregalo y, después, quando se viesse menestero de él, le sintiese e tuviese por tal. Y que lo mesmo deçia a las demás rreligiosas con quien conbersaua el dicho padre fray Pedro de Alcántara. Y esto saue e rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dijo que dize lo que dicho tiene.

(*Al margen: 18*) En la pregunta diez y ocho, dijo que, de sus disçiplinas y rrigores, e de otras penitencias, en general, a oído deçir muy grandes e notables cossas. Y, en particular, que era tam pobre el dicho padre ffray Pedro que, quando abía de labar aquel solo áuito que traýa, no se bestía otro, sino que, así, desnudo, le labaua y, torçiéndole vm poco el agua así, mojado, se le ponía en qualquier tiempo que fuesse. (389v) Y que lo mesmo haçia de unos solos paños menores de que usaua. E que deçia que no quería usar de pañuelos para el rrostro ni nariçes y, preguntándole qué era la cavsá para haçer esto, rrespondía que bastaua vna rrodilla vieja o algún trapillo desechado porque aquel serbía lo que el otro podía serbir y, quando se perdiese, no causaua cuidado. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 21*) En la pregunta veinte y vna, dijo que diçe lo que dicho tiene. Y esto rresponde.

(*Al margen: 25*) En la pregunta veinte y çinco, dijo que a oído deçir públicamente de las grandes contradicçiones que padeçió el dicho padre ffray Pedro de Alcántara por la rrefor-

maçión del estado de la rregular obserbança de señor san Françisco y fundaçión de la provinça de San Joseph. Y, sobre esto, sufrió muchos e malos tratamientos de hobra y palabra. Y que era tanta su paçiença que deçía la dicha soror Ana María que muchas veçes la abían dicho los ffrayles de la dicha orden que conoçieron y trataron al dicho padre ffray Pedro que, si le llevaran y le hinchieran todo de miel y pluma y le pusieran al sol, no rrespondiera vna sola palabra. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(Al margen: 26) En la pregunta veinte y seis, dijo que es común pública boz y fama que el dicho padre fray Pedro era hombre de tan grande espíritu y admirable doctrina que todo género de gentes le procurauan tratar y comunicar.

Y que el canónigo Muñón, vezino de Plasença, tenía al dicho padre fray Pedro por hombre simple y sin letras, rrespecto de lo que de él deçían; y que le dio gana de confesarse y se confessó con él generalmente; y que avía rresultado en el dicho canónigo tanta esdifficacón y desengaño de la opinión en que tenía al dicho padre fray Pedro de Alcántara que deçía públicamente que no avía conoçido en su vida persona de tanta graça y luz de Dios para tratar almas y encaminarlas a su divina magestad como el dicho padre fray Pedro. Y esto que lo saue porque la dicha soror Ana María lo dijo a esta testigo para que lo depusiese y dijese en estas ynformaciones porque, quando lo dijo, era al fin de sus días y abía tenido notiça (390r) que se auían de benir a haçer; y asimesmo otras cosas notables del dicho sancto, como dicho tiene.

Y que lo mesmo contó de um padre dominico llamado Diego de Yanguas, el qual estaua yncrédulo de las cossas que del dicho padre fray Pedro se deçían. Y, estando en el coro de su convento, açertó a entrar el dicho padre fray Pedro de Alcántara en el cuerpo de la yglessia. Y, biéndole los otros ffrayles entrar, abían dicho al dicho fray Diego: padre, ¿be allí el frayle de quien le deçimos? Y que, visto por él, movido en su ynterior, fue a hablarle y tratar cosas de su alma y se confessó con él generalmente, quedando su alma con muy gran consuelo. Y deçía que, quando así bio al dicho padre fray Pedro, le parecía que los ángeles le levantauan por los cauellos del çerquillo de la caueza. Y que, desde entonçes, quedó muy affiçionado del dicho padre ffray Pedro de Alcántara y con muy grande espíritu y deboçión. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(Al margen: 32) En la pregunta treinta y dos, dixo que siempre oyó deçir a la dicha rreligiosa que los frayles que andavan en compañía del dicho padre fray Pedro les contauan cosas maravillossas açerca del sufrimiento y paçiença en sus dolores y enfermedades en que no admitía algún género de regalo. Y, si le aplicauan alguna mediçina de emplastos v otra cossa, luego al punto se la quitaua. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 43) En la pregunta quarenta y tres, dijo que no tiene notiça de milagros algunos en particular, mas de que a oído deçir, y es público, que Nuestro Señor los a hobrado muchos y muy grandes por ynterçessiõ del dicho padre ffray Pedro de Alcántara. Y que oyó contar, a la dicha soror Ana María, que los ffrayles compañeros del dicho padre fray Pedro

dijeron vna y muchas veçes que, biniendo el dicho padre (390v) fray Pedro por vn camino con vn su compañero y, hallándose fatigado de hambre el dicho compañero por no permitir el dicho padre llebar consigo nunca bianda alguna para comer, por amor de la sancta pobreza y la confiança que tenía de la providençia divina, rrepentinamente pareçió vn niño con unas alforgitas y, en ellas, traía pan blanco y vino y lo dio al dicho padre fray Pedro y él al dicho su compañero. El qual satisfiço su hambre. Y que, luego, el dicho niño abía desapareçido. Y que contauan los frayles que, de estas cossas, le abían aconteçido diversas veçes al dicho padre fray Pedro. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 49*) En la pregunta quarenta y nueue, dixo que oyó deçir muchas veçes, y es público e notorio, que el dicho padre fray Pedro, milagrossamente, passó algunos rríos cabdalossos, como fue Tajo por tarte de Las Barcas de Alconete; y otros rríos de que esta testigo no tiene notiçia.

Y asimesmo oyó deçir que era tan dado a la oraçión que le suçedía muchas veçes rretirarse y ençerrarse en algunas hermitas adonde estaua tres y quatro días sin comer ni beuer. E que así lo contaron los frayles, compañeros del dicho padre fray Pedro, a la dicha soror Ana María. La qual lo dixo. Y que se lo abían contado. Y que algunas veçes le hallauan en la guerta, por las mañanas, donde auía estado toda la noche en oraçión, la caueça cubierta de escarcha del yelo y que, de las cejas y pestañas, le colgauan los caranbalillos cuajados del dicho yelo.

Y que, muchas veçes, le suçedía tener grandes arrevatamientos o rraptos espirituales, pero que procuraua encubrirlos todo lo que le era posible. Y que una vez, estando predicando, le suçedió quedarse arrovado e que, por esto, no abía tornado a predicar en púlpito. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(391r) (*Al margen: 59*) En la pregunta çincuenta e nueue, dixo que, en muchos cassos, se bio el gran espíritu de profezia que el dicho padre fray Pedro tenía. Y que, particularmente, abía tenido don de conoçer espíritus y que esto rrepetía muchas veçes la dicha sancta rreligiosa delante de esta testigo. Espeçialmente, deçía que auía tanta diferençia de espíritus como de rostros en las personas. Y que el que aprouechaua salía verdadero, aunque por lo exterior pareçiese otra cossa.

Y que, yendo la dicha soror Ana María y otra su hermana, siendo muy moças, a comunicar al dicho padre ffray Pedro de Alcántara qué modo ternían de biuir si serían o no rreligiosas, las abía dicho que la boluntad de Dios era que tomasen el áuito de beatas. Y así le tomaron y bivieron en él muchos años, con gran fama e opinión de sanctidad, guardando y titiendo vida muy exemplar. Y, después, deseando ser monjas para mayor perfección, les dixo el dicho padre ffray Pedro que no lo serían en el tiempo que él biviase en este mundo. Y, después de su muerte, fundándose este dicho convento de San Antonio de rreformadas descalças ffrançiscas por soror Colecta, tomaron el áuito y professaron en él, biviendo muchos años y acauando en él con gran fama de sanctidad.

Demás de lo qual, declara que la dicha soror Ana María dixo a esta testigo que, biviendo el dicho padre fray Pedro, abía en Plasencia vna mujer que tenía grande opinión y fama de virtuossa y, por esto, era muy benerada y estimada. La qual, rreprovando el dicho padre fray Pedro, dixo a la dicha soror Ana María y su hermana que no se juntasen con aquella muger ni la tratasen ni comunicasen porque no avía (391v) de parar en bien. Y que así abía suçedido que, después, abía cayó de aquella virtud que mostraua y dado en muchas flaqueças, todo lo qual deçía y contaui la dicha soror Ana María como persona tan familiar al dicho padre fray Pedro de Alcántara y sus ffrayles a quienes ella, y la dicha su hermana, beýan e oýan estas cossas aquí rreferidas e otras muchas.

Y que esto que a dicho e declarado es la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento en lo que se afirmó e rratificó, siéndole leýdo. E lo firmó de su nombre. Y que es de hedad de quarenta y tres años, poco más o menos.

El doctor de la Parra.

Soror Juana de sant Pedro.

Ante mí, Ambrosio López de León.

26

1616, enero 2. Trujillo

Gutierre García, boticario, vecino de Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de ochenta y un años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 391v-392v.

(*Al margen:* Testigo. Gutierre Garçía) En la dicha çivdad de Trujillo, en dos días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años, ante el dicho doctor de la Parra, juez de comiisión susodicho, el dicho padre ffray Pedro de Montaña, en nombre de su parte, presentó por testigo a Gutierre Garçía, boticario, veçino de esta dicha ziudad, del qual se tomó e rreçibió juramento en forma de derecho. Y él le hiço y, so cargo de él, prometió de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio que la parte pidió declarase, dijo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo este testigo que conoçió de vista y comuникаción al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, del orden de los descalços de señor san

Frañçisco, porque le bio diferentes veçes en esta çivdad, en el monasterio de San Antonio, (392r) de los descalços de ella; y benía a la botica de este testigo por mediçinas de ella para curar los ffrayles del dicho convento. Y este testigo las daua por quanto aquel las da de limosna al dicho monasterio y al de las descalças de esta çiudad más de çinquenta y seis años. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dixo que, desde que este testigo conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara, que será de más de sesenta años a esta parte, siempre bio y oyó que era tenido y rreputado por vn gran sancto y sierbo de Dios, y hombre de gran penitençia y rrigor, y bida exemplar y, en esta opinión, a estado y está, y es y a sido público e notorio e pública boz y fama, sin auer oído ni sabido cosa en contrario.

(*Al margen: 12*) En la pregunta doçe, dixo que, de sus ayunos, no saue cosa alguna en particular; mas que el aspecto que tenía el dicho padre fray Pedro, tan seco, flaco y maçiento, daua a entender los grandes ayunos y aspereças de su persona. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo este testigo que le vio siempre todo el tiempo que le trató con vn solo ábito, bestido corto y estrecho, e muy rremendado. Y siempre descalços los pies por el suelo, así en tiempo de iuierno como de verano.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dixo que, de los siliçios em particular que usaua, no saue algo; mas que era fama y pública boz en toda esta çiudad a donde el dicho padre fray Pedro venía y acudía a pedir limosna, que traía vn siliçio de rraíces y que haçía otras aspereças y penitençias con que ponía espanto (392v) a todos. Y así crehe este testigo y tiene por çierto, según las muchas cossas que de él se deçían en materia de estas penitençias, que haçía esto y mucho más. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 18*) En la pregunta diez y ocho, dixo que, en quanto a lo contenido en ella, diçe lo mesmo que a declarado en la pregunta diez y siete, antes de esta. Y esto rresponde.

(*Al margen: 21*) En la pregunta beinte y una, dixo que todas las veçes que aquí estuvo y este testigo vio al dicho padre ffray Pedro de Alcántara traía quitada la capilla y descubierta la caueça en todo tiempo.

(*Al margen: 26*) En la pregunta veinte y seis, dixo que saue que, en esta çivdad de Trujillo, los más prinçipales caualleros de ella le comunicauan y tratauan por su gran sanctidad y, particularmente, don Pedro de Calderón, señor de la villa de Carmonilla, y otros muchos que estauan en la de Torreçillas. Y que era de todos tan estimado y benerado como si fuera vn appóstol. Y lo saue porque así lo vio este testigo. Y esto rresponde.

(*Al margen: 33*) En la pregunta treinta y tres, dijo que no saue cossa em particular açerca de ella; pero que tiene este testigo por muy çierto que, vn hombre de tan gran penitençia y fama de sanctidad y que rresplandeçía en los ojos de todos en tantas virtudes de humildad

y pobreza, que tuvo también gran caridad con todos sus próximos, porque es pública boz y fama que fue vn barón muy exçelente en la caridad y humildad.

Y que esto que a declarado es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó. Y que es de hedad de ochenta y vn años, poco más o menos.

El doctor de la Parra.

Gutierre Garçía.

Ante mí, Ambrosio López de León.

27

1616, enero 2. Trujillo

Pedro Calderón Altamirano, vecino de Trujillo, jurisdicción del obispado de Plasencia, de cincuenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de auditu, ante Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, y ante Ambrosio López de León, notario público, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 392v-394r.

(*Al margen:* Testigo. Don Pedro Calderón) En la dicha çiudad de Truxillo, en los dichos dos días del mes de henero del dicho año de mil e seisçientos e diez y seis, el dicho padre fray Pedro (393r) de Montaña, procurador, en el dicho nombre, para en estas ynformaçiones, presentó por testigo a don Pedro Calderón Altamirano, vezino de esta dicha çivdad, del qual se tomó e rreçuió juramento en forma de derecho. Y él le hiço como se rrequiere, e prometió de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo este testigo que conoçió (*sic.*) en su mesma persona al dicho padre ffray Pedro de Alcántara, pero que a personas que le conoçieron y trataron mucho, como fueron sus padres, en cuya cassa, de ordinario, se ospedaua el dicho padre fray Pedro, e a otras muchas personas, ffrayles y seglares, oyó deçir siempre notables cossas de sus birtudes y que era vn gran sancto. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen:* 2) En la segunda pregunta, dixo que a oído deçir era natural de la villa de Alcántara y lo demás de ella no saue.

(*Al margen:* 3, 4) En las preguntas terçera y quarta, dijo que siempre entendió y tubo por çierto que era sancto por la bida que haçía, así el tiempo que bivió en el siglo y mucho más

en la rreligión, por el notable exemplo que dio de su bida y modo de proçeder en sanctidad. Y que esto es pública boz y fama y lo oyó a sus padres muchas veçes como gente que le trataron, y tan en particular. Y esto rresponde a estas preguntas.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dixo que es público e notorio que el dicho padre fray Pedro fue vn gran sierbo de Dios y por tal fue abido y tenido de todos los que le conoçieron y trataron, sin aver oído deçir cosas en contrario.

(*Al margen: 12*) En la pregunta doçe, dixo este testigo que, aunque no saue cosa particular de las abstinencias y ayunos del dicho padre ffray Pedro, pero que, según la fama y común opinión de su sanctidad, rrigor y penitencias, crehe y tiene por çierto hazía lo que dize la pregunta y mucho más. Y esto rresponde.

(393v) (*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dijo que oyó deçir que era tan limitado en el sueño que no dormía, entre noche y día, más de ora y media. Y que acaecía ponerse en oraçión en la çelda y le hallauan en la mañana la capilla quitada y la caueza llena de escarcha porque era muy estrecha y tenía la bentana abierta, donde se ponía. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 14*) En la pregunta catorçe, dixo que vio la çelda que diçen aver sido del dicho padre fray Pedro por ffrequentar mucho el convento de La Biçiossa por su particular deboçión y que la dicha zelda es muy estrecha, como las demás lo son, por averlas fundado así el dicho padre fray Pedro, que fue el primero fundador de aquella casa; en la qual dicha zelda, oyó siempre deçir a los ffrayles del dicho convento que el dicho padre ffray Pedro no tenía cama más de vna corchuela y vna piedra ençima de ella. Y esto saue e rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dixo este testigo que siempre oyó deçir que andava descalço, así a los dichos sus padres como a las otras personas que le conoçieron e trataron, por escarchas, y nieues y otro qualquier tiempo que hiçiese. Y de lo mesmo de la capilla, que nunca se la ponía, aunque nevase, e lloviese ençima de la caueza, o hiçiese sol, v otro rrigor de tiempo.

(*Al margen: 17*) A la pregunta diez y siete, dixo que oyó deçir que traía vn siliçio pegado a las carnes de oja de lata en manera de vn rrallo. Y que, quiriendo vna vez em Plasencia despojarle, quitándose el ávito, los ffrayles que allí estavan presentes quedaron espantados de ver el siliçio tan cruel que traía de oja de lata. Y esto rresponde a esta pregunta.

(*Al margen: 20*) En la pregunta veinte, dixo que oyó deçir, a personas de quien ahora no tiene notiçia, que, siendo ya biejo el dicho padre fray Pedro, en la furia del ynbierno, se metía en el agua de un estanque que está en la guerta del dicho convento de La Biçiossa, el qual ha visto este testigo muchas beçes. Y que lo hacía para más mortificación de su cuerpo.

(*Al margen: 25*) En la pregunta veinte y cinco, dijo que oyó decir (394r) que el dicho padre fray Pedro padeçió y sufrió muchas persecuciones y trauajos por la rreformaçión de esta provinçia de Sanct Gabriel, siendo provinçial de ella, y fundaçión de la de Sanct Joseph. Y que, no obstante eso, que sufrió con mucha paçiençia y virtud, perseberó hasta salir con todo. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 26*) En la pregunta beinte y seis, dixo este testigo que a oído decir que, por la fama de su sanctidad, muchos le buscauan e deseavan tratar y, particularmente, algunos caballeros de esta çivdad. Los quales le rrespectauan y acatavan como a sancto. Y esto rresponde a la pregunta.

(*Al margen: 33*) En la pregunta treinta y tres, dijo que, de su gran sanctidad y las muchas virtudes que en él rresplandeçian, entiende este testigo por çierto que sería grandíssima la caridad que ternía con los próximos, así en lo espiritual como en lo temporal.

(*Al margen: 43*) En la pregunta quarenta y tres, dijo que a oído decir por cosa çierta que el dicho padre fray Pedro, por aquella parte del rrío Tajo que llaman Barcas de Alconete, passó milagrosamente el rrío Tajo, yendo muy creçido. Y esto rresponde.

E que lo que tiene dicho es la berdad y lo que saue en rraçón de lo que se le a preguntado, so cargo del dicho su juramento. Y lo firmó de su nombre. Leyósele su dicho e rratificose en él. Dijo ser de çinquenta y seis años.

El doctor de la Parra.

Don Pedro Calderón Altamirano.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 2. Trujillo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, indica a Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de la ciudad, juez de comisión por auto de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, que no tiene más testigos que presentar. Solicita que se le entreguen los autos testificales recogidos en la ciudad sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 394r.

(*Al margen: Pedimiento*) En la dicha çivdad de Truxillo, en el dicho día, mes y año, ante el dicho doctor de la Parra, arcipreste, vicario y cura propio de la dicha çivdad, y juez de la dicha comission, pareció el dicho padre Montaña y dijo que, por ahora, no tiene más testigos que pressentar para la presente ynformación en esta çivdad. Que la que está ffecha, pedía, e pidió, se la mande dar como y para el efecto que se manda en la dicha comision, justiçia y testimonio.

Y lo firmó, ante mí.

Ambrosio López de León.

29

1616, enero 2. Trujillo

Antonio de la Parra y Rojas, arcipreste, cura y vicario propio de Trujillo, juez de comision por auto de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, manda a Ambrosio López de León, escribano del rey, que entregue a Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, los autos testificales recogidos en la ciudad sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 394r-394v.

(*Al margen: Auto*) El dicho juez de comission, visto el dicho pedimiento, mandó a mí, el presente scriuano, ante quien la dicha (394v) ynformación e demás autos de ella a passado, lo dé y entregue originalmente, çerrado y sellado de modo que haga fee, al dicho padre fray Pedro de Montaña, como e para el efecto que manda, en su comision, el provissor de Plasencia a quien, desde luego, lo rremitió como a juez competente para ello en este negoçio.

Y así lo proveyó y firmó.

El doctor de la Parra.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano del rrey, nuestro señor, y su notario público en la su corte y en los sus rreynos y señoríos, que presente fui a todo lo que dicho es que de mí se hace mençion, juntamente con el dicho doctor de la Parra, juez de comission susodicho, y de su mandamiento, que aquí firmó su nombre, lo scriuí según que ante mý passó, y lo signé y firmé; y no lleué derechos algunos.

El doctor de la Parra.

En testimonio de verdad, Ambrosio López de León.

1616, enero 24-29. Plasencia

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, solicita de Diego de Castejón y Fonseca, provisor y vicario general del obispado de Plasencia, en nombre de Enrique Enríquez, obispo de la diócesis, que, una vez que se ha concluido la recopilación de la prueba testifical en el lugar de Las Casas de Millán, en las villas de Serradilla, Jaraicejo y Belvis de Monroy, y en la ciudad de Trujillo, de su jurisdicción, sobre la fama de santidad y signos de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia, le entregue los autos correspondientes e interponga en ellos su autoridad apostólica para que hagan fe en la causa de canonización que su parte pretende.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 394v-395v.

(Al margen: Presentación) Ffray Pedro de Montaña, predicador de la sancta provincia de Sant Joseph, del orden de descalços de nuestro padre sant Francisco, en nombre y como procurador de ella, por auctoridad appostólica, y poder y comisión que tengo de nuestro padre ministro provincial, fray Diego del Escorial, de que, ante vuestra merçed tengo hecha demostración, para tratar de las causas y negoçios tocantes al esclareçido barón fray Pedro de Alcántara en rraçón de su beatificación y canoniçación, que mi parte pretende.

Digo que, a mi instançia, vuestra merçed libró sus comiisiones para que, en los lugares de este obispado, se hiçiese ynformaciones de los testigos que mi parte tubiese que presentar para probar lo contenido en las preguntas del ynterrogatorio que ante vuestra merçed tengo presentado para ella.

Y, en birtud de las dichas comiisiones, se an fecho çiertas ynformaciones en el lugar de Las Cassas de Millán, y billas de La Serradilla, Jarayéxo y Belvis, y çivdad de Truxillo, de esta dióçesis, que son estas que, ante vuestra merçed, presento çerradas y selladas con el juramento neçesario.

Y, asimismo, se a ffecho çierta ynformación de testigos por mí presentados así con rreli-giosos rresidentes en este dicho obispado en birtud de (395r) la dicha avtoridad appostólica como con otras personas en esta çivdad, todo em pública e jurídica forma, como de las dichas ynformaciones, y cada vna de ellas, constará a que me rrefiero.

Y mi parte, ni yo en su nombre, por aora, no tiene más testigos que presentar para ellas. Por tanto, a vuestra merçed, pido y suplico, como pedido tengo, mande darme las dichas yn-formaciones, signadas e firmadas en pública forma, de modo que hagan fee, ynterponiendo, vuestra merçed, en ellas su auctoridad e judiçial decreto para las presentar, juntamente con las demás que se an fecho en otros districtos en rraçón de la sancta vida e milagros del dicho

padre fray Pedro de Alcántara en el tribunal de su sanctidad para la pretensión de mi parte pues es justiçia, la qual pido y para ello, etcétera.

Fray Pedro de Montaña.

En la çivdad de Plasençia, en veinte y quatro días del mes de henero de mil e seisçientos y diez y seis años, ante el señor liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general en la dicha çivdad y su obispado, y ante mý, el pressente notario de la avdiençia eppiscopal de ella, pareció presente el dicho padre fray Pedro de Montaña e presentó esta petición, juntamente con las ynformaciones, selladas e çerradas, en ella rreferidas. Y pidió lo en ella contenido y justiçia.

(Al margen: Auto) Vista por el dicho señor provissor la dicha petición e ynformaciones, dijo lo abía y obo todo por presentado y mandó se abran y pongan a continuaci3n de lo fecho y actuado en esta çivdad y que todo se le trayga para lo ver e proueher justiçia. Así lo proveyó y firmó.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

Ante mí, Thomé Rodríguez, notario.

(Al margen: Otro auto) En la çivdad de Plasençia, a veinte y nueue días del mes de henero de mil y seisçientos y diez y seis años, su merçed, el señor liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor y bicario general en esta çivdad y obispado de Plasençia, por su señoría, don fray Enrrique Henrríquez, (395v) obispo del dicho obispado, del consejo de su magestad, por ante mí, el notario público de su avdiençia, abiendo visto estos autos e ynformaciones ffechas en rraç3n de la canoniçaci3n del padre ffray Pedro de Alcántara, de la orden del seráfico padre sant Ffrançisco, de la provinçia de Sant Joseph, y lo pedido por el padre fray Pedro de Montaña, predicador y lector de la dicha provinçia, en la petición rretro escripta, ante su merçed presentada, y que berse deuía, dijo que mandaua e mandó a mí, el notario, dé y entregue al dicho padre fray Pedro de Montaña todos estos avtos e ynformaciones fechas en la dicha rraç3n originalmente para el efecto que se piden.

A todo lo qual, su merçed ynterponía e ynterpuso su autoridad e judiçial decreto quanto puede y a lugar de derecho para que, en juizio y fuera de él, hagan fee y prueua. E así lo proueyó, mandó y firmó. Y que estos autos bayan sellados con el sello del dicho señor obispo en forma y rrefrendados e comprovados por los notarios de su abdiençia.

Testigos: Alonso Casco, Joan de Guerra e Manuel Gonçález, vezinos de Plasençia.

Don Diego de Castejón y Fonseca.

E yo, Thomé Rodríguez, notario público apostólico, vno de los del Número de la avdiencia eppiscopal de la çivdad de Plasençia e su obispado, presente fui a lo que de mý se haçe mençión.

Y de pedimiento del padre fray Pedro de Montaña, procurador y comissario appostólico, y de mandamiento de su merçed, el señor liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, provissor de la dicha çivdad, que aquí firmó, di el presente y lo signé, en testimonio de verdad.

Thomé Rodríguez, notario.

31

1616, enero 29. Plasencia

Hernando Álvarez, Francisco de la Puebla, Francisco Calleja y Juan Calleja, notarios públicos apostólicos y de la audiencia episcopal de Plasencia, certifican que Diego de Castejón y Fonseca es provisor y vicario general de esta ciudad en nombre de Enrique Enríquez, y reconocen como suyas las letras y firma que van al final de los autos que se les han presentado. Además, reconocen que Fabián Rodríguez y Tomé Rodríguez, que suscriben estos autos, son notarios públicos apostólicos de esta audiencia episcopal, de toda consideración y autoridad, y reconocen como suyos las letras, los signos y las firmas que se les han presentado.

B. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 395v-396r.

(*Al margen:* Comprovação de los notarios) Los notarios públicos appostólicos y de la avdiencia episcopal de la çivdad e obispado de Plasencia, que aquí signamos e firmamos, certificamos y damos ffee a todos los que las presentes vienen y entendieren cómo su merçed el señor liçençiado don Diego de Castejón y Fonseca, por ante quien se an ffecho y de (396r) quien van firmados los autos e ynformaciones de suso contenidos, es provissor y vicario general en la dicha çivdad y su obispado por el dicho señor obispo y, como tal, usa y ejerze el dicho offiçio.

Y rreconoçemos la letra y firmas de su merçed que van al fin de los dichos y autos ser propias por aver bisto firmar muchas veçes y asistir en su abdiencia como tal provissor y bicario general.

Y assimismo, damos ffee que Ffabián Rodríguez y Thomé Rodríguez, ante quien an pasado los dichos, autos e ynformaciones, y de quien parece van signados, son notarios públicos appostólicos de la dicha avdiencia eppiscopal de esta dicha çivdad, abidos y tenidos por fieles y legales y de confinaza. Y que a los avtos e informaciones y demás ynstrumentos que ante ellos an passado y passan y van signados, siempre se les a dado y da entera ffee y crédito. Y rreconoçemos sus ffirmas y el signo de los susodichos ser suyo propio por aberles visto scriuir, signar y firmar muchas veçes.

E para que, de ello, con este, de pedimiento del padre fray Pedro Montaña, de la orden del seráfico padre san Françisco, lo signamos e firmamos en Plasencia, a veinte y nueve días del mes de henero de mil y seisçientos e diez y seis años.

En testimonio de verdad, Hernando Álbarez, notario.

En testimonio de verdad, Ffrancisco de la Puebla, notario.

En testimonio de verdad, Ffrancisco Calleja, notario.

En testimonio de verdad, Juan Calleja, notario.

32

1616, abril 10. Madrid

Ambrosio López de León, vecino de Arenas, notario y escribano público, certifica que el traslado de las informaciones y autos sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, recogidos en la diócesis de Plasencia, en virtud de la petición presentada por Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, ante Enrique Enríquez, obispo de la ciudad, según petición de Diego del Escorial, ministro provincial, concuerda con el original.

A. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 396r-396v.

Ffecho y sacado, corregido y conçertado fue este traslado de las dichas ynformaciones y autos de ella en rraçón de la vida y milagros del sancto ffray Pedro de Alcántara en esta villa de Madrid, a diez días del mes de abril de mil y seisçientos y diez y seis años. Y van en él las herratas y enmiendas siguientes (...).

E yo, Ambrosio López de León, scriuano del rrey, nuestro señor, y su notario público en esta su corte y en los sus rreinos y senorios, y vezino de la villa de Arenas, presente ffui al ver sacar, corregir y conçertar este dicho traslado y concuerda con el original, de donde ba bien y fielmente sacado. El qual saqué a pedimiento del padre fray Diego de Escurial, ministro provinçial de esta santa provinçia de Sanct Joseph, del orden de los descalços de sanct Ffrancisco, escripto en estos çiento y doçe fojas de pliego entero con esta en que va mi signo. Y no lleué derechos algunos.

En ffee de ello, lo signo y firmo aquí, en testimonio de verdad (*signo*) Ambrosio López de León.

33

1616, septiembre 27. Arenas de San Pedro

Juan Godínez, Francisco Godínez y Bartolomé Garra de Medrano, notarios públicos del Número de la villa de Arenas, certifican que Ambrosio López de León, vecino de la villa, que suscribe estos autos, es escribano real y notario apostólico, de toda consideración y autoridad, y reconocen como suyos el signo, la letra y la firma que se les han presentado.

A. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 396v-397r.

Nos, los escriuanos públicos del Número de esta uilla de Arenas y su jurisdicción, aprobados en el rreal consexo de su magestad, que aquí firmamos nuestros nombres y signamos como acostumbramos, damos fee y uerdadero testimonio cómo Ambrosio López, ueçino de esta uilla, a quien conoçemos de uista y comunicación, (397r) es escrivano rreal y notario apostólico fiel y legal y de confiança del qual parece ba signado y firmado este traslado que es e parece ser en raçón de las ynformaciones del santo frai Pedro de Alcántara.

Y signo, letra y firma del dicho traslado es el semexante que suele e acostumbra açer porque le auemos bisto escribir e signar y firmar.

Y que a las escripturas y autos que ante él pasan y se haçen, como tal escrivano real e notario apostólico, se a dado y da y deue dar entera fee y crédito como hechos ante tal y por tal escriuano y notario fiel y legal. Y es público y notorio.

E para que de ello conste, lo signamos y firmamos en la uilla de Arenas, en beinte y siete días del mes de septiembre de mill y seisçientos y diez y seis años. Y no lleuamos derechos.

En testimonio de verdad, (*signo*) Juan Godínez.

En testimonio (*signo*) de verdad, Francisco Godínez.

(*signo*) En testimonio de verdad, Bartolomé Garray de Medrano.

34

1616, septiembre 28. Mombeltrán

Francisco Burgos, Diego López de León y Toribio González, notarios públicos del Número de la villa de Mombeltrán, certifican que Juan Godínez, Francisco Godínez y Bartolomé Garray de Medrano, vecinos de la villa de Arenas, que suscriben este auto, son escribanos públicos del Número de Arenas de toda consideración y autoridad, y reconocen como suyos los signos, las letras y las firmas que se les han presentado.

A. AAV, Arch. Congr. Ritti, Processus 4, 397v.

Nos, los escriuanos públicos del Número de esta uilla de Mombeltrán, aprobados en el rreal consejo de su magestad, damos fee y uerdadero testimonio a quien este bieren cómo Françisco Godínez, Juan Godínez y Bartolomé de Medrano Garray, ueçinos de la uilla de Arenas, de quien parece va signado y firmado este testimonio contenido en esta otra parte, son escribanos públicos del Número de la uilla de Arenas, fieles y legales y de confiança y como tales usan y exerçen los dichos oficios.

Y, a las escripturas, autos y testimonios que dan y ante ellos pasan, siempre se a dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera de él, como a cosas fechas ante tales y por tales escribanos públicos fieles y legales.

Y las firmas y signos que en el dicho testimonio ban son semexantes a las que suelen y acostumbran a haçer los dichos escribanos, lo qual es público y notorio, sin que sepamos cosa en contrario.

Y lo susodicho nos consta ser así por conocer, como conozemos, a los dichos Françisco Godínez, Juan Godínez y Bartolomé Garray de Medrano, y biuir como biuen en la uilla de Arenas, que es legua y media, poco más o menos, de esta y anbos dos lugares tener como tienen particular conoçimiento y correspondençia uno con otro.

Y para que de ello conste, dimos este presente en la uilla de Mombeltrán, a veynte y ocho días del mes de septiembre de myll e seisçientos y diez y seis años, y fezimos nuestros signos y firmas en testimonio de uerdad.

En testimonio (*signo*) de verdad, Françisco Burgos.

Diego López de León.

Toriuiio González.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACEBAL LUJÁN, Mariano. «Pierre d'Alcantara, Saint». En *Dictionnaire de Spiritualité*. Vol. 12, 1489-1495. París: Beauchesne, 1986.
- ALCALÁ, Marcos de. *Chrónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.
- ALCALÁ, Marcos de. *Chrónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.
- ÁMEZ PRIETO, Hipólito. «Los descalzos de san Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 113-222. Guadalupe, 1998.
- AMORÓS, León. «San Pedro de Alcántara y su *Tratado de oración y meditación*. Nueva revisión del problema». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 163-221.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador. «San Pedro de Alcántara». En *Los santos en la Universidad de Salamanca*, 53-62. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022.

- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 59-82. Guadalupe, 1998.
- ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, Jacinto. *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara*. Madrid, 1661.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, Esther JIMÉNEZ PABLO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, coords. *Subir a los altares. Modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI y XVIII)*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2018.
- AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY. «La Henera». Acceso el 4 de noviembre de 2024, https://www.belvisdemonroy.es/patrimonio/-/asset_publisher/ZdCfP2V3o-zyl/content/id/651563.
- BADAJOS, Ángel de. *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. *San Pedro de Alcántara (1499-1562). Estudio documentado y crítico de su vida*. Madrid: Editorial Cisneros, 1965.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 3-39.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 101-192.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (conclusión)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 297-335.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro. *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17 996.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481». *Studia historica. Historia medieval* 22 (2004): 189-232.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74, n.º 279 (2014): 617-666.

- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». En *La Institución Gran Duque de Alba a santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*. Coordinado por Carmelo Luis López, 199-211. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2015.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 75, n.º 280 (2015): 47-108.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *Archivo Ibero-Americano* 76, n.º 283 (2016): 601-691.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria». *Archivo Ibero-Americano* 80, n.º 290 (2020): 291-391. <https://doi.org/10.48030/aia.v80i290.157>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La reinterpretación historiográfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización». *Specula. Revista de humanidades y espiritualidad* 1 (2021): 39-74.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Un fraile viene a comer. La influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y corte de Madrid». *Archivo Ibero-Americano* 82, n.º 294 (2022): 161-210. <https://doi.org/10.48030/aia.v82i294.251>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La canonización de san Pedro de Alcántara». En *1622. Cinco santos para la Reforma Católica*. Coordinado por Emilio Callado Estela, 391-433. Valencia: CEU Ediciones-Dykinson, 2023.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La investigación pontificia sobre algunos milagros, atribuidos a san Pedro de Alcántara (1499-1562), que se verificaron en la villa de Arenas en 1613». *Cuadernos abulenses* 52 (2023): 37-61.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El confesor del emperador. La memoria de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en Yuste y en otros conventos de la diócesis de Plasencia». *Archivo Ibero-Americano* 83, n.º 297 (2023): 635-727. <https://doi.org/10.48030/aia.v83i297.291>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La declaración institucional de la Universidad de Santa Catalina, de Toledo, sobre la fama de milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en 1616». *Salmanticensis* 71, n.º 1 (2024): 69-95.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «En destierro y en patria. San Pedro de Alcántara y los obispos de Ávila (1560-1622)». En *La ermita de San Andrés, atrio de la gloria*.

- Actas del congreso nacional «San Pedro de Alcántara en el IV Centenario de su beatificación y patronazgo (1622-2022)»*. Coordinado por Julio Herranz Miguelláñez, 109-153. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2024.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «San Pedro de Alcántara (1499-1562): un modelo imposible para el siglo XXI». *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 19 (2024): 43-64. <https://doi.org/10.17398/2340-4256.19.43>.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «Caminos sobre la mar. Las rutas de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en los pueblos de Extremadura». *Archivo Ibero-Americano* 84, n.º 299 (2024): 801-892.
- CAMBEROS DE YEGROS, Fernando. *El héroe seráfico san Pedro de Alcántara, glorioso timbre de la familia descalza del gran patriarca san Francisco de Asís. Relación histórica y panegírica de su vida, muerte y milagros*. Salamanca: Imprenta de Francisco García Onorato y San Miguel, 1723.
- CARRASCO MONTERO, Gregorio. «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 341-380. Guadalupe, 1998.
- CASTRO, Manuel de. «Algunas ediciones del *Tratado de oración y meditación* de san Pedro de Alcántara». *Revista de Literatura* 63-64 (1967): 105-117.
- DOMÍNGUEZ LÁZARO, Martín. «Labor de los franciscanos en el siglo XVI». *Campo abierto: Revista de educación* 9 (1992): 209-228.
- DOMÍNGUEZ LÁZARO, Martín. «Los franciscanos y el convento de Belvís de Monroy». *Proserpina: revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura-Mérida* 9 (1992): 95-102.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro. «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30.
- GAMISSANS, Francesc. *San Pedro de Alcántara, contemplativo y reformador*. 2ª ed. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2021.
- GÓMEZ FERREIRA, Raúl, y José Antonio RAMOS RUBIO. «Restauración del convento de San Antonio de Trujillo y su adecuación como hotel». *Cimbra: Revista del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas* 416 (2020): 6-12.
- GONZÁLEZ CUESTA, Francisco. *Los obispos de Plasencia*. Cáceres: Caja de Extremadura, 2013.
- GOTOR, Miguel. «La fabbrica dei santi: la riforma urbaniana e il modello tridentino». En *Roma la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtila*. Editado por Luigi Fiorani y Adriano Prosperi, 679-727. Torino: Einaudi, 2000.

- GOTOR, Miguel. *I beati del papa. Santità, Inquisizione e obbedienza in età moderna*. Firenze: Olschki, 2002.
- GOTOR, Miguel. «Le canonizzazioni dei santi spagnoli nella Roma barocca». En *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Editado por Carlos José Hernando Sánchez, 621-640. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007.
- HERRANZ MIGUELÁNEZ, Julio. «Espiritualidad de la descalcez alcantarina». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*. Coordinado por Francisco Sebastián García, 307-340. Guadalupe, 1998.
- HUERTA, Antonio de. *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara*. Madrid: Imprenta de María Rey, 1669; 2ª ed. Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678.
- LAORDEN JIMÉNEZ, Luis. «El camino de los franciscanos de Belvís de Monroy a Huejotzingo». En *Atlas de caminería hispánica*. Coordinado por Manuel Criado de Val. Vol. 2, 194-197. Madrid: Asociación Española de la Carretera, 2011.
- LORA SERRANO, Gloria. «Franciscanos en la tierra del obispado de Plasencia. Del medievo a Trento». *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 19, n.º 2 (2017): 825-846.
- MACHESE, Francesco. *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione*. Roma: Giacomo Dragonelli, 1667. 2ª ed. Venecia: Catani, 1671.
- MADRID, Antonio Vicente de. *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva*, primera parte. Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Glorificación de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 717-742.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Camino de perfección de san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 39 (1979): 467-471.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. *Extremadura, la tierra en la que nacían los dioses*. Madrid: Espasa Calpe, 1961.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. «El báculo de San Pedro de Alcántara». *Revista de Estudios Extremeños* 22, n.º 1 (1966): 27-38.
- NAVARRO, Tiburcio. *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit*. Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669.

- PIÑERO CARRASCO, Luis. «Fama de santidad, veneración y culto». En *La vida en el espíritu. Ser santos por la práctica heroica de la virtud*. Coordinado por María Encarnación González Rodríguez, 235-238. Madrid: Edice, 2010.
- QUINTANA BESCOS, Ricardo. *La fama de santidad y de martirio hoy*. Roma: Lateran University Press, 2005.
- POBLADURA, Melchor de. «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)». *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305.
- RAMOS RUBIO, José Antonio. «Convento de San Antonio de Trujillo». *Tabularium Edit* 1, n.º 4 (2017): 81-101.
- RAMOS RUBIO, José Antonio. «El convento de San Antonio de Trujillo. De cenobio a hotel». *Revista de Historia de las Vegas Altas* 9 (2017): 75-115.
- SAN BERNARDO, Juan de. *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica*. Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667.
- SAN JOSÉ, Martín de. *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara*. Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644.
- SAN PABLO SECO, Lorenzo de. *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci*. Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, coord. *Historia de las diócesis españolas* 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- SANTA MARÍA, Juan de. *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619.
- SANZ VALDIVIESO, Rafael, ed. *Místicos franciscanos españoles I. Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- SODANO, Giulio. «El nuevo proceso de canonización de la edad moderna». *Anuario de historia de la Iglesia*. 29 (2020): 53-72. <https://doi.org/10.15581/007.29.008>.
- TIMÓN GARCÍA, Francisco Javier. «La reforma franciscana de los descalzos en la escritura de fundación del convento de San Francisco de Belvís de Monroy». En *XV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, dedicados al Colegio Inmaculada Concepción*. Coordinado por Domingo Quijada González, 233-256. Navalморal de la Mata: Ayuntamiento, 2009.
- TIMÓN GARCÍA, Francisco Javier. «El último patrono del convento de San Francisco del Berrocal». En *XVI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Homenaje a Alfonso Martínez Garrido: Celebrados en la Biblioteca Municipal Casa de Comillas de Navalморal de la Mata a partir del 9 de noviembre de*

2009. Coordinado por Domingo Quijada González, 127-158. Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2010.
- TIMÓN GARCÍA, Francisco Javier. «Apuntes sobre la historia del municipio de Belvís de Monroy». En *XLI Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales: Jaén, 2, 3 y 4 octubre 2015*. Coordinado por Antonio Luis Galiano Pérez. Vol. 2, 923-936. Jaén: Diputación Provincial, 2016.
- TIMÓN GARCÍA, Francisco Javier. «Aproximación a la historia del convento de Santa Ana de Belvís de Monroy (1586-1836)». En *XXIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Dedicados a D. Pablo Jiménez García, poeta: Celebrados en la Sala de Exposiciones de la Fundación Concha de Navalmoral de la Mata, a partir del 14 de noviembre de 2016*. Coordinado por Domingo Quijada González, 5-41. Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento, 2017.
- VERA, Juan de. «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia». *Estudios segovianos* 80-81 (1975): 155-167.
- VILLASANTE, Luis. «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental». *Verdad y vida* 21 (1963): 207-255.